Julio 2022

S

منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة | 联合国粮食及农业组织 | Food and Agriculture Organization of the United Nations | Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture | Продовольственная и сельскохозяйственная организация Объединенных Наций | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

COMISIÓN DE PESCA PARA EL ATLÁNTICO CENTRO-OCCIDENTAL (COPACO)

DECIMOCTAVA SESIÓN (VIRTUAL)

Managua, Nicaragua, 26-29 de Julio de 2022

Marco de referencia provisional para la reunión de datos – Versión 0.8

Roma, 2022

Historial de versiones

Número	**Descripción**	**Autor**	**Fecha (dd/mm/aaaa)**
0.1	Creación y desarrollo / enriquecimiento de tareas	June Masters Nancie Cummings Marc Taconet Yann Laurent	21/04/2017
0.2	Versión final para ser distribuida en el GTDEP1 con revisión externa	David Ramm Nancie Cummings Yann Laurent	23/04/2018
0.3	Incorporar los comentarios de la revisión externa de la v0.2 Preparado para ser distribuido al GAC virtual	Nancie Cummings Marc Taconet Yann Laurent Yvette DieiOuadi Jennifer Gee June Masters	13/05/2019
0.4	Incorporar la revisión del GAC Preparado para ser presentado a la COPACO 17	Nancie Cummings Marc Taconet Yann Laurent Yvette DieiOuadi	01/07/2019
0.5	Versión final para ser distribuida en el GTDEP2	Marc Taconet Nancie Cummings James Geehan Yann Laurent Aureliano Gentile Jennifer Gee	12/10/2020
0.5.1	Posterior al GTDEP2-, aplicando los comentarios de la reunión de octubre de 2020 del Grupo de trabajo Apéndices reestructurados	Nancie Cummings Marc Taconet	28/03/2021
0.6	Versión final para ser distribuida en el GTDEP2 sesión extendida	Nancie Cummings Marc Taconet Yann Laurent James Geehan	16/04/2021
0.7	Versión final para su distribución en la sesión de conclusiones del GTDEP2 (marzo de 2022)	Marc Taconet, Nancie Cummings, James Geehan, Yann Laurent	13/02/2022
0.8	Versión final aprobada en la sesión de conclusiones del GTDEP2 (10 de marzo de 2022) y aprobación posterior por parte de los miembros de las recomendaciones propuestas a la COPACO 18, para su examen por el GAC	Marc Taconet, Nancie Cummings, James Geehan, Yann Laurent	05/04/2022

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. Las líneas discontinuas en los mapas representan fronteras aproximadas respecto de las cuales puede que no haya todavía pleno acuerdo.

El presente documento y cualquier propuesta o delimitación definitiva de cualquier subzona o división se entienden sin perjuicio de las reivindicaciones y límites marítimos de los Estados miembros de la COPACO.

Estas delimitaciones no implican, por parte de la FAO o de la COPACO, o de sus Estadosmiembro juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Tabla de contenidos

1 Propósito e información general 1

1.1 La COPACO 1

1.2 Sobre el Marco de referencia para la reunión de datos (DCRF) y su proceso de elaboración 3

1.2.1 Antecedentes 3

1.2.2 El manual del DCRF 5

1.2.3 Características del DCRF 7

2 Definiciones 9

3 Estructura de la recopilación de datos 10

3.1 Las diferentes necesidades de datos en la región de la COPACO 10

3.2 Políticas de la COPACO para el intercambio y acceso a los datos 14

3.3 Componentes del Marco para la reunión de datos 15

3.3.1 Tarea I: Estadísticas regionales 15

3.3.1.1 Tarea I.1: Capacidad de pesca y capturas nominales totales 16

3.3.1.2 Tarea I.2 : Capturas nominales por especies y subáreas (Statlant) 18

3.3.2 Tarea II: Captura y esfuerzo 20

3.3.2.1 Tarea II.1: Captura 20

3.3.2.2 Tarea II.2: Esfuerzo por segmento de flota / tipo de arte 23

3.3.3 Tarea III: Compromiso de flota y buques 25

3.3.3.1 Tarea III.1: Flota comprometida por pesquería 25

3.3.3.2 Tarea III.2: Registro de barcos 28

3.3.4 Tarea IV: : Información biológica 30

3.3.4.1 Tarea IV.1: Datos de los tamaños 31

3.3.4.2 Tarea IV.2: Datos de las capturas por tamaños 33

3.3.5 Tarea V: Capturas de especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas 36

3.3.6 Tarea VI: Aspectos socioeconómicos 38

3.3.6.1 Tarea VI.1: Empleo 38

3.3.6.2 Tarea VI.2 Participación en las actividades pesqueras 39

3.3.6.3 Tarea VI.3: Valor de las capturas 41

Apéndice 44
Apéndice 1 - Lista de códigos de países/territorios de la COPACO (M49) 44
Apéndice 2 - Subáreas/divisiones de pesca de la COPACO con fines estadísticos 47
Apéndice 3 - Lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO 50
Apéndice 4 - Tipología de buques pesqueros 92
Apéndice 4.1 - Segmento de flota: tipos de buque por clases de eslora 92
(los códigos de los segmentos de flota se encuentran en el rango de celdas grisáceo 92
Apéndice 5 - Prácticas de pesca 94
Apéndice 5.1 - Tipo de artes de pesca 94
Apéndice 5.2 - Modalidad de pesca 96
(*) Esta tabla integra las propuestas actuales del esfuerzo del Grupo de tareas del GCT. Deberá ajustarse más a los resultados del GCT-27 una vez que se apruebe. 96
Apéndice 5.3 - Esfuerzo de pesca 96
Apéndice 5.4 - Cuantificación del esfuerzo por segmento de flota 98
Apéndice 6 - Referencias biológicas: Trabajo en curso 99
Apéndice 6.1 - Normas de medición de la longitud de los peces 99
Apéndice 6.2 - Escalas de fases de madurez 101
Apéndice 6.3 -Modelos de crecimiento adoptados por la COPACO para las especies primarias 106
Apéndice 6.4 - Factores de conversión adoptados por la COPACO para las especies primarias 106
Apéndice 7 - Factores socioeconómicos (Grupos de edad, moneda,...) 108
Apendice 7.1 - Grupos de edad 108
Apéndice 7.2 - Divisas 109
Apéndice 8 - Cuestionarios y calendario de presentación de datos 110
Apéndice 9 - Glosario 111

Lista de cuadros

Cuadro 1: Resumen de la tarea del DCRF con requisitos de datos identificados y referencia a la evaluación de la COPACO y/o a la estrategia/recomendaciones de ordenación (las palabras en cursiva se refieren/indican a campos opcionales) 11

Lista de figuras

Ilustración 1: área de competencia de la COPACO 1

Acrónimos y abreviaturas

ABNJ	Áreas fuera de la jurisdicción nacional
AMERP	Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto
ASFIS	Sistema de información pesquera y ciencias acuáticas
CAOI	Comisión del Atún para el Océano Índico
CARICOM	Comunidad del Caribe
CEIUAP	Clasificación estadística internacional uniforme de las artes de pesca
CEIUBP	Clasificación estadística internacional uniforme de los barcos de pesca
CICAA	Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico
CITES	Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas
CF	Factor de conversión
CGPM	Comisión General de Pesca del Mediterráneo
COPACO	Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental
CPUE	Captura por unidad de esfuerzo
CRFM	Mecanismo Regional de Pesca del Caribe
DANIDA	Organismo Danés de Desarrollo Internacional
DPC	Dispositivos de concentración de peces
DCRF	Marco de referencia para la reunión de datos
EEP	Enfoque ecosistémico de la pesca
EPE	En peligro de extinción, amenazadas y protegidas (especies)
FIRMS	Sistema de seguimiento de pesquerías y recursos
GCT	Grupo coordinador de trabajo sobre estadísticas de pesca
GTDEP	Grupo de trabajo sobre datos y estadísticas de pesca
GTERPM	Grupo de trabajo para la evaluación de los recursos pesqueros marinos
hp	Caballos de potencia
IFREMER	Instituto Francés de Investigación para la Explotación del Mar
INDNR	Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
IRCS	Indicativo internacional de llamada de radio
ISO	Organización Internacional de Normalización
kw	Kilovatios
LOA	Eslora total
MCP	Mecanismo de coordinación provisional
MP	Muestreo en puerto
OBS	Observador
OMI	Organización Marítima Internacional
ONU	Organización de las Naciones Unidas
ORP	Organismo Regional de Pesca
OROP	Organización regional de ordenación pesquera
OSPESCA	Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano
POP	Plan de ordenación pesquera
PPCCC	Política Pesquera Común de la Comunidad del Caribe
SEAFDEC	Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental
SPAW	Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas

t-OROP	Organización regional de ordenación de la pesca de atún
TRB	Tonelaje de registro bruto
TB	Tonelaje bruto
UE	Unión Europea
ZEE	Zona económica exclusiva

Este documento está dedicado a nuestro compañero, el Dr. Fabio Hazin, en memoria de sus contribuciones al trabajo del GTDEP y de su inquebrantable dedicación para fomentar los conocimientos científicos en materia de pesca en la región de la COPACO.

1 Propósito e información general

1.1 La COPACO

La Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO) fue establecida en 1973 por la Resolución 4/61 del Consejo de la FAO, en virtud del artículo VI (1) de la Constitución de la FAO. Sus estatutos fueron modificados por el Consejo de la FAO en su 74.º período de sesiones, en diciembre de 1978, y en su 131.º período de sesiones en noviembre de 2006. La COPACO es un organismo regional de pesca (ORP), que tiene el mandato de prestar asesoramiento sobre la gestión de la pesca, que sus miembros puedan aplicar, con carácter voluntario. A diferencia de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP), las ORP no tienen autoridad para emitir asesorías vinculantes para sus miembros.

La zona de competencia de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental (COPACO abarca casi 15 millones de km2 de superficie marina que se extiende desde el cabo Hatteras en Carolina del Norte (Estados Unidos de América) (35°N) hasta el sur del cabo Recife (Brasil) (10°S). Esta zona comprende la costa sureste de Estados Unidos, el Golfo de México, el Mar Caribe y la costa noreste de Sudamérica. Aproximadamente el 51% de la zona del mandato se encuentra en áreas fuera de la jurisdicción nacional y alrededor del 81% corresponde a aguas con profundidades superiores a 400 m. Excepto el norte de Brasil, que está incluido en la zona 41 de la FAO, el resto de la zona de ordenación corresponde a la zona 31 de la FAO (Ilustración. 1).

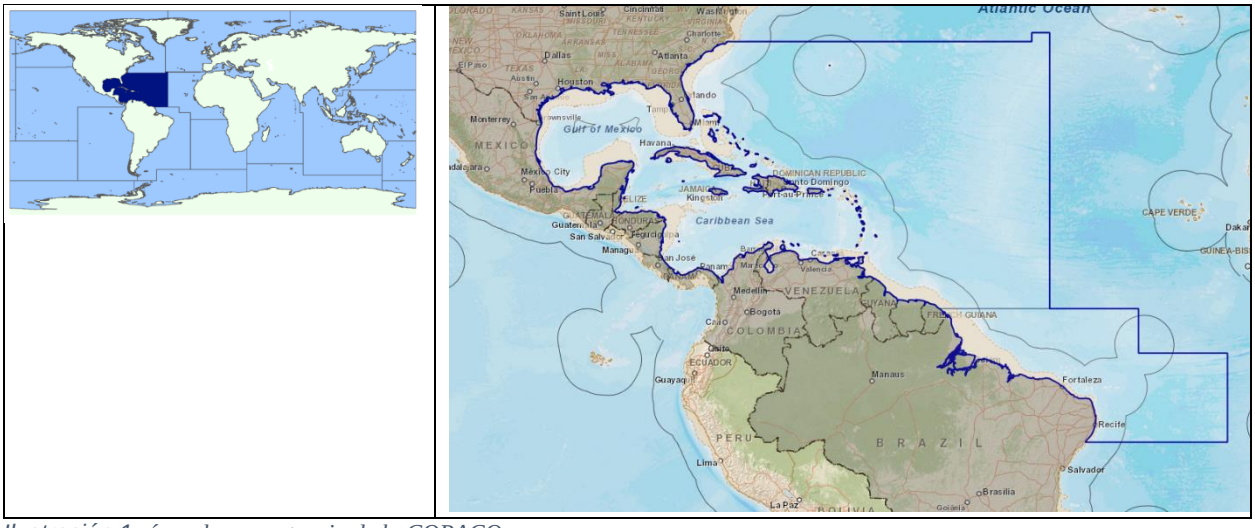

Ilustración 1: área de competencia de la COPACO

Descargo de responsabilidad: Los límites y nombres que se muestran y las designaciones utilizadas en este mapa no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la FAO con respecto al estado legal de ningún país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades, o con respecto a la

delimitación de sus fronteras y límites. Las líneas punteadas en los mapas representan líneas fronterizas aproximadas para las que aún no existe un acuerdo total.

Actualmente, la Comisión tiene 34 miembros, incluida la Unión Europea.

La decimosexta reunión de la Comisión acordó establecer un Grupo de trabajo sobre datos y estadísticas de pesca (GTDEP), basado en el trabajo en curso de la asociación COPACO-FIRMS, y apoyó el desarrollo de una base de datos regional en colaboración con los miembros y socios de la región. En la decimosexta reunión de la Comisión, los miembros adoptaron las siguientes resoluciones: 1) que los miembros contribuyan a la base de datos regional (BDR) a través del GTDEP y proporcionen datos y estadísticas nacionales de acuerdo con las directrices del Marco de referencia provisional para la reunión de datos (iDCRF, por sus siglas en inglés), y 2) utilizar las directrices de mejores prácticas para los diarios de pesca y contribuir a elaborar y actualizar los inventarios nacionales de pesca y recursos.

En su decimosexta reunión[1], la Comisión convino en poner en marcha un proceso dirigido a establecer una Organización regional de ordenación pesquera (OROP) en la zona de competencia de la COPACO, que es el Atlántico centro-occidental (zona 31) y la parte septentrional del Atlántico sudoccidental (zona 41), y colaborar en la ordenación y la conservación de la pesca en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional de poblaciones transzonales, poblaciones de peces de aguas profundas y especies altamente migratorias que no están bajo el mandato de la CICAA (Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico). La Comisión analizó las actividades entre reuniones de sus Grupos de trabajo y la colaboración regional para abordar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), y aprobó el Programa de trabajo (2016–17).

La última reunión de la Comisión (la decimosétima) se celebró en 2019 en Miami, Florida (Estados Unidos), con la participación de 28 miembros. También asistieron observadores de cuatro Organismos Regionales de Pesca (ORP) y cuatro organizaciones intergubernamentales. La Comisión adoptó diversas recomendaciones de ordenación pesquera regional relativas, respectivamente, a: 1) la conservación y ordenación de tiburones y rayas en la zona de competencia de la COPACO, 2) la ordenación de la langosta común del Caribe en la zona de competencia de la COPACO, 3) las políticas regionales de acceso e intercambio de datos, 4) la ordenación de los recursos de camarón y peces bentónicos en la plataforma del norte de Brasil y la Guayana en la zona de competencia de la COPACO, 5) el mayor cumplimiento de las medidas comerciales para el caracol rosado, 6) el factor de conversión del caracol rosado, 7) el seguimiento y control de los transbordos en el mar, 8) la aplicación en la región de las directrices técnicas sobre metodologías e indicadores para estimar la magnitud e impacto de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), 9) el marcado de las artes de pesca, 10) la enmienda a la Recomendación COPACO/17/2019/21 sobre la sostenibilidad de la pesca con dispositivos fijos de concentración de peces en la zona de la COPACO, 11) el marco provisional de referencia de la COPACO para la reunión de datos (iDCRF), 12) la lista de especies principales para la recopilación de datos en la zona de competencia de la COPACO, 13) la ordenación sostenible de las agregaciones de desove y las especies que se agregan.

En cuanto a los datos y las estadísticas, los miembros adoptaron las siguientes Recomendaciones: 1) Los miembros aprueban la estructura y el concepto de elaboración de una lista de especies principales, de

[1] http://www.fao.org/3/a-bo086s.pdf

acuerdo con las orientaciones proporcionadas a través del DCRF provisional sobre la armonización de la recopilación de datos y estadísticas, incluidos los datos socioeconómicos, en base a varios criterios de apoyo a la selección por parte del GTDEP1, 2) aprueban el DCRF provisional, como base para la recopilación y el cotejo de datos y estadísticas sobre la pesca para responder a la necesidad de desarrollar, supervisar, evaluar y revisar las políticas pesqueras regionales, teniendo en cuenta la exigencia de una revisión adaptativa, 3) los miembros promueven el suministro de datos y estadísticas nacionales a la Base de datos regional (RDB) de la COPACO-CRFM-OSPESCA, de acuerdo con el DCRF provisional, y 4) los miembros fomentan el refuerzo de la colaboración entre el GTDEP y los Grupos de trabajo temáticos para perfeccionar y mantener actualizados el DCRF y las políticas de intercambio de datos asociadas, teniendo en cuenta las aportaciones de todos los miembros.

1.2 Sobre el Marco de referencia para la reunión de datos (DCRF) y su proceso de elaboración

El Marco de referencia para la reunión de datos de la COPACO es el primer instrumento que sienta las bases para la recopilación y el cotejo exhaustivos de datos y estadísticas de pesca en la zona de competencia de la COPACO. El DCRF atenderá a las necesidades de desarrollo, seguimiento, evaluación y revisión de las políticas pesqueras regionales, como los Planes de ordenación pesquera (POP), según lo requiera cualquier ORP regional o subregional. El objetivo final del DCRF es proporcionar una vía para lograr una mejor recopilación de datos en toda la región, en los que puedan fundamentarse los planes de ordenación regionales y subregionales. El DCRF debería ser revisado por los organismos pertinentes de la zona de la COPACO (p.ej., CRFM, OSPESCA, etc.) para dar cabida a las mejoras necesarias y a los requisitos de la Comisión, incluidas las nuevas recomendaciones.

1.2.1 Antecedentes

Algunos Miembros de la COPACO reconocieron en los decenios de 1970 y 1980 que sin la información y los datos necesarios, sería imposible para los países de la región gestionar sus pesquerías comunes. Tras grandes inversiones de los países, con el apoyo de los proyectos de creación de capacidad del Gobierno de Dinamarca (DANIDA) y el programa FAO/Noruega ZEE (1982 -1985), la disponibilidad de datos e información sobre el estado de las poblaciones y la pesca mejoró significativamente. Sin embargo, en el decenio de los noventa y los primeros 10 años de este milenio se hizo menos énfasis en las estadísticas pesqueras y la necesidad de compartir datos y estadísticas de pesca entre los países, especialmente para su uso en evaluaciones regionales. En consecuencia, después de la reunión científica de 2014 se suspendieron los grupos de trabajo científicos regionales de la COPACO sobre estadísticas de pesca, evaluaciones de las poblaciones y políticas pesqueras y planificación. Ello se tradujo en un incremento de las ya considerables lagunas que había de información muy básica, lo que dificultaba a los administradores de las pesquerías y a los responsables de tomar las decisiones, tomarlas con fundamento en datos, información y evidencia científicos. En comparación con el decenio de los 90, los administradores pesqueros dispusieron de muchos menos datos para la toma de decisiones en materia de gestión y conservación. Era cada vez más difícil hacer evaluaciones precisas de las poblaciones mediante estadísticas actualizadas de pesca y el acelerado

incremento de los dispositivos de concentración de peces en los decenios de 1980 y 1990 agudizó esta situación. En consecuencia, la gestión de la pesca en la región de la COPACO se ha vuelto más complicada y las decisiones se aplazan. De esta manera, las poblaciones de muchas especies altamente migratorias y comunes, como los marlines, siguen explotándose mucho y cada vez se pescan más, si bien ya se han reducido sus números muy por debajo de las biomasas que podrían alcanzar el máximo rendimiento sostenible[2]. Apenas en 2015 se estimaba que el 54% de las especies o grupos de especies se consideraban sobreexplotadas o bien de sobre a plenamente explotadas en la región de la COPACO[3]. Además, el compromiso de los países de la CARICOM de mejorar la toma de decisiones basada en evidencia mediante la cooperación regional está claramente formulada en diversos documentos normativos regionales, incluidos el "Programa de Acción Estratégico para el gran ecosistema marino del Caribe", el Plan estratégico 2015 -2019 de la CARICOM, la Política pesquera común de la Comunidad del Caribe (PPCCC) y el Plan Estratégico del CRFM 2013-2021. Medidas concretas en esta dirección condujeron al establecimiento de la asociación COPACO-FIRMS en 2014 que, entre otros resultados, llevó a la creación del Grupo de trabajo de la COPACO sobre datos y estadísticas de pesca (GTDEP) en 2016. Además, se están compartiendo entre los miembros de la CRFM, OSPESCA y la COPACO datos e información sobre algunas de las principales especies objetivo de la pesca comercial (langostas, caracol reina, peces voladores, algunas poblaciones de pargos/meros y camarones de la plataforma del norte de Brasil y la Guayana) mediante grupos de trabajo mixtos sobre estas pesquerías específicas.

En la decimoquinta reunión de la COPACO, celebrada en Trinidad en marzo de 2014, se señalaron las siguientes medidas mínimas necesarias para mejorar la capacidad de la Comisión para convertirse en una organización funcional de gestión:

1. *Incrementar y mejorar el contenido de la información de datos y estadísticas de pesca*
2. *Aumentar la precisión de los datos y estadísticas mediante la utilización de prácticas convenidas para la recolección de datos*
3. *Elaborar y aplicar prácticas convenidas para difundir los datos*
4. *Identificar modelos factibles para la región para la evaluación de las poblaciones*

Como medida decisiva en este tema, la COPACO 15 aceptó colaborar con la FAO en el Sistema de seguimiento de pesquerías y recursos (FIRMS), y establecer así formalmente la asociación COPACO-FIRMS con el reconocimiento de la necesidad de hacer estas mejoras regionales en los datos básicos de pesca. Esta asociación se ejecutó con éxito en 2015 y 2016 durante el proyecto COPACO-FIRMS de la base de datos regional (Fase I). Los tres principales productos obtenidos con éxito fueron, respectivamente: Producto 1: Publicación de los inventarios regionales de FIRMS[4] y capacidad creada para los inventarios nacionales en algunos países piloto. Producto 2: Planes desarrollados[5] para Fortalecimiento de la capacidad nacional y subregional para la recopilación y difusión de datos en apoyo a los planes de gestión de la pesca de la COPACO, y Producto 3: Fundamentos de una base de datos regional propuesta y probada con contribuciones de datos piloto. En enero de 2016 se celebró un taller regional de datos y el informe del taller está disponible en línea[6].

[2] http://www.fao.org/3/a-i6204e.pdf
[3] http://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/WECAFC/WECAFC17/3Reve.pdf
[4] http://firms.fao.org/figis/website/FIRMSSearch.do?dslist[0]=fishery&refxml=false&startrow=1&bsize=15&lixsl=webapps/figis/firms/format/searchfsfirmslist.xsl&kw[0]=institution&kv[0]=WECAFC&logop=and
[5] FAO. 2018. Informe del taller técnico sobre la armonización mundial de las estadísticas de la pesca del atún, marzo de 2018
[6] Taller COPACO-FIRMS sobre datos: http://www.fao.org/3/a-i5789e.pdf

La Fase II de COPACO-FIRMS es una continuación de la Fase I, y principalmente apoya el mandato del Grupo de trabajo sobre datos y estadísticas de pesca (GTDEP), cuya creación acordaron los miembros durante la decimosexta reunión de la COPACO, celebrada en Guadalupe, en junio de 2016. El apoyo de la Fase II del proyecto se concentró en los acuerdos relativos a los requisitos mínimos para los datos de la pesca en los planes de gestión, así como en la gobernanza y activación de la base de datos regional de la COPACO, que comprenden la elaboración de un marco de referencia para la reunión de datos regionales (DCRF) y la validación de las mejores prácticas para las bitácoras, así como políticas y directrices para la difusión de datos.

La Fase III de la asociación de la COPACO y el FIRMS (siglas en inglés del Sistema de supervisión de los recursos pesqueros) es una continuación de la Fase II del proyecto COPACO-FIRMS y básicamente apoya las actividades del GTDEP de la COPACO. Se han señalado tres prioridades principales: 1) la organización de la segunda reunión del Grupo de trabajo (GTDEP2), 2) la puesta en funcionamiento de la base de datos regional de la COPACO, mediante el desarrollo de la capacidad nacional para introducir datos en el sistema, y 3) el refuerzo de las capacidades nacionales en materia de datos y estadísticas pesqueras.

El objetivo general de la COPACO es promover la conservación, ordenación y desarrollo efectivos de los recursos marinos vivos de su zona de competencia, de conformidad con el Código de Conducta para la Pesca Responsable (CCPR)[2] de la FAO, y abordar los problemas comunes de ordenación y desarrollo de la pesca a los que se enfrentan los miembros de la Comisión. En consecuencia, la recopilación y la calidad de los datos y la información es un requisito crucial para una ordenación eficaz, por lo que es necesario tener en cuenta su cantidad, calidad y exhaustividad.

1.2.2 El manual del DCRF

Este manual describe los principios fundamentales del DCRF, proporcionando las principales indicaciones para la recopilación de datos por los miembros de la COPACO de manera estandarizada, con el fin de ofrecer a los órganos pertinentes de la COPACO la información mínima necesaria para la evaluación y seguimiento de las poblaciones.

El marco de referencia de la COPACO para la reunión de datos (DCRF) es un documento clave redactado en la Fase II del proyecto COPACO-FIRMS y establece las bases para la recopilación y compilación de datos y estadísticas de pesca, para atender a las necesidades de elaboración, seguimiento, evaluación y revisión de las políticas regionales de pesca, tales como planes de gestión de la pesquería, como lo requiere toda OROP. En ese sentido, se buscó inspiración en los formularios para la recolección de datos de otras OROP (como la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM) (2016 CGPM Mecanismo regional para la reunión de datos[7]) y de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (CICAA)[8].

[7] http://www.fao.org/gfcm/data/dcrf/en
[8] https://www.iccat.int/en/submitSTAT.htm

Las mejoras de esta primera versión se lograron gracias a las aportaciones de los Grupos de trabajo sobre múltiples especies (Langosta común, marzo de 2018, República Dominicana; Camarón y peces de fondo de la plataforma del norte de Brasil, Barbados octubre de 2018).

El manual está organizado de la siguiente manera: Definiciones básicas, estructura de la recopilación de datos y Apéndices complementarios que proporcionan las clasificaciones estándar de la COPACO.

La primera versión formal (v0.4, 2018.1) fue revisada por la novena sesión del Grupo de asesoramiento científico (GAC) en noviembre de 2018 y, finalmente, presentada para su aprobación en la COPACO 17 en julio de 2019, que la aprobó como documento provisional (iDCRF). Este manual se enriquecerá aún más a través de varios documentos de acompañamiento de los cuales dos documentos iniciales incluyen: Políticas de acceso e intercambio de datos, y Directrices regionales para los cuadernos de bitácora.

Tras la COPACO 17, el DCRF provisional se enriqueció aún más a partir de los comentarios y aportaciones de los miembros a la versión presentada en el GAC en enero de 2019. Se presentaron modificaciones adicionales en las sesiones preparatorias del GTDEP2, que se convocaron de forma virtual entre julio y septiembre de 2020. Las modificaciones introducidas tras estas reuniones preparatorias incorporaron los comentarios recibidos durante las mismas con el fin de preparar una versión más avanzada para su revisión por parte del GTDEP2 en octubre de 2020.

El GTDEP2 reconoció que el DCRF representa un marco para las normas sobre datos y estadísticas, armonizado con otros marcos de presentación de informes (p. ej., la FAO, la CICAA y los marcos de los miembros de la COPACO), al tiempo que incluye disposiciones complementarias flexibles para la región, y se esfuerza por recopilar datos pesqueros sólidos, armonizados y comparables que respondan a las necesidades de los usuarios finales.

El GTDEP2 reconoce también que el DCRF debe garantizar la compatibilidad con los marcos existentes de recopilación de datos ya implementados por los miembros de la COPACO y debe alinearse con su mandato para evitar cualquier duplicación en los procesos de recopilación de datos en la región y fomentar la optimización de los recursos ya asignados a estos mecanismos de recopilación (p.ej. evitar la duplicidad de las tareas/trabajos/recursos de recopilación cubiertos por otras organizaciones como la CICAA).

El GTPED2 estima que el DCRF v0.7 sirve actualmente para un mínimo de dos propósitos:

A. Herramienta de desarrollo de capacidades, que puede ser utilizada por los países como marco estándar de referencia para establecer sistemas nacionales de recopilación de datos e información para todas las especies marinas acuáticas, en apoyo de las políticas nacionales y a las necesidades de información, incluido el suministro de datos a la COPACO.

B. Un instrumento de apoyo a la conservación y la ordenación de los recursos biológicos marinos con base científica en el marco del mandato de la COPACO, el mandato y las prioridades del Mecanismo Provisional de Coordinación de la COPACO-CRFM-OSPESCA, mediante la implementación de una estructura modular orientada a las tareas y articulada actualmente en torno a cinco bases de apoyo (agrupadas en tres grupos de especies) para la lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO, a través de un enfoque gradual de implementación para algunos países.

1.2.3 Características del DCRF

La versión 0.6 presentada en la sesión ampliada del GTDEP2 (mayo de 2021) implementó cambios según las recomendaciones realizadas durante la sesión de octubre del GTDEP2 para adoptar la lógica de facilitar la operatividad del DCRF para la estructura modificada propuesta, incluyendo los objetivos, el ámbito y las reglas claramente definidas para aplicar la política general de acceso e intercambio de datos. El GTDEP2 acordó mejorar la descripción de las tareas mediante: i) la articulación de las tareas en torno a objetivos bien definidos de la COPACO; ii) el ajuste de un alcance claramente alineado con los objetivos y el mandato de la COPACO y que tenga en cuenta las capacidades de los países miembros; y iii) el suministro de normas informativas y aceptables/viables para el acceso y el intercambio de datos.

En consecuencia, la versión 0.6 implementó en cada sección de Tareas la siguiente estructura:

- un encabezado "Objetivos" que identifique la relación de los datos recopilados con la evaluación de la COPACO y/o las estrategias de ordenación
- un encabezado de "Alcance" que define los límites de los datos para subirlos a la base de datos regional, p.ej. establece la lista de especies afectadas por la Tarea
- Se han definido "Normas" para el acceso y la puesta en común y se proponen como "Normas del acceso e intercambio de datos".

La versión v0.7, presentada en la sesión de conclusiones del GTDEP2 (10 de marzo 2022), implementó nuevas modificaciones según las recomendaciones de la sesión extendida del GTDEP2 (mayo de 2021). Éstas incluyeron:

Para el documento principal:

- mejor alineación entre el cuadro 1 y los objetivos a nivel de tareas
- simplificación de la presentación, centrándose en el nivel regional de la COPACO; en particular, se han eliminado la mayoría de las recomendaciones para el nivel nacional, a fin de evitar confusiones
- una prioridad centrada en el suministro de datos a la base de datos regional sobre las especies del grupo 1 (es decir, la base 1)
- una precisión reflejada en el cambio de título de la Tarea III, de "Flota y embarcaciones" a "Compromiso de la flota y embarcaciones", complementado con un párrafo añadido en la descripción de la Tarea III.1
- adición de los 12 metros de eslora como longitud mínima de la embarcación para el apéndice de los registros de embarcaciones
- se han eliminado las "notas a los revisores" utilizadas hasta ahora
- inclusión de otras modificaciones sugeridas por los revisores (en particular la UE, Barbados, OSPESCA), incluida la sustitución de "País" por "Miembro de la COPACO".

Para los apéndices:

- Apéndice 2:
    - el título se ha modificado por motivos de claridad y precisión, pasando de "Unidades espaciales para zonas de pesca (subáreas/divisiones de la COPACO)" a "Subáreas/divisiones de pesca de la COPACO con fines estadísticos"

  - el contenido desarrollado a partir de las decisiones tomadas en los dos períodos de sesiones del GTDEP2, incluidas las opciones propuestas, los principios conservados y la descripción del estado actual de la adopción/implementación de las subáreas/divisiones, con los nombres propuestos para las mismas.
- Apéndice 3 - Lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO
  - este apéndice se compone ahora de tres subapéndices, distinguiendo claramente en sus títulos el Grupo 1 - Principales especies de referencia (Apéndice 3.1), el Grupo 2 - Otras especies de referencia (Apéndice 3.2), y el Grupo 3 - Otras especies (Apéndice 3.1)
  - las Bases y el subgrupo están presentes, pero en forma de Títulos para simplificar las denominaciones. Esto con el fin de facilitar el uso de esta referencia en el texto del DCRF, con la flexibilidad de referirse a los Grupos, o a las Bases, y si es necesario a los subgrupos cuando ambos conceptos deban combinarse.

- Apéndice 4:
  - Se ha modificado el título para una mayor claridad y precisión, pasando de "Segmento de flota - tipos de buques por categorías de eslora" a "Tipología de embarcaciones pesqueras", mientras que el apéndice 4.1 conserva el título de "Segmento de flota - tipos de embarcaciones por categorías de eslora".
- Apéndice 5.2:
  - Tabla de códigos actualizada con los últimos proyectos de propuestas/borradores del Grupo Coordinador de Trabajo sobre el esfuerzo de pesca
- por último, inclusión de otras sugerencias de edición procedentes de las revisiones de los miembros de la v0.6.

Esta versión actual v0.8 implementa las modificaciones solicitadas por la sesión de conclusiones (10 de marzo de 2022) del GTDEP2.

Para el documento principal:

- el descargo de responsabilidad de la FAO para los mapas de subáreas y divisiones aparecerá como norma de publicación de la FAO en los preliminares del documento final del DCRF

Para los apéndices:

- Apéndice 2: se ha añadido el descargo de responsabilidad de la FAO para los mapas de subáreas y divisiones
- Apéndice 3: cambios menores tras los comentarios recibidos sobre las Recomendaciones propuestas a la COPACO 18, para su examen por el GAC
- Apéndice 4.1: se ha añadido una clase de eslora adicional [18 - 19,9 m] a la tabla de segmentos de flota

Características del DCRF

- Indicaciones de los principales temas de recopilación de datos ("Tareas") y los objetivos a los que responden
- Descripción de las variables de datos por tareas
- Ámbito de los datos de las Tareas
- Conceptos de agregación de datos y frecuencia de notificación
- Normas del acceso e intercambio de datos
- Identificación del concepto de listas de especies para las que se fomenta la recopilación de datos según una categorización variable (en esta versión, 4 Bases)
- Identificación de las unidades operativas pertinentes (p.ej., segmento de flota/modelo de asignación de buques, modalidad de pesca, arte, unidad espacial de pesca)
- Referencias biológicas (p.ej., factores de conversión, calendarios de crecimiento, calendarios de maduración, etc.).
- Cuestionarios
- Glosario de términos

2 Definiciones

En el Apéndice 5 se presenta un **glosario** con todos los conceptos y definiciones de términos presentados, en orden alfabético. A continuación, algunas definiciones prácticas importantes.

Pescado: El término "pescado" se refiere a todas las especies de recursos marinos vivos, elaborados o no. (Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto[9])

Especie: El término "especie" también se utiliza aquí en un sentido amplio y se refiere tanto a las especies individuales (p. ej.: *Epinephelus striatus*, cherna criollacomo, en los casos en que la identificación de especies individuales es problemática, a grupos de especies (p.ej.: *Epinephelus spp.*, meros), reconociendo la preferencia de utilizar especies individuales.

Grupo de especies: El término "grupo de especies" se refiere a un conjunto de especies que se han agrupado, a menudo debido a que estas especies son difíciles de distinguir sin un examen detallado (especies muy similares) o porque los datos de las distintas especies no están disponibles (p. ej., en las estadísticas de pesca o categorías comerciales). (Manual del SEAFDEC para la recopilación de datos[10]).

[9] http://www.fao.org/fishery/psm/agreement/es

[10] http://www.seafdec.org/download/handbook-on-collecting-fishery-statistics/#

3 Estructura de la recopilación de datos

3.1 Las diferentes necesidades de datos en la región de la COPACO

Las necesidades de datos para la COPACO son diversas, en consonancia con las necesidades y objetivos específicos de los administradores y de las partes interesadas en el contexto del Enfoque ecosistémico de la pesca (EEP). Las evaluaciones científicas son esenciales para la evaluación del estado de las poblaciones de peces, la prestación de un asesoramiento sólido de base científica para su ordenación sostenible y la mitigación de los posibles efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos, especialmente de las poblaciones de peces comunes y transzonales y las poblaciones transfronterizas como los peces voladores, dorados, petos y recursos que se consideran sobreexplotados o amenazados (p.ej. algunas especies de tiburones y rayas) También es indispensable proporcionar estadísticas basadas en evidencias para apoyar el seguimiento y la ordenación de los recursos pesqueros comunes (ejecución y seguimiento de planes regionales de ordenación de la pesca, planificación del registro regional de buques, son dos de muchos ejemplos). Por último, además de las consideraciones de ordenación pesquera mencionadas, incluyendo su dimension ambiental, es necesario un conjunto mínimo de estadísticas para tener en cuenta las dimensiones sociales y económicas en la formulación de las políticas y decisiones de gestión.

El DCRF reconoce la importancia de la información detallada sobre las flotas nacionales, las capturas, el esfuerzo y los datos biológicos de las especies principales y/o de otras especies de referencia, incluidos los descartes y las capturas incidentales. Además, se admite que se necesitan datos socioeconómicos, en particular sobre el empleo y los precios, para caracterizar las operaciones pesqueras, las empresas, las tendencias del empleo y las capacidades nacionales. Los miembros de la COPACO deben esforzarse por recopilar y presentar información de la mayor calidad y presentar dichas estadísticas de manera oportuna.

Aunque la resolución y el alcance de las estadísticas que deben presentarse a la base de datos regional de la COPACO se establecen teniendo en cuenta el mandato y los objetivos de la COPACO, se anima a los Miembros a ampliar los detalles de la resolución y el alcance de las especies cuando apliquen el DCRF para su sistema nacional de recopilación de datos e información, de acuerdo con sus políticas nacionales y sus necesidades de información.

Para responder a estas distintas necesidades, el marco para la reunión de datos de la COPACO se divide en seis (6) tareas, como se describe a continuación.

Tareas del DCRF
Tarea I - Datos regionales de las pesquerías nacionales
Tarea II - Captura y esfuerzo (datos de desembarques, datos de captura por especie)
Tarea III - Compromiso de flota y buques
Tarea IV - Información biológica
Tarea V - Capturas incidentales
Tarea VI - Factores socioeconómicos

Nota para los revisores: la descripción de las Tareas y el siguiente Cuadro 1 han sido revisados para describir mejor los objetivos de la recopilación de datos y cómo éstos responden a las políticas y estrategias de ordenación de la COPACO.

La acuicultura no se considera aquí y será objeto de otro documento marco de reunión de datos.
La pesca recreativa se puede considerar aquí como segmento adicional de flota. La Comisión deberá revisarlo y aprobarlo.

El Cuadro 1 describe con más detalle los requisitos de datos del DCRF, junto con sus principales objetivos y la relación con los requisitos de datos actuales descritos en las Recomendaciones y Resoluciones existentes de la COPACO.

Cuadro 1: Resumen de la tarea del DCRF con requisitos de datos identificados y referencia a la evaluación de la COPACO y/o a la estrategia/recomendaciones de ordenación (las palabras en cursiva se refieren/indican a campos opcionales)

Tareas del DCRF					
Identificación	**Tarea**	**Sub-tarea**	**Datos:**	**Finalidad y descripción**	**Recomendación/ Resolución de la COPACO**
I	Estadísticas regionales	Aportar una visión general resumida de la capacidad pesquera[11] del sector en términos de insumos (cantidad de flota pesquera operativa) y productos (biomasa retirada del ecosistema por las operaciones de pesca). Esto es fundamental para supervisar el estado de las poblaciones, así como el impacto de la pesca en las poblaciones de recursos marinos, y para apoyar la ordenación de la capacidad pesquera para la pesca sostenible.			
		I.1 Capacidad pesquera (Esta tarea puede generarse para la COPACO con las estadísticas globales proporcionadas a la FAO)	Número de embarcaciones pesqueras activas / Capacidad total (Tonelaje bruto-TB) / Potencia del motor (Kw) Captura total nominal por año por Estado del pabellón por *segmento de flota* por subárea	Presentar un resumen general del sector pesquero de cada país de la región del Gran Caribe, indicando la capacidad total de la flota y las capturas nominales totales, comunicadas [si es posible por segmento de la flota y] para las subáreas pertinentes para la COPACO.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		I.2. Desembarques	Capturas nominales por año	El panorama regional de las capturas nominales por países, especies y subáreas para todas	

[11] Las directrices técnicas de la FAO elaboradas para apoyar la implementación del plan de acción internacional (PAI) para la ordenación de la capacidad pesquera definen a la misma como "la cantidad de pescado (o esfuerzo de pesca) que puede producir durante un período de tiempo un buque o una flota si se utiliza plenamente, es decir, si el esfuerzo y las capturas no se ven limitadas por medidas de ordenación restrictivas".

		(Statlant A: desglose por subáreas del cuestionario de capturas de la FAO (NS1)	por Estado del pabellón por subáreas por especies	las especies acuáticas proporciona la referencia general de las extracciones totales de la pesca en cada subzona, y permite seguir las tendencias de las capturas por especies entre subáreas, un aspecto clave de la evaluación de los impactos de los ecosistemas y el cambio climático.	
II	Captura y esfuerzo	Proporcionar datos clave de seguimiento de la pesca sobre las capturas y el esfuerzo en apoyo de la ordenación y la evaluación de las poblaciones a nivel nacional o regional (con estimaciones de las especies objetivo y de las capturas incidentales) y de las capturas nominales, retenidas o descartadas (vivas o muertas).			
		II.1. Capturas	Capturas nominales /capturas retenidas /capturas descartadas por año por Estado del pabellón por segmento de flota por modalidad de pesca por subáreas por especie (todas las especies acuáticas)	Las capturas, proporcionadas anualmente por unidad de pesca[12], se definen para la mayoría de las pesquerías en unidades de peso como el peso total de las capturas (en equivalente de peso vivo), y en número de individuos respecto a los descartes, o para determinadas pesquerías de atún.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		II.2. Esfuerzo por segmento de flota	Días de pesca Esfuerzo nominal Recuento de embarcaciones pesqueras por año Por Estado del pabellón Por segmento de flota Por modalidad de pesca, Por subzona	El esfuerzo de pesca desplegado en términos interanuales por los buques de pabellón nacional, comunicado por segmento de flota, [tipo de arte, y] modalidad de pesca, y subzona, con las capturas (y desembarques) de las correspondientes unidades de pesca[12] indicadas en la Tarea II.1	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
III	Compromiso de flota, y embarcaciones	Los datos sobre buques proporcionan el marco para el registro regional de embarcaciones según los planes regionales de ordenación pesquera, y son fundamentales para el seguimiento, control y vigilancia. Los datos sobre las flotas dedicadas a la pesca proporcionan datos adicionales de seguimiento de la pesca en apoyo de la evaluación y ordenación de la capacidad pesquera.			
		III.1. Flota involucrada por pesquería (es decir, por arte	Número de buques activos que participan potencialmente o de hecho en una pesquería, es decir	Proporcionar datos de seguimiento de las pesquerías de primer nivel sobre el esfuerzo nominal realizado por pesquería, en apoyo de la	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22

[12] Una unidad de pesca se considera aquí como la combinación del Estado del pabellón x segmento de flota x modalidad de pesca x subárea x especie

		principal y especie objetivo	por subáreas por segmento de flota, por especies objetivo	ordenación a nivel nacional o regional. El esfuerzo nominal por pesquería se expresa en términos de capacidad (número de buques, tonelaje bruto /TB), KW) por subárea, segmento de flota y especie objetivo.	
		III.2. Registro de buques	Descriptores de buques	Registro regional de buques basado en los registros nacionales de buques	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
IV	Tarea IV Información biológica	Los datos biológicos son fundamentales para los estudios de la dinámica de las poblaciones, la evaluación regional o nacional de las poblaciones en apoyo de la ordenación pesquera, la determinación del estado de las poblaciones, p.ej. en el contexto del indicador 14.4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS14).			
		IV.1. Datos de tamaño	Total de capturas retenidas (peso) Total de descartes Peso total de las muestras Clase de longitud/sexo/ madurez Número de individuos en longitud Peso total de los individuos	Frecuencias de tamaño de las muestras (nominales y elevadas) medidas para cada especie (retenidas y descartadas), y estado reproductivo de los individuos para las especies seleccionadas, clasificadas por segmentos de flota, unidades de muestreo de artes, unidad temporal/ estratos de tiempo, área y sexo para las especies seleccionadas	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		IV.2 Capturas por datos de tamaño	Clase de longitud/sexo/ estado de madurez Peso total de los individuos Captura total	Capturas declaradas por tamaño (elevadas a los datos de captura de la Tarea II) clasificadas por segmento de flota principal, arte, especie, unidad de tiempo, zona y por sexo (para especies seleccionadas)	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
V	Capturas de especies en peligro de extinción, amenaza-das y protegidas	Para conservar los recursos naturales mediante prácticas pesqueras sostenibles, es necesario cuantificar las capturas incidentales de especies marinas en peligro de extinción -como aves, tortugas marinas, elasmobranquios y mamíferos marinos-, con el objetivo de evaluar el impacto de la pesca en el ecosistema y controlar la mortalidad a niveles inferiores a los que amenazan el estado de conservación de las especies en peligro.			
		V.1 Capturas incidentales de EAP	Desembarques (en número o peso, según proceda) Número de descartes incluyendo su estado al ser liberados (muertos/vivos) (en número o peso, según proceda) Número de descartes muertos (en número o peso, según proceda)	Se notifican las capturas incidentales relativas a especies en peligro, amenazadas o protegidas, tanto si se desembarcan como si se descartan muertas o vivas.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22

VI	Factores socioeconómicos	Proporcionar datos primarios para el seguimiento de la situación económica y social del sector pesquero en apoyo de las políticas y estrategias adecuadas, en particular en relación con la promoción de la pesca como fuente de sustento gracias a la sostenibilidad a largo plazo de los recursos y las flotas.			
		VI.1 Empleados	Número de pescadores por país por subárea por el uso del tiempo, por sexo por grupo de edad (Solamente para el sector primario)	El empleo en el sector pesquero es un indicador útil de la importancia del sector en la región, prestando especial atención al género, a los jóvenes, al trabajo decente/infantil y, en general, a la dinámica de las poblaciones dedicadas a las actividades pesqueras (sector de producción primaria).	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		VI.2 Participación en las actividades pesqueras	Recuento de pescadores Recuento de pescadores x días de pesca	La participación en las actividades pesqueras, medida por el número de pescadores que intervienen activamente en las actividades pesqueras y la intensidad de dicha participación, es clave para evaluar la productividad de la mano de obra, los niveles de ingresos individuales y, en general, el impacto social de las decisiones de ordenación en pesquerías específicas.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22
		VI.3 Valor de las capturas	Captura total permitida Precio unitario por especie Valor total por año por país	El valor monetario de la producción total de la pesca de captura en la primera venta tras el desembarque de las capturas (precio en muelle), y el valor medio de los precios de las especies por kg, en moneda local y luego convertido a USD.	Aprobación provisional en COPACO 17/2019/22

3.2 Políticas de la COPACO para el intercambio y acceso a los datos

Toda transmisión de datos está sujeta a la política de la COPACO para el intercambio y acceso, según los principios generales y opciones de implementación definidos en el documento "Políticas y directrices de la COPACO para el intercambio de datos de pesca"[13].

En principio, los datos presentados deberían ponerse a disposición del público, pero las normas de acceso e intercambio de datos abordan los detalles relativos a las etapas del proceso de validación, así como los niveles de agregación pertinentes para los datos publicados, y las normas de confidencialidad. Las tareas específicas de las normas de acceso e intercambio de datos se esbozan aquí, en el entendimiento de que esto

[13]https://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/WECAFC/FDSWG/2018/5e.pdf

debe seguirse probando y ajustando a medida que la base de datos regional esté operativa, y que en su versión final serán aprobadas por la Comisión como resultado de un proceso consultivo en el que participarán el GTDEP, los Grupos de trabajo de la COPACO y el Grupo de Asesoramiento Científico (GAC).

3.3 Componentes del Marco para la reunión de datos

En esta sección se presenta la estructura y el modo en que se recopilarán/pedirán los datos.

Componentes de las tareas del DCRF

- Principal(es) objetivo(s) apoyados por la Tarea
- Descripción de la Tarea
- Alcance
- Países participantes
- Datos a reportar
- Frecuencia y plazo máximo para reportar
- Normas para el acceso e intercambio de datos

Nota para los revisores:
Las Tareas que figuran a continuación se han revisado teniendo en cuenta que en la reunión de octubre del GTDEP2 se acordó modificar la estructura, añadiendo los objetivos, el ámbito y las normas (en materia de acceso e intercambio de datos). Se ruega a los revisores que examinen detenidamente estos aspectos y comenten las bases de especies propuestas que se incluyen en los párrafos del Alcance.

3.3.1 Tarea I: Estadísticas regionales

Nota para los revisores:
Las estadísticas regionales de la Tarea I se han revisado de acuerdo con las orientaciones propuestas en la reunión de octubre del GTDEP2

Objetivo

La Tarea I pretende aportar a la COPACO con una visión regional resumida de la capacidad pesquera[14] del sector por países en términos de insumos (cantidad de flota pesquera operativa) y productos biomasa retirada del ecosistema por las operaciones de pesca) por país y en la región del Gran Caribe. Esto es fundamental para supervisar el estado de las poblaciones de peces, así como el

[14] Las directrices técnicas de la FAO elaboradas para apoyar la implementación del plan de acción internacional (PAI) para la ordenación de la capacidad pesquera definen a la misma como "la cantidad de pescado (o esfuerzo de pesca) que puede producir durante un período de tiempo un buque o una flota si se utiliza plenamente, es decir, si el esfuerzo y las capturas no se ven limitadas por medidas de ordenación restrictivas".

impacto de la pesca en las poblaciones de recursos marinos, y para apoyar la ordenación de la capacidad pesquera para una pesca sostenible.

3.3.1.1 Tarea I.1: Capacidad de pesca y capturas nominales totales

Objetivo

proporcionar una visión general resumida del sector pesquero en cada país, con una indicación de la capacidad total de la flota y las capturas nominales totales para las subáreas pertinentes para la COPACO.

Descripción

Capacidad total de la flota y capturas nominales para las subáreas pertinentes para la COPACO y el año de referencia.

Nota para los revisores:
Los datos presentados en esta tarea son, en principio, la suma de otros indicadores disponibles en la Tarea II.1 (para las capturas nominales) y en la Tarea III.1 (para la flota involucrada por subzona), y por tanto los totales deben estar alineados. Este principio es válido a nivel de base de datos nacional. A nivel regional, este principio depende de las decisiones relativas a las especies incluidas en el ámbito de notificación a la BDR, y en caso de que las especies no se incluyan de forma específica en los datos regionales, cómo se resumirían, como p.ej. categoría *nep* (no especificados en otra parte).

Nota de la CGPM: los segmentos de la flota podrían fusionarse (es decir, agregando las clases de eslora de los buques) si tienen patrones de explotación similares (el objetivo son las mismas especies) y explotan la misma parte de la población (es decir, juveniles o adultos).

Alcance:

Las capturas totales y el número total de embarcaciones deben notificarse en la base de datos regional de la COPACO para:

- todas las especies de la lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO para las que se dispone de capturas nominales a nivel de segmento de flota y subárea.
- todos los buques con pabellón de los países miembros en las zonas de la COPACO (incluidos los buques de la flota pesquera en aguas distantes también registrados en los países miembros en la zona de competencia de la COPACO).

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Trimestre	*Opcional y para subconjuntos específicos (si están disponibles en el país miembro de la COPACO)* [(2)]
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 2.1 la definición de segmento de la flota
Zonas	La "zona 31" es obligatoria, las subáreas son opcionales y pueden agregarse al nivel de la zona 31. En cualquier caso, deben facilitarse las cifras nacionales de las actividades pesqueras que tienen lugar en la zona de competencia de la COPACO Véase el apéndice 2 para la definición de las subáreas regionales
Capturas nominales totales	Peso del total de pescado desembarcado (sin desglose por especies) para la especie dada convertido a peso vivo (en toneladas), por segmento de flota y para el año (o trimestre) de referencia
Recuento de buques pesqueros operativos	Número total de buques pesqueros operativos durante el año de referencia (o trimestre) por segmento de flota (véase el Apéndice 4 para las definiciones de los segmentos de la flota)
Capacidad total (TB)	Capacidad total en tonelaje bruto (TB), de todos los buques pesqueros por segmento de flota en el año (o trimestre) de referencia (véase el apéndice 4 para el segmento de flota)
Total de la potencia del motor (Kw)	Total de la potencia del motor principal, en kilovatios (Kw) [(1)], de todos los buques pesqueros por segmento de flota en el año (o trimestre) de referencia

[(1)]: 1 Hp = 0,7457 kilovatios (kw)

[(2)]: Opcional significa que esta información se puede documentar siempre y cuando sea pertinente para el país miembro

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

- *primera presentación de datos/preliminar accesible al miembro de la COPACO interesado y al administrador de datos de la FAO para su validación.*

- *la integración y la validación como presentación final de los datos está bajo la responsabilidad única del administrador de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación*
- *finalmente a disposición del público*

3.3.1.2 Tarea I.2 : Capturas nominales por especies y subáreas (Statlant [15])

Objetivo:

El panorama regional de las capturas totales por país, especies y subáreas para todas las especies de la lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO ofrece la perspectiva general de las extracciones totales de las pesquerías en cada subzona y permite seguir las tendencias de capturas por especies entre las subáreas, un aspecto clave de la evaluación de los impactos de los ecosistemas y el cambio climático/las catástrofes naturales.

Descripción

Las capturas totales por especie deben considerarse como el peso del total de las capturas anuales, incluyendo las capturas retenidas (desembarques) y las cantidades descartadas (descartes). Esta subtarea es un desglose por subáreas del cuestionario NS1 presentado por los países a la FAO.

Alcance:

Las capturas totales por especies deben notificarse en la base de datos regional de la COPACO para:

- todas las especies de la lista de referencia de especies acuáticas para las especies del grupo 1 y del grupo 2: se esperan datos a nivel taxonómico para las especies del grupo 1 (base 1; apéndice 3.1); para las especies del grupo 2 (bases 2,3,4; apéndices 3.2), se esperan datos a nivel taxonómico en la medida de lo posible, pero por lo demás a niveles taxonómicos superiores de la lista ASFIS.
- todos los buques con pabellón de los países miembros en las zonas de la COPACO (incluidos los buques de la flota pesquera en aguas distantes también registrados en los países miembros en la zona de competencia de la COPACO).

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

[15] Referencia a Statlant

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
Estado del pabellón	El código M49 de Naciones Unidas para el país (véase el apéndice 1)
Año	Año de referencia para los informes
Trimestre	*Opcional, para subconjuntos específicos (si están disponibles en el país miembro)*
Área	Véase el apéndice 2 para la definición de las subáreas regionales
Especies	Véase el apéndice 3 para las principales especies comerciales (nombre científico)
Capturas retenidas	*Opcional: Peso de las especies retenidas (incluidas las capturas desembarcadas o retenidas para otros usos16), para la especie dada en equivalente de peso vivo (en toneladas) para el año o trimestre de referencia*
Capturas descartadas	*Opcional: Peso o número de especies descartadas, para la especie comercial dada en equivalente de peso vivo (en toneladas) para el año o trimestre de referencia*
Capturas nominales por especie	Peso del total de pescado desembarcado para la especie dada en equivalente de peso vivo (en toneladas)

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (véase la sección 3.2)

- *primera presentación de datos/preliminar accesible al país miembro interesado y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *la integración y la validación como presentación final de los datos ya que la notificación final de los datos es responsabilidad del único gestor de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación*
- *finalmente a disposición del público*

[16] El término "captura retenida" se refiere al componente de la captura que se retiene a bordo de la embarcación pesquera (incluidas las capturas desembarcadas más las capturas retenidas para otros usos, como el consumo por la tripulación, la utilización como cebo, las cantidades para el consumo doméstico) y se comunica como el peso vivo total de los peces y otros organismos retenidos y, en algunas pesquerías, el número de individuos retenidos.

3.3.2 Tarea II: Captura y esfuerzo

Objetivo

Proporcionar datos clave de seguimiento de la pesca sobre las capturas y el esfuerzo en apoyo de la ordenación y evaluación de las poblaciones a nivel nacional o regional. (p.ej. datos de desembarques, datos de capturas por especie, esfuerzo)

3.3.2.1 Tarea II.1: Captura

Descripción

Capturas nominales (especies objetivo e incidentales), estimaciones de capturas retenidas y descartadas (muertas y vivas), proporcionadas anualmente por segmento de flota-[tipo de arte]-modalidad de pesca y subárea, con el correspondiente esfuerzo de pesca proporcionado en la Tarea II.2.

En esta Tarea se materializa una unidad pesquera estadística por el segmento de flota, [tipo de arte y] modalidad de pesca asociados, desplegados en una zona de pesca, y capturando una especie específica.

Las capturas se definen en número de individuos como todos los peces extraídos durante las actividades pesqueras, ya sean objetivo o capturas incidentales: por lo tanto, el término "capturas" engloba las fracciones retenidas (supuestamente todas desembarcadas) y la cantidad descartada (ver definiciones, sección 2).

Las capturas se definen en unidades de peso como el total del peso de las capturas por especie, área, segmento de flota [y Tipo de arte] para el año dado.

El peso se define como el equivalente vivo (En el Apéndice 3 figuran los factores de conversión regional. Cuando los hay disponibles, los factores de conversión deberán comunicarse a la COPACO).

Se recomienda documentar las capturas de todas las especies prioritarias; si se dispone de datos adicionales de otras especies, se pueden documentar por su nombre científico y el código alfa-3 del ASFIS.

Se reconoce que en muchos países del área de la COPACO no se contabilizan los descartes. Este es un objetivo que debe lograrse. Documentar los descartes se realiza sobre una base de "disponibilidad de datos". Deberán instalarse recursos de muestreo para recopilar estos datos, ya que son fundamentales para la evaluación y seguimiento de las poblaciones (ver la Sección IV sobre datos biológicos).

Alcance:

Suministro de

Las capturas y el esfuerzo deben notificarse en la base de datos regional de la COPACO para:

- Especies del grupo 1 (base 1, apéndice 3.1) de la lista de referencia de especies acuáticas.. También se pueden notificar los datos de las especies del grupo 2 (base 2,3,4- véase el apéndice 3.2).

- todos los buques con pabellón de los países miembros en las zonas de la COPACO (incluidos los buques de la flota pesquera en aguas distantes también registrados en los países miembros en la zona de competencia de la COPACO).

Nota: Las especies del grupo 3 (base 5) no entran en el mandato de la COPACO. Se recomienda que los miembros de la COPACO traten estas especies de acuerdo con los requisitos de datos de la CICAA y de forma armonizada y coherente con las especies del grupo 1.

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Trimestre / mes	*Opcional, y para subconjuntos específicos a nivel nacional, o por Grupos de trabajo específicos*
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
Tipo de arte	*Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de tipo de arte de la ISSCFG (siglas en inglés de la Clasificación estadística internacional uniforme de los artes de pesca)*
Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Especies	Ver en el Apéndice 3 las principales especies comerciales (nombre científico)
Capturas retenidas	Peso de las especies retenidas (incluidas las capturas desembarcadas o retenidas para otros usos[17]), para la especie dada en equivalente de peso vivo (en toneladas) para el año o trimestre de referencia
Capturas descartadas	Peso de las especies descartadas, de las especies comerciales en equivalente de peso vivo (en

[17] El término "captura retenida" se refiere al componente de la captura que se retiene a bordo de la embarcación pesquera (incluidas las capturas desembarcadas más las capturas retenidas para otros usos, como el consumo por la tripulación, la utilización como cebo, las cantidades para el consumo doméstico) y se comunica como el peso vivo total de los peces y otros organismos retenidos y, en algunas pesquerías, el número de individuos retenidos.

	toneladas) para el año o trimestre de referencia
Captura nominal	Peso del total del pescado desembarcado de la especie dada en equivalente de peso vivo (en toneladas)

El GTDEP2 señaló que, en futuros desarrollos, este indicador podría ser proporcionado por la pesca, tal y como se identifica en el inventario de pesquerías de la COPACO-FIRMS.

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año antes del final del primer semestre o trimestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

- *primera presentación/preliminar es accesible al país miembro interesado y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *integración de esta presentación por el gestor de datos de la FAO en un conjunto de datos más amplio, visible para todos los miembros de un Grupo de trabajo específico [de especies] que hayan presentado debidamente sus datos, para la validación de la convocatoria de datos por el Grupo de trabajo en su conjunto como datos finales notificados*
- *finalmente disponible para el público (y posiblemente a nivel de agregación)*

3.3.2.2 Tarea II.2: Esfuerzo por segmento de flota / tipo de arte

Descripción

El esfuerzo de pesca desplegado por los buques de pabellón nacional, notificado anualmente por pesquería, con las capturas (y desembarques) del correspondiente segmento de flota (*tipo de arte*) modalidad de pesca y subárea notificados en la Tarea II.1.

Una pesquería se materializa en esta Tarea mediante la combinación de segmento de flota, [tipo de arte y], modalidad de pesca especies objetivo y subárea.

Alcance:

Los datos sobre el esfuerzo deben ser notificados en la base de datos regional de la COPACO para todos los buques pesqueros con pabellón que pesquen activamente durante el período de referencia en la zona de competencia de la COPACO y que realicen operaciones de pesca de especies del grupo 1 de (base 1; apéndice 3.1) de la lista de referencia de especies acuáticas.

También pueden notificarse los datos de las especies del grupo 2 (bases 2,3,4; apéndices 3.2) de la lista de referencia de especies acuáticas.

Nota: En el caso de los buques que realizan operaciones de pesca relativas a especies del grupo 3 (base 5) que no entran en el mandato de la COPACO, se recomienda que los países gestionen los datos sobre el esfuerzo de pesca de acuerdo con los requisitos de datos de la CICAA y de forma armonizada y coherente con los requisitos de datos de la COPACO.

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Trimestre / mes	*Opcional (igual que para la Tarea II.1)*
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
Tipo de arte	*Opcional, pero se recomienda en particular para las categorías de buques del segmento de la flota que hacen uso de multiartes.* Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de tipo de arte de la ISSCFG
Especies objetivo	*Opcional* Ver en el Apéndice 3 las principales especies comerciales (nombre científico)

Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Días de pesca	Número de días de pesca del segmento de flota/modalidad de pesca en la subárea para el período de reporte
Esfuerzo nominal	Valor del esfuerzo nominal por segmento de flota/ modalidad de pesca en la subárea para el período de reporte

El GTDEP2 señaló que, en futuros desarrollos, este indicador podría ser proporcionado por la pesquería identificada en el inventario de pesquerías de la COPACO-FIRMS (www.fao/firms/es).

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.3.2.1).

3.3.3 Tarea III: Compromiso de flota y buques

Objetivo

Los datos sobre buques proporcionan el marco para el registro regional de embarcaciones según los planes regionales de ordenación pesquera, y son fundamentales para el seguimiento, control y vigilancia. Los datos sobre las flotas dedicadas a la pesca proporcionan información adicional del seguimiento de la pesca en apoyo de la evaluación y ordenación de la capacidad pesquera.

Las directrices técnicas de la FAO elaboradas para apoyar la implementación del plan de acción internacional (PAI) para la ordenación de la capacidad pesquera definen a la misma como "la cantidad de pescado o de esfuerzo de pesca que puede producir durante un período de tiempo una embarcación o una flota si se utiliza a su plena capacidad". Es decir, si el esfuerzo y las capturas no estuvieran limitados por medidas de ordenación restrictivas".

3.3.3.1 Tarea III.1: Flota comprometida por pesquería

Objetivo

Proporcionar datos de seguimiento de las pesquerías de primer nivel sobre el esfuerzo nominal realizado por pesquería, en apoyo de la ordenación a nivel nacional o regional.

Descripción

La participación en una pesquería puede ser "potencial" cuando se deduce del registro de embarcaciones y de la información sobre licencias, o "real/realizada" cuando se deduce del seguimiento real de las operaciones.

Compromiso potencial (es decir, capacidad pesquera): la flota potencialmente implicada en una pesquería por un Estado de pabellón se define como el número de buques de un segmento de flota determinado registrados como "activos" en el registro de embarcaciones con autorización/licencia para acceder a una zona de pesca con determinados artes de pesca (opcionalmente) y para pescar determinadas especies objetivo (opcionalmente). Las medidas alternativas son el TB total y los Kw.

Compromiso real/realizado: la flota realmente comprometida en una pesquería por un Estado de pabellón se define como el número de buques de un determinado segmento de flota activos y que operan realmente en una zona de pesca con determinadas especies objetivo. Las medidas alternativas son el TB total y los Kw. La medición de la participación real/realizada requiere la identificación de los buques según su número de registro en la recopilación de datos a nivel de las operaciones de pesca.

Según el DCRF, un buque en un registro de buques se asigna a un segmento de flota que incluye la noción de tipo de arte predominante. Sin embargo, dicho buque puede participar en la actividad pesquera con otro tipo de arte, por lo que éste puede utilizarse opcionalmente para describir la participación en una pesquería.

El concepto de esfuerzo nominal (es decir, el número de buques) que participan en las pesquerías implica que los buques pueden contarse dos veces, en particular cuando son buques multiarte, ya que pueden participar en varias pesquerías. Sin embargo, el concepto es importante para la

ordenación de pesquerías específicas, ya que informa sobre el número potencial o real de buques que pueden participar en dicha pesquería.

Nota: en ausencia de un sistema de registro de embarcaciones y de licencias, el compromiso potencial puede estimarse mediante estudios de marco diseñados para asignar las embarcaciones encuestadas a un segmento de la flota, junto con la combinación de artes de pesca utilizados y las especies objetivo.

Alcance

En la base de datos regional de la COPACO deberá notificarse el compromiso potencial y real/realizado para todas las especies del grupo 1 (base 1) de la lista de referencia de especies acuáticas, tal como se define en el apéndice 3la COPACO.

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la clasificación del segmento de flota
Tipo de arte	*Opcional - Predominante / artes primarios* *Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de tipo de arte de la ISSCFG*
Especies objetivo	*Opcional: Véase el apéndice 3.1 para las principales especies comerciales (nombre científico)*
Tipo de compromiso	"P" para potencial; "R" para real/realizado
Número	Número de buques activos del aparejo considerado durante el año de referencia
Capacidad total (TB)	
Potencia total del motor (Kw)	

El GTDEP2 señaló que, en futuros desarrollos, este indicador podría ser proporcionado por la pesca, tal y como se identifica en el inventario de pesquerías de la COPACO-FIRMS.

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

- *primera presentación de datos/preliminar accesible al país miembro y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *La integración de esta presentación por parte del gestor de datos de la FAO en un conjunto de datos más amplio que puedan ver todos los miembros de un Grupo de trabajo específico que hayan presentado debidamente los datos, para la validación de la convocatoria de datos por parte del Grupo de trabajo en su conjunto como datos finales notificados.*
- *finalmente disponible para el público (y posiblemente a nivel de agregación)*

3.3.3.2 Tarea III.2: Registro de barcos

Nota para los revisores: se invita a asesorar sobre los límites de eslora para la inclusión en el registro de buques, y para el tipo de buques, como los de alquiler (p.ej., barcos de alquiler que transporten más de 6 pasajeros). Debe buscarse la armonización con los registros subregionales, como OSPESCA.

Se ha previsto en el plan regional de gestión pesquera la creación de un registro regional de buques, informado por los registros nacionales de embarcaciones.

Descripción

El mínimo conjunto de información requerido para la descripción de las embarcaciones pesqueras es el recomendado por el Grupo de trabajo de la COPACO sobre INDNR en su segunda reunión (Barbados, septiembre de 2017).

El segundo subconjunto de datos (y complementario) depende del tiempo y se refiere a la información sobre las licencias de pesca concedidas a la embarcación pesquera registrada.

La información sobre los artes de pesca primarios, secundarios y de tercera categoría permite asignar el buque a un segmento de la flota para un año determinado - considerando la eventualidad de un arte predominante, y generar los datos de la Tarea III.1. En ausencia de un régimen de licencias, esta información puede recopilarse durante las encuestas del marco de los buques.

Alcance

El registro regional contiene el conjunto mínimo de información recomendado por el Grupo de trabajo de la COPACO sobre INDNR. En su primera fase, debería incluir todos los buques de más de 12 metros, comerciales o recreativos, centrándose durante la fase 1 de implementación en aquellos dedicados a la pesca en el marco de un Plan de ordenación pesquera.

Nota: se recomienda que el sistema nacional de registro de buques y de licencias incluyan todos los buques de más de 12 metros, y por debajo de esta eslora deben incluirse, en la medida de lo posible, todos los buques dedicados a actividades de pesca comercial, los buques dedicados a la pesca recreativa y todos aquellos que se dedican a la pesca bajo planes de ordenación pesquera.

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos[18]

[18] Segunda reunión del Grupo de trabajo de la COPACO sobre pesca INDNR (Barbados, septiembre de 2017)

Información sobre los barcos	Obligatoria / facultativa	Definición
Identificador único		Identificador único de barcos de la COPACO
Nombre	O	Nombre actual del buque
Número de registro	O	Número nacional de registro de los buques
Puerto de matrícula (Puerto de registro)	O	Nombre del buque en el puerto de matrícula
Propietario(s)	O	Nombre de los propietarios actuales del buque
Bandera	O	Bandera actual del buque (país de registro del buque)
Estado operativo	O	El estado del buque es: activo, retirado, hundido, etc…
OMI (*)	F	Número de la Organización Marítima Internacional
IRCS (*)	O	Indicativo internacional de llamada de radio
Eslora (m) (*).	O	La eslora es la longitud total máxima del casco de un buque medida paralelamente a la línea de flotación[19]
Calado (m)	F	Es la distancia vertical desde la parte inferior de la quilla hasta la línea de flotación.
Manga (m)	F	Es el ancho del casco
TB (t) (*).	F	Tonelaje bruto
TRB (t) (*)	F	Tonelada de registro bruto
Potencia del motor principal (kw)	O	Potencia del motor principal de la embarcación (en borda y fueraborda)
Tipo de casco	F	Tipo de cuerpo estanco de la embarcación (acero, aluminio, fibra de vidrio, madera,
Tipo de barco	O	Tipo de buque de pesca según la clasificación regional
Año de construcción	O	Año de construcción del buque original
Lugar de construcción	F	Lugar del astillero de la embarcación
Imagen	O	Imagen del barco (con número de registro)
Banderas anteriores	F	Países anteriores de registro del barco
Nombre anterior	F	Nombre anterior del buque
Beneficiario activo	F	Nombre del propietario del buque
Año de entrada en la actividad pesquera	F	Año de inicio de la actividad pesquera del buque

Datos dependientes del tiempo/relacionados con la actividad pesquera: estos campos amplían la norma de los Registros mundiales de buques de pesca [20] anterior con la información mínima necesaria para las tareas del DCRF, a saber, la clasificación de las actividades y del segmento de flota

[19] *Launer, Donald (2006). Dictionary of Nautical Acronyms and Abbreviations. Sheridan House, Inc., pág. 64. ISBN 978-1-57409-239-4*
Ver:https://books.google.com/books?id=9_7ycOuv6a4C&pg=PA64&dq=LOA+length+overall+LOD+donald#v=onepage&q&f=false

[20] *Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro de la FAO https://www.fao.org/global-record/es/*

Año	O	Año de referencia para reportar
Realmente activo	O	Indicador S o N; información del Registro/Licencia, o del censo
Segmento de flota		Segmento de flota en el que se clasifica el buque pesquero para el año de referencia Ver en el Apéndice 4 la clasificación del segmento de flota

Nota: además de los campos anteriores, se recomienda que el sistema de registro de buques/licencias a nivel nacional contenga algunos o todos los campos siguientes, a fin de permitir la clasificación de los buques pesqueros en un solo segmento de flota para la presentación de la base de datos regional

Autorización para pescar (indicador de licencia)	O	Cualquier autorización para pescar, p.ej. licencia, permiso o cualquier otra denominación oficial; indicador S/N
Principales artes de pesca utilizados	O	El arte principal, según la licencia de pesca del buque o del propietario/operador, *utilizando el Apéndice 5.1 para los códigos de los tipos de arte del ISSCFG*
Artes de pesca secundarios	O	El arte secundario, según la licencia de pesca del buque o del propietario/operador, *utilizando el Apéndice 5.1 para los códigos de los tipos de arte del ISSCFG*
Artes de pesca terciarios	O	El arte terciario, según la licencia de pesca del buque o del propietario/operador, *utilizando el Apéndice 5.1 para los códigos de los tipos de arte del ISSCFG*
Especies objetivo	*O*	*Opcional: las principales especies objetivo autorizadas en la licencia o conocidas por el propietario/operador*

Frecuencia y plazo máximo para informar

Una vez al año, antes de que finalice el primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (véase la sección 3.2)

- *Primera presentación/preliminar de datos accesible al país miembro y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *Integración de esta presentación en un conjunto de datos más amplio mantenido por el gestor de datos de la FAO.*
- *Nuevas actualizaciones publicadas de forma continua*

3.3.4 Tarea IV: : Información biológica

Objetivo

- Los datos biológicos son fundamentales para los estudios de la dinámica de las poblaciones de peces, su evaluación regional o nacional en apoyo de la ordenación pesquera, y la determinación del estado de las poblaciones, p.ej. en el contexto del indicador 14.4.1. de los ODS.

- Más concretamente: supervisar la estructura de las poblaciones explotadas basándose en las frecuencias de longitud, y otros datos biológicos como el sexo o los estados de madurez en especies seleccionadas.

3.3.4.1 Tarea IV.1: Datos de los tamaños

Descripción

Frecuencias de tamaño de las muestras (nominales y elevadas) medidas por especies (nominales y elevadas) clasificadas por segmento de flota, unidades de muestra de los aparejos, estratos de tiempo y estratos de área y sexo (cuando sea posible y pertinente) de las especies seleccionadas de la lista de referencia de especies acuáticas (Apéndice 3).

Y para las especies seleccionadas, el sexo y la etapa de madurez.

Se reconoce que en muchos países del área de la COPACO no se recogen los descartes. Este es un objetivo que debe lograrse. Documentar los descartes se realiza sobre una base de "disponibilidad de datos". Deberá establecerse el esfuerzo de recopilar estos datos de una parte de la cifra de descartes, ya que es información imprescindible para la evaluación y seguimiento de las poblaciones.

Nota: esta tarea describe la lista general de campos con referencia a las normas estadísticas. Se pedirá a los Grupos de trabajo sobre especies que adapten la descripción de la tarea a sus necesidades específicas.

Alcance

Las frecuencias de tamaño deben notificarse en la base de datos regional de la COPACO para las especies del grupo 1 (base 1, apéndice 3.1) de la lista de referencia de especies acuáticas, y según las especificaciones de los grupos de trabajo de la COPACO-CRFM-OSPESCA para otras especies seleccionadas (grupo 2, bases 2,3,4; apéndice 3.2), y subáreas.

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO cuando hay datos disponibles

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Trimestre/mes	Opcional: si está disponible
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición del segmento de flota

Campo	**Definición**
Tipo de aparejos	Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de los tipos de artes de pesca de la ISSCFG Las características técnicas de los aparatos de muestreo (p.ej. tamaño de la malla, número de anzuelos, etc.) deben figurar en los metadatos asociados a los datos reportados
Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Fuente de los datos	Fuente de los datos: Muestreo en puerto tomado por científicos (PS) o estudio de investigación científica (**SU**), Observador (OBS), Notificación propia
Especies	Necesario para las especies de la Base 1 del Grupo 1; opcional para las demás especies. Ver en el Apéndice 3.1 las principales especies comerciales (nombre científico)
Total de capturas retenidas (peso)	Peso de las especies retenidas, de las especies comerciales en el equivalente de peso en vivo (en toneladas)
Total de capturas descartadas	Cantidad de capturas descartadas y no llevadas al lugar de desembarque, para la especie comercial dada en el equivalente en peso en vivo (en toneladas). Utilice ND si no se registraron los descartes, y 0 si los descartes fueron realmente inexistentes y no se descartó ninguna captura.
Total del peso de las muestras	Peso de las especies de las muestras
Clase de longitud	El valor de la clase de longitud de los individuos medidos. Véase el apéndice 6.1
Unidad de la clase de longitud	Las unidades de la clase de longitud se registran como longitud total, longitud estándar o longitud a la horquilla. Véase el apéndice 6.1
Sexo	Sexo con el estado de madurez cuando corresponda para las especies seleccionadas (macho = M, hembra = H, total = T, desconocido = D) -- observaciones de capturas totales = T, pero permite la separación por sexo si está disponible
Estado de madurez	Estado de madurez, si procede

Campo	Definición
	Véase el apéndice 6.2
Escala de madurez	(p.ej. estado 1 en una escala de 1 a 5 o 1 en una escala de 0 a 1 como especifica el Apéndice 6.2)
Número de individuos por clase de longitud	Número total de peces de la muestra para la clase de longitud dada y (cuando proceda para las especies seleccionadas) el sexo con el estado de madurez (véanse los calendarios de madurez en el apéndice 6.2)
Peso total de los individuos por clase de tamaño	Peso total de los individuos por clase de longitud y (cuando proceda para las especies seleccionadas) por sexo con el estado de madurez, + indicar la unidad (p.ej. gramos o kilogramos).

Nota: Podría elaborarse una clasificación regional detallada del tipo de arte de pesca por características (red de enmalle por tamaño de malla, palangre por grupo de número de anzuelos, etc.)

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

- *Enfoque: La tarea IV.1 está primero a disposición de determinados Grupos de trabajo sobre especies en el nivel de resolución más alto. Los Grupos de trabajo validan la tabla agregada, entonces podrán posiblemente aconsejar publicarla a nivel agregado. El alcance de los datos publicados siempre se mencionará claramente en los metadatos.*
- *Normas:*
  - *La primera presentación/preliminar de datos es accesible para los miembros de la COPACO y el gestor de datos científicos especializado del Grupo de trabajo para su validación.*
  - *El gestor de datos científicos del Grupo de trabajo integra los datos presentados en un conjunto de datos más amplio que pueden ver todos los miembros de la COPACO de un Grupo de trabajo sobre especies que los hayan presentado, para su validación por el Grupo de trabajo en su conjunto como datos finales notificados.*
  - *El formato de publicación final será recomendado por el Grupo de trabajo.*

3.3.4.2 Tarea IV.2: Datos de las capturas por tamaños

Descripción

Esta tarea se origina y es un nivel agregado de la Tarea IV.1, sin embargo, se reconoce que diversas limitaciones pueden impedir que los países la presenten al nivel de la Tarea IV.1, por lo que la Tarea IV.2 prevé que los países presenten estadísticas como nivel extrapolado. Captura registrada por talla (elevada a los datos de captura de la Tarea II) clasificada por segmento de flota, tipo de

arte de pesca, especie, unidad de tiempo, área y (cuando proceda para especies seleccionadas) sexo con el estado de madurez.

Alcance

Los datos de las capturas por tamaño deberán notificarse en la base de datos regional de la COPACO de acuerdo con las especificaciones de los grupos de trabajo de la COPACO-CRFM-OSPESCA para las especies seleccionadas de la lista de referencia de especies acuáticas (por ejemplo, especies del grupo 1, base 1; apéndice 3.1) y subáreas.

- También se pueden notificar los datos de las especies del grupo 2 (p.ej. base 2,3,4; apéndice 3.2).

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
País	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Trimestre/mes	*Opcional: por trimestre o mes, si está disponible*
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
Tipo de aparejos (en detalle)	Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de artes de pesca del ISSCFG. *Se puede añadir como dimensión si la clasificación está definida (véase la pregunta siguiente)* Las características técnicas de los artes de pesca muestreados (p.ej. tamaño de la malla, número de anzuelos, etc.) deben figurar en los metadatos asociados a los datos reportados
Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Especies	Ver en el Apéndice 3.1 las principales especies comerciales (nombre científico)
Clase de longitud	El valor de la clase de longitud de los individuos medidos. Las clases de longitud deben indicarse en centímetros (cm), como número entero (sin decimales) , o en medios centímetros (p.ej., 0,5, 1,0, 1,5 cm, etc.) para los peces (incluidos los elasmobranquios) y los cefalópodos. En el caso de los crustáceos, las clases de longitud deben

	indicarse en milímetros (p.ej., 1, 2, 3, 4 mm, etc.) La convención para el tipo de longitud y la identidad del intervalo deberá especificarse más.
Unidad de clase de longitud	Las unidades de la clase de longitud se registran como longitud total, longitud estándar o longitud a la horquilla. Véase el Apéndice 6.1
Sexo	Sexo con el estado de madurez cuando corresponda para las especies seleccionadas (macho = M, hembra = H, total = T, desconocido = D) -- observaciones de capturas totales = T, pero permite la separación por sexo si está disponible
Estado de madurez	Estado de madurez, cuando proceda, para las especies seleccionadas (según se especifica por especie en el Apéndice 6.2, véase más abajo)
Peso total de los individuos (ampliado)	El peso total de los individuos en la clase de longitud, y (cuando proceda para las especies seleccionadas) el sexo con el estado de madurez, indicar las unidades (por ejemplo, gramos o kilogramos).
Total de la captura (ampliado)	Número total de individuos (llevado a la captura en la Tarea II) para la longitud del total de las capturas por flota, artes de pesca, año/trimestre/mes, área

Notas:
Lo mismo que en la tarea IV.1 en lo que respecta a una clasificación detallada del tipo de arte de pesca

Nota para los revisores: Es necesario definir una lista de referencia regional del estado de madurez por especie. Se espera el asesoramiento Grupo de trabajo sobre especies durante el periodo entre sesiones 2022-2023. El Apéndice 6.2 propone una estructura inicial al respecto

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

Lo mismo que para la tarea IV.1

3.3.5 Tarea V: Capturas de especies en peligro de extinción, amenazadas y protegidas

Objetivo

Para conservar los recursos naturales mediante una pesca sostenible, es necesario cuantificar las capturas accidentales de especies marinas en peligro de extinción -como las aves marinas, tortugas marinas, elasmobranquios y mamíferos marinos-, con el objetivo de evaluar el impacto de la pesca en el ecosistema y controlar la mortalidad para que sea inferior a la que amenace el estado de conservación de las especies en peligro de extinción.

Descripción

Se documentan estos descartes de especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (EAP) de las capturas ya sean desembarcadas, descartadas muertas o descartadas vivas.

Alcance

Las capturas incidentales deberán notificarse en la base de datos regional de la COPACO para todas las especies EAP de la lista de referencia de especies acuáticas.

Nota para los revisores: la lista de especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (EAP), puede ser identificada entre las bases existentes, o a través de una base o apéndice específico a desarrollar, y (cuyas aportaciones) se solicitan aportaciones durante el período entre sesiones 2022-2023.

Países participantes

Todos los miembros de la COPACO cuando hay datos disponibles

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
Estado del pabellón	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Trimestre/mes	*Opcional: por trimestre o mes, si está disponible*
Segmento de flota	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
Tipo de arte de pesca	Véase en el Apéndice 5.1 los códigos de los tipos de artes de pesca de la ISSCFG
Modalidad de pesca	Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Especies	Se propone un Apéndice 3.4 para las especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (nombre científico)
Desembarques (en número o en	Número y peso estimado desembarcados

peso, según corresponda)	
Número de descartes vivos (en número o en peso, según corresponda)	Número de descartes y peso estimado de peces vivos
Número de descartes muertos (en número o en peso, según corresponda)	Número de descartes y peso estimado de peces muertos

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

- *primera presentación/preliminar de datos accesible al miembro de la COPACO y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *la integración y la validación están bajo la responsabilidad única del gestor de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación como datos finales notificados*
- *finalmente a disposición del público*

3.3.6 Tarea VI: Aspectos socioeconómicos

Objetivo

Supervisar la situación económica y social del sector pesquero en apoyo de las políticas y estrategias adecuadas, en especial en relación con la promoción de la pesca como fuente de medios de vida, gracias a la sostenibilidad a largo plazo de los recursos y las flotas.

Los datos económicos y sociales se recopilan por lo general a través de encuestas de muestreo mediante cuestionarios, pero para algunos segmentos de la flota y algunas variables podrían utilizarse otras fuentes de datos (p.ej. registros administrativos, ventas en subasta y censos).

3.3.6.1 Tarea VI.1: Empleo

Objetivo

El empleo en el sector pesquero es un indicador útil de la importancia del sector pesquero en la región, prestando especial atención al género, la juventud, el trabajo decente/infantil y, en general, a la dinámica de las poblaciones dedicadas a las actividades pesqueras (sector de producción primaria).

Descripción

Este indicador tiene por objeto presentar el número total de pescadores por sexo (masculino / femenino), grupo de edad, jornada laboral (empleo a tiempo completo o empleo a tiempo parcial) y zona para el año de referencia.

Los grupos de edad se establecen de acuerdo con las directrices de la OIT “Indicadores de trabajo decente: para productores y usuarios de indicadores de marco estadístico y legal”, con categorías <15 (para trabajo infantil); 15-24 (para empleo juvenil); 24-65; >65

Las categorías de la jornada laboral (pescador a tiempo completo / pescador a tiempo parcial) se refieren al Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca (CGT) y se describen en la sección de definiciones de este documento. Aunque los países miembros deben seguir estas definiciones, deben proporcionar, junto con los datos, los metadatos correspondientes que clasifiquen lo que es un pescador a tiempo completo y uno a tiempo parcial.

Alcance

Esta tarea aborda el sector primario de la producción pesquera.

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
País	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar

Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Sexo	Masculino o femenino
Grupo de edad	0-15 / 15-24 / 24-65 / >65 (véase el Apéndice 7.1)
Categoría de uso del tiempo	Pescador a tiempo completo o pescador a tiempo parcial
Recuento de los pescadores	Número de pescadores del género especificado / grupo de edad / categoría de la jornada laboral (excluyendo a los trabajadores del sector secundario)

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

- *Primera presentación/preliminar de datos accesible al miembro de la COPACO y al gestor de datos de la FAO para su validación.*
- *la integración y la validación están bajo la responsabilidad del único gestor de datos de la COPACO, que en última instancia decide la publicación finalmente disponible para el público*

3.3.6.2 Tarea VI.2 Participación en las actividades pesqueras

Objetivo

La participación en las actividades pesqueras, medida por el número de pescadores que participan activamente en las actividades pesqueras y la intensidad de dicha participación, es clave para evaluar la productividad de la mano de obra, la evaluación de los niveles de ingresos individuales y, en general, el impacto social de las decisiones de ordenación en pesquerías específicas.

Esta tarea es especialmente importante para las operaciones de pesca de recolección manual desde la costa.

Descripción

La intensidad del empleo de los pescadores que se dedican activamente a las actividades pesqueras, medida en número de personas y número total de días dedicados a la pesca.

Alcance

Esta tarea aborda el sector primario de la producción pesquera y afecta a todas las pesquerías, aunque se centra principalmente en las pesquerías del plan de ordenación pesquera de la COPACO.

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
País	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Trimestre/mes	*Opcional: por trimestre o mes, si está disponible*
Segmento de flota /	Ver en el Apéndice 4 la definición de segmento de la flota
Artes de pesca	*Opcional - Véase el Apéndice 5.1 para los códigos de tipos de artes de pesca de la ISSCFG*
Modalidad de pesca	*Opcional, pero importante para las actividades pesqueras sin embarcación - Ver en el Apéndice 5.2 la definición de la modalidad de pesca*
Área	Ver en el Apéndice 2 la definición de subáreas regionales
Recuento de pescadores	Número de pescadores que participan activamente en las actividades de pesca
Recuento de pescadores x días de pesca	Número de pescadores multiplicado por el número de días de pesca (la intensidad de la participación de los pescadores en las actividades pesqueras)

Nota: el GTDEP2 señaló que, en futuros desarrollos, este indicador podría ser proporcionado por la pesca, tal y como se identifica en el inventario de pesquerías de la COPACO-FIRMS.

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes del final del primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

- *Primera presentación/preliminar de datos accesible al país miembro y al gestor de datos de la FAO para su validación; incluye la conversión de las monedas locales en USD. por parte del gestor de la FAO;*
- *la integración y la validación están bajo la responsabilidad del único gestor de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación como datos finales notificados.*
- *finalmente disponible para el público*

3.3.6.3 Tarea VI.3: Valor de las capturas

Nota: Existe una creciente demanda de estos datos del valor de las capturas en las políticas a nivel mundial, y el GCT ha añadido en su 26ª sesión (mayo de 2019) esta variable como parte del requisito mínimo de datos para las estadísticas socioeconómicas a escala global.

Objetivo

Evaluación de los ingresos totales del sector primario pesquero y su contribución al PIB nacional, p.ej. para el indicador 14.7.1 de los ODS, análisis de las tendencias de los precios medios anuales de las especies comerciales; también una base para la evaluación de los resultados socioeconómicos de la flota.

Descripción

El valor monetario total de la producción de la pesca de captura en la primera venta tras el desembarque (precio en muelle), y el valor medio de los precios de las especies/kg, en las monedas locales disponibles para su conversión en USD, utilizando los tipos de cambio medios anuales adecuados. El valor debe excluir los impuestos, los costos de transporte y los gastos de comercialización, así como el beneficio de los pescadores. El concepto de precio en muelle en algunos países se puede corresponder con el valor desembarcado y con el precio de venta de primera mano (o primera venta).

Alcance

El valor de las capturas debe notificarse en la base de datos regional de la COPACO para todas las especies de la lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO (apéndice 3).

Miembros de la COPACO involucrados

Todos los miembros de la COPACO

Datos a reportar (los campos en *cursiva* son opcionales)

Campo	**Definición**
País	Código M49 de las Naciones Unidas para el país (véase el Apéndice 1)
Año	Año de referencia para reportar
Especies	Ver en el Apéndice 3 las principales especies comerciales (nombre científico)
Capturas totales nominales	Peso del total de pescado desembarcado para la especie dada en el equivalente en su peso en vivo (en toneladas).
Precio unitario por especie	El valor medio de los precios de las especies (precio/kg) durante el año de referencia (en moneda

	local) - (convertido a USD en la base de datos regional)
Valor	Total del valor monetario del pescado de la especie dada (en moneda local) - (convertido a USD en la base de datos regional) - (Véase el Apéndice 7.1)
Divisa	El estándar internacional para códigos de moneda ISO 4217 (por ejemplo, USD para dólar estadounidense)

Frecuencia y fecha límite de transmisión

Una vez al año, antes de que finalice el primer semestre del año siguiente.

Normas para el acceso e intercambio de datos (ver la sección 3.2).

- *primera presentación/preliminar de datos accesible al país miembro y al gestor de datos de la FAO para su validación; incluye la conversión de las monedas locales en USD. por parte del gestor de la FAO;*
- *la integración y la validación están bajo la responsabilidad del único gestor de datos de la COPACO, que finalmente decide la publicación como datos finales notificados*
- *finalmente disponible para el público.*

Marco de referencia provisional para la reunión de datos: Apéndice

Version 0.8

Apéndice....44
Apéndice 1 - Lista de códigos de países/territorios de la COPACO (M49) 44
Apéndice 2 - Subáreas/divisiones de pesca de la COPACO con fines estadísticos 47
Apéndice 3 - Lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO 50
Apéndice 4 - Tipología de buques pesqueros 92
Apéndice 4.1 - Segmento de flota: tipos de buque por clases de eslora 92
(los códigos de los segmentos de flota se encuentran en el rango de celdas grisáceo 92
Apéndice 5 - Prácticas de pesca 94
Apéndice 5.1 - Tipo de artes de pesca 94
Apéndice 5.2 - Modalidad de pesca 96
(*) Esta tabla integra las propuestas actuales del esfuerzo del Grupo de tareas del GCT. Deberá ajustarse más a los resultados del GCT-27 una vez que se apruebe. 96
Apéndice 5.3 - Esfuerzo de pesca 96
Apéndice 5.4 - Cuantificación del esfuerzo por segmento de flota 98
Apéndice 6 - Referencias biológicas: Trabajo en curso 99
Apéndice 6.1 - Normas de medición de la longitud de los peces 99
Apéndice 6.2 - Escalas de fases de madurez 101
Apéndice 6.3 - Modelos de crecimiento adoptados por la COPACO para las especies primaria 106
Apéndice 6.4 - Factores de conversión adoptados por la COPACO para las especies primarias 106
Apéndice 7 - Factores socioeconómicos (Grupos de edad, moneda,...) 108
Apendice 7.1 - Grupos de edad 108
Apéndice 7.2 - Divisas 109
Apéndice 8 - Cuestionarios y calendario de presentación de datos 110
Apéndice 9 - Glosario 111

Apéndice

Apéndice 1 - Lista de códigos de países/territorios de la COPACO (M49[21])

La FAO y el GCT recomiendan utilizar la clasificación M49 como norma mundial para los países y territorios. Sin embargo, para fines administrativos (p.ej. los registros de buques), las organizaciones pesqueras utilizan el código alfa ISO3. Esta tabla proporciona ambas normas para los países y territorios de la COPACO.

	Código M49	**Código ISO3**
Anguila	660	AIA
Antigua y Barbuda	028	ATG
Bahamas	044	BHS
Barbados	052	BRB
Belice	084	BLZ
Brasil	076	BRA
Colombia	170	COL
Costa Rica	188	CRI
Cuba	192	CUB
Dominica	212	DMA
España	724	ESP
Estados Unidos de América	840	USA
UE- Francia	250	FRA

[21] https://unstats.un.org/unsd/methodology/m49/
Lista de la FAO GCT de códigos de los países : http://www.fao.org/3/bt978e/bt978e.pdf

Granada	308	GRD
UE-FR- Guadalupe	312	GLP
Guatemala	320	GTM
UE-FR- Guayana Francesa	254	GUF
Guinea	324	GIN
Guyana	328	GUY
Haití	332	HTI
Honduras	340	HND
Jamaica	388	JAM
Japón	392	JPN
UE – FR- Martinica	474	MTQ
México	484	MEX
Nicaragua	558	
Países Bajos (Aruba, Bonaire, Curazao, San Eustaquio, Saba, San Martín)	528	NLD
Panamá	591	PAN
Reino Unido	826	GBR
República de Corea	410	KOR
República Dominicana	214	DOM
Saint-Martin	663	MAF
Saint Kitts y Nevis	659	KNA
San Bartolomé	652	N/A
Santa Lucía	662	LCA
San Vicente/Grenadinas	670	VCT

Suriname	740	SUR
Trinidad y Tobago	780	TTO
Unión Europea		EU[22]
Venezuela, Rep Boliv de	862	VEN

[22] Este es el código ISO2, no hay ISO3 para la UE

Apéndice 2 - Subáreas/divisiones de pesca de la COPACO con fines estadísticos

- **Introducción**

Las propuestas para subáreas y límites divisorios con fines estadísticos de la COPACO y sus delimitaciones se elaboraron de acuerdo con las siguientes consideraciones:

a) Mantener la coherencia de los límites con los ecosistemas marinos.
b) Implementar las recomendaciones de la AGNU-AD[23] y la iniciativa del GCT de obtener y mantener datos separados entre las capturas realizadas dentro y fuera de las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) de los Estados costeros.
c) facilitar la presentación de datos desglosados espacialmente por los miembros de la COPACO.
d) Contabilizar las referencias a los trabajos anteriores sobre las zonas de la FAO y los debates para el proyecto de subáreas de la COPACO (incluidas las delimitaciones heredadas de 1978[24]).
e) Coherencia con las concentraciones de la actividad pesquera principal[25].

Para la identificación de las subáreas y divisiones, se utilizaron como referencia los mapas digitales de los Grandes Ecosistemas Marinos (LME) [26]en combinación con la base de datos de ecorregiones[27] marítimas del WWF, la plataforma continental y las 200 millas náuticas. Se prestó especial atención a la definición de las subáreas en función de los principales ecosistemas de la región de la COPACO (*por ejemplo, plataforma continental del sureste de EE.UU., Golfo de México, Mar Caribe, plataforma del norte de Brasi*l, además de distinguir el alta mar del Atlántico occidental); así como a la definición de las divisiones/ de acuerdo con las ecorregiones marinas secundarias (MEOW[28]) *(por ejemplo, Caribe suroccidental, Caribe occidental*) en la medida de lo posible.

Para la delimitación estadística de las subáreas y las divisiones del COPACO, se presentaron a los participantes del GTDEP2 en octubre de 2020 dos opciones relativas a las propuestas para la delimitación de las mismas, y se volvieron a examinar en la sesión ampliada del GTDEP2 de mayo de 2021, con el apoyo de un visualizador de mapas interactivo:

https://wecafc-firms.d4science.org/data-viewer/index.html

i. Opción 1:
   - Basar las delimitaciones estadísticas en los límites marítimos establecidos y en las líneas limítrofes (ZEE) de las 200 millas náuticas.

[23] FAO, 2016. COFI 32 documento informative de la reunión. http://www.fao.org/3/a-mq951e.pdf https://www.un.org/Depts/los/convention_agreements/convention_overview_fish_stocks.htm
[24] http://www.fao.org/3/am819s/am819s.pdf
[25]Tal y como se identifica en el Atlas Global de la actividad pesquera basada en AIS (http://www.fao.org/documents/card/fr/c/ca7012en/).
[26] https://www.thegef.org/topics/large-marine-ecosystems
[27] https://www.worldwildlife.org/publications/marine-ecoregions-of-the-world-a-bioregionalization-of-coastal-and-shelf-areas
[28] https://geospatial.tnc.org/datasets/ed2be4cf8b7a451f84fd093c2e7660e3_0

- En las zonas donde no se hayan establecido límites marítimos, las delimitaciones estadísticas se establecerán con líneas rectas longitudinales o latitudinales simples, o líneas rectas oblicuas, trazadas según las consideraciones iniciales a)-e) anteriores.

ii. Opción 2:
El enfoque evita construir divisiones estadísticas basadas en las líneas de los tratados, y en su lugar:
- Propone que las subáreas se definan con simples límites estadísticos longitudinales/latitudinales lo más cerca posible de los límites marítimos establecidos y según las consideraciones iniciales a)-e) anteriores, además de;
- Los límites marítimos de 200 millas náuticas (ZEE)

De las dos opciones presentadas para definir las subzonas y divisiones, el GTDEP2 favoreció, en la medida de lo posible utilizar las fronteras marítimas establecidas y los límites marítimos de 200 millas náuticas en lugar de las líneas rectas longitudinales/latitudinales, según la Opción 1, aunque también se adhirió a los principios generales expuestos a continuación:

1. Que los límites de las subzonas y divisiones de la COPACO se identifiquen, en la medida de lo posible, de forma coherente con los principales ecosistemas de la región como punto de partida para definir sus delimitaciones, como principio general
2. Que en la definición de las subareas y divisiones se utilicen los límites marítimos (ZEE) (cuando se hayan establecido y no sean objeto de disputa) y otros límites por defecto (p.ej., 200 millas náuticas) como principio predominante, en combinación con -cuando se requiera o se prefiera-, líneas rectas longitudinales, latitudinales u oblicuas simples en los casos en que:

   (a.) no haya límites marítimos establecidos, para evitar problemas de espacios marítimos no definidos/disputados;

   (b.) existen fronteras de ecosistemas localmente reconocidas e importantes, junto con otras consideraciones, como las capacidades de recopilación de datos de los países miembros de la COPACO, que limitarían la presentación de informes adecuados.

(3) Que algunas de estas subzonas y divisiones se mantienen en fase de finalización y están sujetas a ulteriores debates y modificaciones. El presente documento y cualquier propuesta o delimitación definitiva de cualquier subzona o división se entienden sin perjuicio de las reivindicaciones y límites marítimos de los Estados miembros de la COPACO.

(4) .Que estas delimitaciones no implican, por parte de la FAO o de la COPACO, o de sus Estados miembro juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

A partir de las aportaciones de la sesión ampliada del GTDEP2 de mayo de 2021, se elaboró una lista provisional de subáreas y divisiones, incluida la correspondencia con los Grandes Ecosistemas Marinos, o las ecorregiones marinas, definiendo las delimitaciones de las subáreas de la COPACO:

Principal zona de pesca 31 de la FAO (Atlántico/Centro-Oeste):

- Subárea 31.1 *(Gran ecosistema marino de la plataforma continental del sureste de Estados Unidos)*
- Subárea 31.2 *(Gran ecosistema marino del Golfo de México)*
  - División 31.2.1 (Golfo de México norte)
  - División 31.2.2 (Golfo de México sur)
  - División 31.2.3 (alta mar occidental del Golfo de México)
  - División 31.2.4 (alta mar oriental del Golfo de México)
- 31.3 *(ecorregiones de las Bahamas / Antillas Mayores / Caribe Oriental*)
  - División 31.3.1 (Antillas Menores)
  - División 31.3.2 (norte de las Antillas Mayores / Bahamas)
  - División 31.3.3 (Sur de las Antillas Mayores / Jamaica)
  - División 31.3.4 (Noroeste de las Antillas Mayores / Cuba)
- 31.4 *(alta mar del Atlántico occidental)*
  - División 31.4.1 (Sureste del alta mar del Atlántico occidental)
  - División 31.4.2 (Noreste del alta mar Atlántico occidental)
  - División 31.4.3 (Noroeste del alta mar Atlántico occidental)
  - División 31.4.4 (alta mar Atlántico occidental Bermudas)
- 31.5 *(Gran ecosistema marino de la plataforma del norte de Brasil)*
- 31.6 *(ecorregión del Caribe meridional)*
  - División 31.6.1 (Venezuela oriental)
  - División 31.6.2 (Venezuela occidental)
- 31.7 *(Ecorregión del Caribe Sudoccidental)*
  - División 31.7.1 (Colombia Atlántica)
  - División 31.7.2 (Panamá Costa Rica Atlántico)
  - División 31.7.3 (Atlántico de Nicaragua)
  - División 31.7.4 (Atlántico de Honduras)
- 31.8 *(Ecorregión del Caribe Occidental)*

Principal zona de pesca de la FAO 41 (Atlántico, suroeste):

- División 41.1.1
- División 41.1.2
- División 41.1.4 (parcial)

El GTDEP recomienda que los principios generales mencionados constituyan criterios decisivos y que se sigan para posteriores propuestas sobre las subzonas y divisiones definitivas, previo acuerdo de los miembros de la COPACO directamente implicados. El GTDEP recomienda además que, en la medida de lo posible, los informes se realicen al nivel de división más detallado posible para garantizar la disponibilidad de los datos espaciales granulares necesarios para fines científicos.

Figura 1. Proyecto de subáreas de la COPACO y límites estadísticos de las divisiones aprobados en la sesión ampliada del GTDEP2, mayo de 2021. .
Nota: Las líneas rojas discontinuas indican los casos en los que están pendientes de decisión las subzonas y divisiones estadísticas definitivas. Las líneas discontinuas naranjas indican las delimitaciones cuestionadas posteriormente por la delegación de Estados Unidos mediante una carta enviada a los miembros del GTDEP en septiembre de 2021.

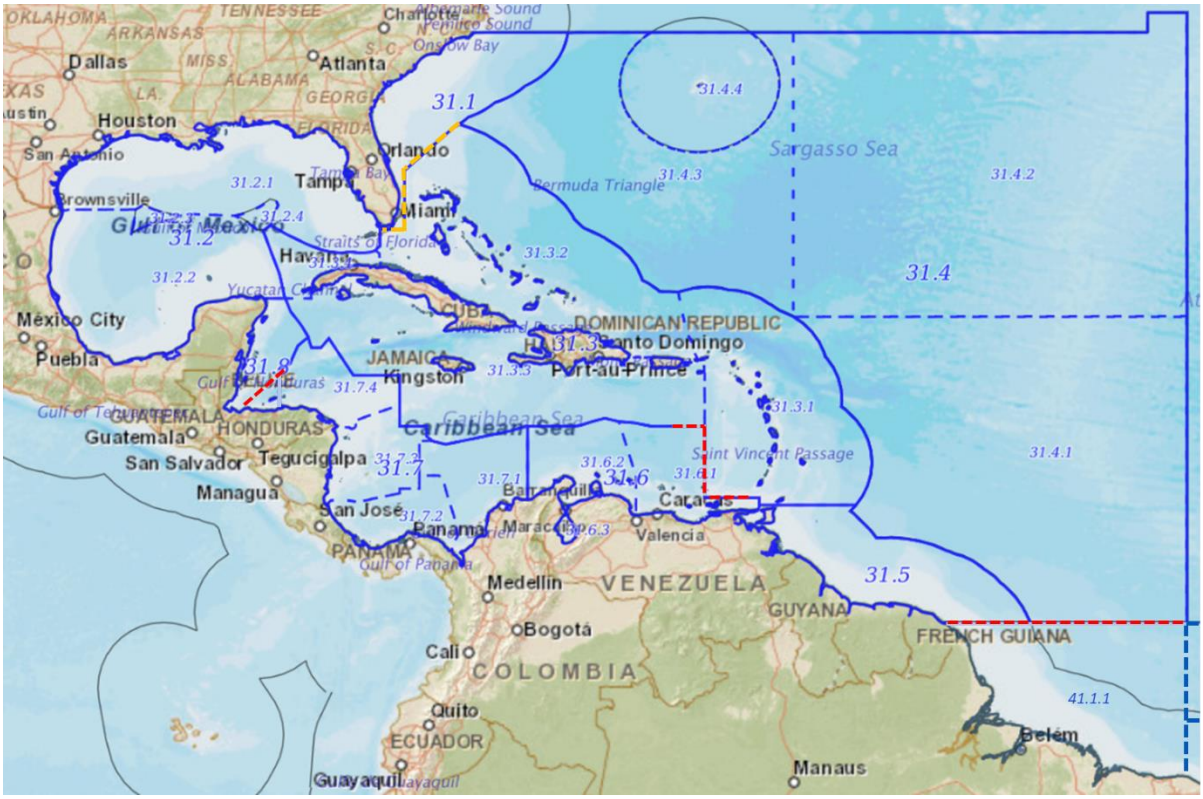

Descargo de responsabilidad: Los límites y nombres que se muestran y las designaciones utilizadas en este mapa no implican la expresión de ninguna opinión por parte de la FAO con respecto al estado legal de ningún país, territorio, ciudad o área o de sus autoridades, o con respecto a la delimitación de sus fronteras y límites. Las líneas punteadas en los mapas representan líneas fronterizas aproximadas para las que aún no existe un acuerdo total.

Apéndice 3 - Lista de referencia de especies acuáticas de la COPACO

- **Introducción y estructura**

Como preámbulo, se recuerda la competencia de la COPACO en materia de cobertura de las especies y las poblaciones.

"*La Comisión se ocupará de todos los recursos marinos vivos, sin perjuicio de las responsabilidades y facultades en materia de ordenación de otras organizaciones o acuerdos de ordenación de la pesca y otros recursos marinos vivos competentes en la región*".[29]

En el interés expresado en la importancia de dar seguimiento a ciertas especies a través del establecimiento histórico en la región de grupos de trabajo sobre (caracoles, langostas, peces voladores) y a las pesquerías (por ejemplo, DCP, pesca en aguas profundas, pesca recreativa de marlines) se pueden observar afinidades con las clasificaciones de las especies de la COPACO. Estos listados iniciales para la presentación de datos se derivan de las prioridades normativas acordadas por las comisiones de la COPACO, CRFM y OSPESCA, u otros procesos como la CITES o la Convención de Cartagena (Protocolo SPAW: Áreas y vida silvestre especialmente protegida, el Protocolo de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, ONU Medio Ambiente, Programa de Acción Estratégica para el Gran Ecosistema Marino del Caribe y la Plataforma Norte de Brasil (CLME+)), y para lo que otros datos e información son indispensables para el seguimiento, documentación, evaluación y para la toma de decisiones. Como tal, se justifica su inclusión en la lista inicial de prioridades para la recolección de datos porque contribuye a las prioridades normativas de las diferentes comisiones regionales (COPACO, CRFM, OSPESCA), incluida la de informar los distintos planes de gestión pesquera que se están elaborando. Así pues, estas listas contribuyen aún más al marco provisional acordado por los órganos pesqueros regionales como lo especificó el Mecanismo Interino de Coordinación de 2016 (MIC) para facilitar, apoyar y fortalecer la coordinación de acciones entre las organizaciones para la pesca sostenible en el Atlántico centro-occidental. En particular, el MIC especificó el apoyo para las pesquerías de cobo rosado, langosta, peces voladores, camarones y de peces de fondo.

Además, se reconoce que la clasificación de las especies puede recibir apoyo del interés en

- dar seguimiento a las especies marinas transzonales de alta mar, migratorias y de mar profundo en áreas fuera de la jurisdicción nacional y que corresponderían al mandato de la COPACO como OROP (por decisión de la COPACO 16[30])
- dar seguimiento a las especies identificadas de otra importancia para los otros órganos regionales de pesca (p.ej. el CRFM, OSPESCA), y que respondan a criterios que distingan la lista subregional de los criterios del MIC.

Por lo tanto, se definen tres agrupaciones principales de importancia para ldocumentar las especies para los países. Estos grupos y (en su caso) subgrupos se construyen sobre bases específicas (es decir, criterios de inclusión) y dan lugar a requisitos específicos de presentación de datos en el marco del DCRF. Para su implementación en la base de datos regional de la COPACO, el DCRF diferencia fundamentalmente las **principales especies de referencia** (Grupo 1) de las otras dos listas (Grupos 2 y 3)

Especies del grupo 1 - Principales especies de referencia (lista en el Apéndice 3.1):

Son especies de gran importancia para la región, , distintas de las incluidas en el Grupo 3, de las que se recomienda encarecidamente a los Estados que presenten estadísticas. Estas especies clave se definen sobre la Base 1como sigue: : y los requisitos de presentación de datos se identifican para cada especie:Base 1: Especies con planes de ordenación pesquera aprobados (cobo, langosta, pez volador) o en desarrollo (p.ej. cobo, langosta y pez volador, camarón de la plataforma del norte de Brasil-Guyanas y peces de fondo)

[29] http://www.fao.org/fishery/rfb/wecafc/en
[30] http://www.fao.org/3/bo086s/bo086s.pdf

Especies del Grupo 2 - Otras especies de referencia de interés para la COPACO, distintas de las incluidas en el Grupo 3, que podrían elevarse al Grupo 1 (lista en el Apéndice 3.2)

Los pasos para elevar las especies del Grupo 2 al Grupo 1 son los siguientes: nominación por parte de las oficinas de estadística de los respectivos países, y/o nominación por parte de grupos de trabajo de expertos (p.ej., el GTDEP de camarones de la plataforma del Norte de Brasil-Guyanas y de peces de fondo), y finalmente se valida a través de una nominación consensuada por el GTDEP que recomienda la aprobación final por parte de la Comisión. Este grupo está dividido en tres subgrupos definidos sobre tres bases distintas:

- [Subgrupo] **Base 2[31]:** Especies de interés para los GT históricos de organismos regionales (COPACO, CRFM, OSPESCA, incluso a través de su MIC). Estas especies incluirían las siguientes: atunes pequeños y/o costeros, dorados, petos, especies de arrecife y de plataforma (p.ej. camarones, meros, pargos, corvinas, etc.), obtenidos de pesca recreativa y comercial y tiburones y rayas amenazados (Apéndice 3.2a).

- [Subgrupo] **Base 3[32]:** Especies en alta mar (zonas fuera de la jurisdicción nacional)/transzonales/compartidas (Apéndice 3.2b) y, no bajo el mandato de otra OROP (es decir, como en el Apéndice 3.3).

- [Subgrupo] **Base 4 [33].** Especies para la región de la COPACO procedentes del Grupo de trabajo sobre estadísticas de pesca de 1978 y/o de interés por otras razones (p.ej., de interés local, incluido el gran valor comercial, por razones de biodiversidad, o por la importancia de los impactos debidos al cambio climático) (Apéndice 3.2c)

Especies del grupo 3 - Otras especies de interés para los miembros de la COPACO (lista en el apéndice 3.3):

Las especies del Grupo 3 se definen en la Base 5 de la siguiente manera:

Base 5 [34]: Especies bajo el mandato de otras OROP, incluso para la notificación obligatoria (p. ej. CICAA - https://old.iccat.int/en/introduction.htm), como los túnidos y especies afines y los tiburones pelágicos. Se anima a los países a seguir los protocolos de muestreo prescritos por la CICAA para las especies del Grupo 3.

- **Estructura del listado de especies:**

La categorización de las especies regionales de la COPACO "principales" y "otras referencias" se refiere a la clasificación ASFIS enriquecida con nombres regionales en inglés, español y francés. Esta clasificación del GCT es administrada y utilizada por la FAO para estandarizar las especies de interés pesquero y acuícola. Véase http://www.fao.org/fishery/collection/asfis/es. Incluye nombres estándares (oficiales) en inglés, francés y español.

[31] [Antigua base 4 v.6]
[32] [misma base 3 v6]
[33] [Antigua base 5 v.6]
[34] [Antigua base 2 v.6]

La estructura propuesta es la siguiente:

- Código único alfa-3 (tres dígitos) del ASFIS (de la clasificación del ASFIS)
- Nombre científico (de la clasificación del ASFIS)
- Nombre oficial de la FAO en inglés (de la clasificación del ASFIS)
- Nombre oficial de la FAO en francés (de la clasificación del ASFIS)
- Nombre oficial de la FAO en español (de la clasificación del ASFIS)

La lista completa de la COPACO de las principales especies de referencia (Especies del grupo 1, Base 1) y otras especies de interés debe definirse mediante el proceso de revisión del GTDEP. Procede inicialmente de la lista de especies de gran interés comercial de 1978 y revisada posteriormente, teniendo en cuenta las políticas nacionales y las capacidades de los países. Se han hecho más ajustes incorporando flexibilidades en función de las tareas individuales del DCRF provisional. Se pide a las partes interesadas que revisen de forma continua la lista provisional y confirmen las especies adicionales de las listas de especies del Subgrupo según las Bases 1-4 para reportar.
El contenido de cada una de las listas de especies se proporciona en las siguientes páginas para los Apéndices 3.1, 3.2, 3.3.

▪ Apéndice 3.1 - Especies del Grupo 1 - Principales especies de referencia

Apéndice 3.1 Las listas de las especies del grupo 1 de importancia clave para la región se enumeran en asociación con la(s) zona(s) pertinente(s) de la COPACO - con planes regionales de ordenación pesquera (base 1).

Código ASFIS	***Nombre científico***	**Nombre reg. en inglés**	**Nombre reg. en francés**	**Nombre reg. en español**	**Nombre ASFIS en inglés**	**Nombre ASFIS en francés**	**Nombre ASFIS en español**	**Subgrupo Base**	**Subáreas de reportes de la COPACO**	**Tareas del DCRF**
Con plan de gestión de especies										
SLC	*Panulirus argus*	Caribbean spiny lobster	Langouste blanche	Langosta común	Caribbean spiny lobster	Langouste blanche	Langosta común del Caribe	1	WCA	I, II, III, IV, V, VI
FFV	*Hirundichthys affinis*	Flying Fish	Exocet hirondell	Volador golondrin	Fourwing flyingfish	Exocet hirondelle	Volador golondrina	1	WCA	I, II, III, IV, V, VI
COO	*Lobatus gigas*	Queen conch	Strombe rose	Cobo rosado	Queen conch	Lambi	Caracol reina	1	WCA	I, II, III, IV, V, VI
Las especies de peces de fondo y camarones pueden elevarse *(Nótese que las especies adicionales de peces de fondo y camarones) a especies principales por consejo de los GT de especies y otras partes interesadas revisoras, pueden encontrarse en el listado de otras especies de referencia)*										

YNA	*Cynoscion acoupa*	Acoupa weakfish	Acoupa toeroe	Corvineta amarilla	Acoupa weakfish	Acoupa toeroe	Corvinata amarilla	1	Northen Brazil Shelf	I, II, III, IV, V, VI
SNC	*Lutjanus purpureus*	Southern red snapper	Vivaneau rouge	Pargo colorado	Southern red snapper	Vivaneau rouge	Pargo colorado	1	Northen Brazil Shelf	I, II, III, IV, V, VI
SNL	*Lutjanus synagris*	Lane snapper	Vivaneau gazon	Pargo biajaiba	Lane snapper	Vivaneau gazou	Pargo biajaiba	1	WCA	I, II, III, IV, V, VI
WKK	*Macrodon ancylodon*	King weakfish			King weakfish			1	WCA	I, II, III, IV, V, VI
YNV	*Cynoscion virescens*	Green weakfish			Green weakfish			1	WCA	I, II, III, IV, V, VI
Camarones (especie que se promueve a las especies prioritarias, por consejo de los GT sobre las especies y otras partes interesadas revisoras, pueden figurar en el listado de otras especies de referencia)										
PNU	*Farfantepenaeus subtilis*	Southern brown shrimp	Crevette café	Camarón café sureño	Southern brown shrimp	Crevette grise du Sud	Camarón café sureño	1	Northen Brazil Shelf	I, II, III, IV, V, VI

Pregunta para revisores:
Identificar los principales camarones y peces de fondo de la región, y definir la subregión donde estas especies son de importancia, y llenar la tabla anterior. Se espera que esta lista siga evolucionando a medida que aumenten las capacidades de los países y/o que los GT de especies eleven las especies, y el GTDEP valide y recomiende dicha promoción a la Comisión.

- Apéndice 3.2 - Especies del Grupo 2 - Otras especies de referencia de interés para la COPACO que podrían elevarse al Grupo 1

Apéndice 3.2a: Especies de interés para los GT históricos de los organismos regionales (COPACO, CRFM, OSPESCA, incluso a través de su MIC) (Base 2).

El Apéndice 3.2a enumera especies como: atunes pequeños y/o costeros, dorados, petos, especies de arrecife y de plataforma (p.ej. camarones, meros, pargos, corvinas, etc.), tiburones y rayas que son objeto de pesca comercial y/o recreativa (excepto los tiburones pelágicos) y están amenazados (Subgrupo Base 2).

Código ASFIS	***Nombre científico***	**Nombre reg. en inglés**	**Nombre reg. en francés**	**Nombre reg. en español**	**Nombre ASFIS en inglés**	**Nombre ASFIS en francés**	**Nombre ASFIS en español**	**Subgrupo Base**	**Subárea de reportes de la COPACO**	**Tareas del DCRF**
Tiburones objeto de pesca comercial y/o amenazados										
SUD	*Squatina dumeril*	Atlantic Angel Shark			Sand devil	Ange de mer de sable	Tiburón ángel	2	WCA	II, III
CIO	*Isogomphodon oxyrhynchus*	Daggernose Shark	Requin bécune	Cazón picudo sudamericano	Daggernose shark	Requin bécune	Daggernose Shark	2	WCA	II, III
OCS	*Carcharhinus longimanus*	Oceanic whitetip shark			Oceanic whitetuip	Requin océanique	Oceanic whitetip	2	WCA	II, III

RHN	*Rhincodon typus*	Whale Shark			Whale shark	Requin baleine	Whale shark	2	WCA	II, III
FAL	*Carcharhinus falciformis*	Silky Shark			Silky Shark	Requin soyeux	Tiburón jaquetón	2	WCA	II, III
BTH	*Alopias superciliosus*	Bigeye thresher shark			Bigeye thresher	Renard à gros yeux	Zorro ojón	2	WCA	II, III
SMA	*Isurus oxyrinchus*	Shortfin mako			Shortfin mako	Taupe bleue	Marrajo dientuso	2	WCA	II, III
POR	*Lamna nasus*	Porbeagle shark			Porbeagle shak	Requin-taupe commun	Marrajo sardinero	2	WCA	II, III
BSH	*Prionace glauca*	Blue shark			Blue shark	Peau bleue	Tiburón azul	2	WCA	II, III
SPL	*Sphyrna lewini*	Scalloped hammer head shark			Scalloped hammerhead	Requin-marteau halicorne	Cornuda común	2	WCA	II, III
SPK	*Sphyrna mokarran*	Great hammer head			Great hammerhead	Grand requin marteau	Cornuda gigante	2	WCA	II, III

SPZ	*Sphyrna zygaena*	Smooth hammer head			Smooth hammerhead	Requin-marteau commun	Cornuda cruz(=Pez martillo)	2	WCA	II, III
SPQ	*Sphyrna tudes*	Smalleye hammer head			Smalleye hammerhead	Requin-marteau à petits yeux	Cornuda ojichica	2	WCA	II, III
N/A	*Rhizoprionodon porosus*	Caribbean sharpnose shark			Caribbean sharpnose shark	Requin aiguille antillais	Cazón picudo antillano	2	WCA	II, III
N/A	*Rhizoprionodon lalandii*	Brazilian sharpnose shark			Brazilian sharpnose shark			2	WCA	II, III
N/A	*Carcharhinus porosus*	Smalltail shark			Smalltail shark			2	WCA	II, III
CTI	*Mustelus canis*	Dusky smooth-hound			Dusky smooth-hound	Émissole douce	Boca dulce	2	WCA	II, III
MTR	*Mustelus norrisi*	Florida smoothhound			Narrowfin smooth-hound	Émissole veuve	Musola viuda	2	WCA	II, III
	Carcharhinus limbatus	Blacktip shark						2	WCA	II, III

	Carcharhinus acronotus	Blacknose shark						2	WCA	II, III
	Mustelus higmani	smalleye smoothhound						2	WCA	II, III
	Galeocerdo cuvier	Tiger shark						2	WCA	II, III
	C. plumbeus	*Sandbar Shark*						2	WCA	II, III
	C. leucas	*Bull Shark*						2	WCA	II, III
	Mustelus canis	Smooth dogfish						2	WCA	II, III
N/A	*Mustelus sinusmexicanus*	Gulf smoothhound						2	WCA	II, III
RPP	*Pristis pectinata*	Smalltooth sawfish			Smalltooth sawfish	Poisson-scietident	Requin-marteau halicorne malltooth sawfish	2	WCA	II, III
RPM	*Pristis microdon*	Largetooth sawfish			Largetooth sawfish	Poisson-sciegrandent	Largetooth sawfish	2	WCA	II, III
N/A	*Aetobatus narinari*	Spotted eagle ray (chucho)			Spotted eagle ray (chucho)			2	WCA	II, III

N/A	*Mobula birostris*	Giant Oceanic Manta Ray			Giant Oceanic Manta Ray			2	WCA	II, III
N/A	*Dasyatis americana*	Sting ray			Sting ray			2	WCA	II, III
N/A	*Narcine bancroftii*	Caribbean Electric Ray			Caribbean Electric Ray			2	WCA	II, III

Pregunta para revisores:
Se invita a las partes interesadas a confirmar la lista y proponer especies para su promoción a la lista principal de especies de referencia. (Apéndice 3.1)
Véase http://www.fao.org/3/i8718en/I8718EN.pdf para la lista de tiburones del Grupo de trabajo sobre tiburones

Apéndice 3.2c: Especies del grupo 2 - Especies de alta mar y de aguas profundas que entran en el posible mandato de la COPACO como OROP (Base 3)

En el Apéndice 3.2b se enumeran las especies de alta mar y de aguas profundas, como las especies de los grupos de trabajo del EMV, y otras especies de alta mar (excepto también los tiburones pelágicos) (Subgrupo Base 3)

Código ASFIS	***Nombre científico***	**Nombre reg. en inglés**	**Nombre reg. en francés**	**Nombre reg. en español**	**Nombre ASFIS en inglés**	**Nombre ASFIS en francés**	**Nombre ASFIS en español**	**Subgrupo Base**	**Subáreas de reportes de la COPACO**	**Tareas del DCRF**
BXD	*Beryx decadactylus*	Alfonsino			Alfonsino	Béryx commun	Alfonsino palometón	3	WCA	II, III
BSF	*Aphanopus carbo*	black scabbard fish			Black scabbardfish	Sabre noir	Sable negro	3	WCA	II, III
EPI	*Epigonus telescopus*	black cardinal fish			Black cardinal fish	Poisson cardinal	Boca negra(=Pez del diablo)	3	WCA	II, III
WRF	*Polyprion americanus*	wreckfish			Wreckfish	Cernier commun	Cherna	3	WCA	II, III
ARS	*Aristaeomorpha foliacea*	giant red shrimp			Giant red shrimp	Gambon rouge	Gamba española	3	WCA	II, III
RRS	*Pleoticus robustus*	royal red shrimp			Royal red shrimp	Salicoque royale rouge	Camarón rojo real	3	WCA	II, III

NIS	*Penaeopsis serrata*	pink speckled deep sea shrimp			Megalops shrimp	Crevette mégalops	Camarón megalops	3	WCA	II, III
MFI	*Metanephrops binghami*	deep sea lobster			Caribbean lobster	Langoustine des Caraïbes	Cigala del Caribe	3	WCA	II, III
GPX	*Epinephelus spp*				Groupers nei	Mérous nca	Meros nep	3	WCA	II, III
SNA	*Lutjanus spp*				Snappers nei	Vivaneaux nca	Pargos tropicales nep	3	WCA	II, III
RPU	*Rhomboplites aurorubens*				Vermilion snapper	Vivaneau ti-yeux	Pargo cunaro	3	WCA	II, III
n/a	*Erytrochles monody*							3	WCA	II, III
HOF	*Merluccius albidus*				Offshore silver hake	Merlu argenté du large	Merluza blanca de altura	3	WCA	II, III
MVJ	*Lophius gastrophysus*				Blackfin goosefish	Baudroie pêcheuse	Rape pescador	3	WCA	II, III
n/a	*Zenopsis conchifera*							3	WCA	II, III

NTK	*Acanthocaris caeca*[35]	Deep water lobster			Atlantic deep-sea lobster	Langoustine arganelle	Cigala de fondo	3	WCA	II, III
NFI	*Nephropsis rosea*				Two-toned lobsterette	Langoustine bicolore		3	WCA	II, III
NFU	*Nephropsis aculeata*				Florida lobsterette	Langoustine de Floride	Cigala de Florida	3	WCA	II, III
NFN	*Nephropsis neglecta*				Ruby lobsterette			3	WCA	II, III
ARS	*Aristaemorpha folicea*[36]	Giant red shrimp or giant gamba prawn			Giant red shrimp	Gambon rouge	Gamba española	3	WCA	II, III
AVD	*Aristeus virilis*				Stout red shrimp	Gambon gaillard	Gambon colorado	3	WCA	II, III
ANJ	*Aristeus antillensis*				Purplehead gamba prawn	Crevette pourprée	Gamba purpurea	3	WCA	II, III
SSH	*Plesiopenaeus edwardsianus*				Scarlet shrimp	Gambon écarlate	Gamba carabinero	3	WCA	II, III

[35] Verificar la ortografía
[36] Verificar la ortografía

n/a	*Benthesicymus bartletti*[37]							3	WCA	II, III
CRR	*Chaceon quinquedens*				Red crab	Gériocrabe rouge	Geriocangrejo rojo	2	WCA	II, III
ELQ	*Chaceon eldorado*				El Dorado shrimp	Géryon El Dorado	Cangrejo El Dorado	2	WCA	II, III

Pregunta para revisores:
Esta lista debe ser completada [las especies propuestas han sido tomadas de los Grupos de trabajo sobre ecosistemas marinos vulnerables (EMV)/alta mar]. No hay lista de especies en los TdR del Grupo de trabajo de alta mar.
Se invita a las partes interesadas a confirmar la lista y a proponer especies para su promoción a la lista principal de especies de referencia (Apéndice 3.1).
Véase http://www.fao.org/3/i8718en/I8718EN.pdf para la lista de tiburones del Grupo de trabajo sobre tiburones

[37] Verificar la ortografía/corregir el nombre en el ASFIS

Apéndice 3.2c: Especies del grupo 2 - resultantes del Grupo de trabajo sobre estadísticas de pesca de 1978 y/o de interés por otras razones (Base 4)

El Apéndice 3.2c enumera las especies (p.ej., de interés local, incluido el alto valor comercial, por razones de biodiversidad, o por la importancia del impacto debido a al cambio climático) (Base 4).

Código ASFIS	***Nombre científico***	**Nombre reg. en inglés**	**Nombre reg. en francés**	**Nombre reg. en español**	**Nombre ASFIS en inglés**	**Nombre ASFIS en francés**	**Nombre ASFIS en español**	**Subgrupo Base**	**Subárea de reportes de la COPACO**	**Tareas del DCRF**
Especies de pequeños pelágicos										
AVA	*Cetengraulis edentulus*	Atlantic anchoveta	Anchois queuejaune	Anchoveta rabo amarillo	Atlantic anchoveta	Anchois queue jaune	Anchoveta rabo amarillo	4	WCA	II, III
SAA	*Sardinella aurita*	Round sardinella (Spanish sardine)	Allache	Sardinela atlantica	Round sardinella	Allache	Alacha	4	WCA	II, III
	Sardinella brasiliensis	Brazilian sardinella (TT-Jashua)						4	WCA	II, III
POM	*Trachinotus carolinus*	Florida pompano	Pompane au sole	Pámpan	Florida pompano	Pompane au sole	Pámpano amarillo	4	WCA	II, III

				o amarillo						
LHT	*Trichiurus lepturus*	Largehead hairtail	Poisson sabre (de l'Atlantique)	Sable	Largehead hairtail	Poisson-sabre commun	Pez sable	4	WCA	II, III
LOB	*Lobotes surinamensis*				Atlantic tripletail	Croupia roche	Dormilona	4	WCA	II, III
Especies de arrecife y talud										
Meros										
GPR	*Epinephelus morio*	Red grouper	Mérou rouge	Mero americano	Red grouper	Mérou rouge	Mero americano	4	WCA	II, III
GPN	*Epinephelus striatus*	Nassau grouper	Mérou raye	Cherna criolla	Nassau grouper	Mérou rayé	Cherna criolla	4	WCA	II, III
MAB	*Mycteroperca bonaci*	Black grouper			Black grouper	Badèche bonaci	Cuna bonací	4	WCA	II, III
EEU	*Epinephelus guttatus*	Red hind			Red hind	Mérou couronné	Mero colorado	4	WCA	II, III
EET	*Epinephelus itajara*	Goliath grouper			Atlantic goliath grouper	Mérou géant de l'Atlantique	Mero gigante del Atlántico	4	WCA	II, III

CFJ	*Cephalopholis fulva*	Coney			Coney	Coné ouatalibi	Cherna cabrilla	4	WCA	II, III
CFL	*Cephalopholis cruentata*	Graysby			Graysby	Coné essaim	Cherna enjambre	4	WCA	II, III
EFD	*Epinephelus adscensionis*	Rock hind			Rock hind	Mérou oualioua	Mero cabrilla	4	WCA	II, III
MKT	*Mycteroperca tigris*	Tiger grouper			Tiger groupe	Badèche tigre	Cuna gata	4	WCA	II, III
MKV	*Mycteroperca venenosa*	Yellowfin grouper				Badèche de roche	Cuna de piedra	4	WCA	II, III
EEY	*Epinephelus mystacinus*	Misty grouper				Mérou brouillard	Mero listado	4	WCA	II, III
EEL	*Epinephelus flavolimbatus*	Yellowedge grouper				Mérou aile jaune	Mero aleta amarilla	4	WCA	II, III
MKN	*Mycteroperca interstitialis*	Yellowmouth grouper				Badèche gueule jaune	Cuna amarilla	4	WCA	II, III
Roncos										

HLI	Haemulon plumierii	White grunt				Gorette blanche	Ronco margarite ño	4	WCA	II, III
HLU	Haemulon album	White Margate				Gorette margate	Ronco jallao	4	WCA	II, III
HHI	Haemulon sciurus	Bluestriped grunt				Gorette catire		4	WCA	II, III
Plumas										
CBD	*Calamus bajonado*	Jolthead porgy				Daubenet trembleur	Pluma bajonado	4	WCA	II, III
CFE	*Calamus penna*	Sheepshead porgy				Daubanet bélier		4	WCA	II, III
n/a	*Calamus pennatula*	Pluma porgy				Daubenet Plume		4	WCA	II, III
n/a	n/a	Sea bream						4	WCA	II, III
Squirrelfishes	*Holocentrus rufus*	Longspine squirrelfish						4	WCA	II, III
Jureles										
RUB	*Caranx crysos*	Blue runner				Carangue coubali	Cojinúa negra	4	WCA	II, III

CVJ	*Caranx hippos*	Crevalle				Carangue crevalle	Jurel común	4	WCA	II, III
LIJ	*Alectis ciliaris*	African Pompano				Cordonnier fil	Pámpano de hebra	4	WCA	II, III
RRU	*Elagatis bipinnulata*	Rainbow runner				Comète saumon	Macarela salmón	4	WCA	II, III
LJN	*Lutjanus analis*	Mutton snapper	Vivaneau sorbe	Pargo criollo	Mutton snapper	Vivaneau sorbe	Pargo criollo	4	WCA	II, III
LJP	*Lutjanus apodus*	Schoolmaster snapper	Vivaneau dentchien	Pargo amarillo	Schoolmaster snapper	Vivaneau dent-chien	Pargo amarillo	4	WCA	II, III
LJU	*Lutjanus buccanella*	Blackfin snapper	Vivaneau oreille noire	Pargo sesí	Blackfin snapper	Vivaneau oreille noire	Pargo sesí	4	WCA WCA	II, III
SNR	*Lutjanus campechanus*	Northern red snapper	Vivaneau campèche	Pargo del Golfo	Northern red snapper	Vivaneau campèche	Pargo del Golfo	4	WCA	II, III
LJY	*Lutjanus cyanopterus*	Cubera snapper			Cubera snapper	Vivaneau cubera	Pargo cubera	4	WCA	II, III
LJI	*Lutjanus griseus*	Gray snapper			Grey snapper	Vivaneau sarde grise	Pargo prieto	4	WCA	II, III

LJJ	*Lutjanus jocu*	Dogteeth snapper			Dog snapper	Vivaneau chien	Pargo jocú	4	WCA	II, III
SNC	*Lutjanus purpureus*	Southern red snapper	Vivaneau rouge	Pargo colorado	Southern red snapper	Vivaneau rouge	Pargo colorado	4	WCA	II, III
LTJ	*Lutjanus vivanus*	Silk snapper	Vivaneau soi	Pargo de lo alto	Silk snapper	Vivaneau soie	Pargo de lo alto	4	WCA	II, III
n/a	*Pristipomoides aquilonaris*	Wenchman snapper						4	WCA	II, III
UPZ	*Pristipomoides macrophthalmus*	Cardinal snapper						4	WCA	II, III
RPU	*Rhomboplites aurorubens*	Vermillion snapper				Vivaneau ti-yeux	Pargo cunaro	4	WCA	II, III
SNY	*Ocyurus chrysurus*	Yellowtail snapper	Vivaneau queue jaune	Rabirubia	Yellowtail snapper	Vivaneau queue jaune	Rabirrubia	4	WCA	II, III
ASX	*Apsilus dentatus*	Black snapper				Vivaneau noir	Pargo mulato	4	WCA	II, III
EEO	*Etelis oculatus*	Queen snapper				Vivaneau royal	Pargo cachucho	4	WCA	II, III

SNC	*Lutjanus purpureus*	Red snapper			Southern red snapper	Vivaneau rouge	Pargo colorado	4	WCA	II, III
Loroviejos										
USU	*Scarus coeruleus*	Blue parrotfish						4	WCA	II, III
n/a	*Scarus coelestinus*	Midnight parrotfish						4	WCA	II, III
USN	*Scarus taeniopterus*	Princess parrotfish				Perroquet princesse		4	WCA	II, III
UVT	*Scarus vetula*	Queen parrotfish				Perroquet périco		4	WCA	II, III
n/a	Scarus guacamaia	Rainbow parrotfish						4	WCA	II, III
QZV	*Sparisoma rubripinne*	Redfin parrotfish				Perroquet basto	Loro basto	4	WCA	II, III
RSY	*Sparisoma chrysopterum*	Redtail parrotfish						4	WCA	II, III
n/a	*Sparisoma viride*	Stoplight parrotfish			Stoplight parrotfish			4	WCA	II, III

RMF	*Sparisoma aurofrenatum*	Redband parrotfish			Redband parrotfish	Perroquet tacheté		4	WCA	II, III
USS	*Scarus iserti*	Striped parrotfish				Perroquet rayé		4	WCA	II, III
Navajones										
AQO	*Acanthurus coeruleus*	Blue tang surgeonfish				Chirurgien bayolle		4	WCA	II, III
	Acanthurus bahianus	Ocean surgeonfish						4	WCA	II, III
	Acanthurus chirurgus	Doctorfish						4	WCA	II, III
Peces-ballesta										
CZT	*Canthidermis sufflamen*	Ocean triggerfish					Sobaco lija	4	WCA	II, III
BLV	*Balistes vetula*	Queen triggerfish				Baliste royal		4	WCA	II, III
n/a	*Balistes capriscus*	Gray triggerfish						4	WCA	II, III
Tordos										

LCX	*Lachnolaimus maximus*	Hogfish				Labre capitaine	Doncella de pluma	4	WCA	II, III
n/a	*Halichoeres radiatus*	Puddingwife						4	WCA	II, III
BDR	*Bodianus rufus*	Spanish hogfish				Pourceau espagnol		4	WCA	II, III
Ángeles										
n/a	*Holacanthus ciliaris*	Queen angelfish						4	WCA	II, III
n/a	*Pomacanthus arcuatus*	Gray angelfish						4	WCA	II, III
n/a	*Pomacanthus paru*	French angelfish						4	WCA	II, III
Especies de camarones										
ABS	*Penaeus aztecus*	Northern brown shrimp	Crevette royale grise	Camarón café norteño	Northern brown shrimp	Crevette royale grise	Camarón café norteño	4	WCA	II, III
APS	*Penaeus duorarum*	Northern pink shrimp	Crevette rodché du nord	Camarón rosado norteño	Northern pink shrimp	Crevette rose du Nord	Camarón rosado norteño	4	WCA	II, III

SOP	*Farfantepenaeus notialis*	Southern pink shrimp	Crevette rodché du sud	Camarón rosado sureño	Southern pink shrimp	Crevette rose du Sud	Camarón rosado sureño	4	WCA	II, III
PNT	*Litopenaeus schmitti*	Southern white shrimp	Crevette ligubam du sud	Camarón blanco sureño	Southern white shrimp	Crevette ligubam du Sud	Langostino blanco sureño	4	WCA	II, III
PST	*Penaeus setiferus*	Northern white shrimp	Crevette ligubam du nord	Camarón blanco norteño	Northern white shrimp	Crevette ligubam du Nord	Camarón blanco norteño	4	WCA	II, III
PNU	*Farfantepenaeus subtilis*	Southern brown shrimp	Crevette café	Camarón café sureño	Southern brown shrimp	Crevette grise du Sud	Camarón café sureño	4	WCA	II, III
n/a	*Farfantepenaeus brasiliensis*[38]	Pink spotted shrimp			Pink spotted shrimp				WCA	II, III
RRS	*Pleoticus robustus*	Royal red shrimp	Crevette salicoque	Camarón rojo real	Royal red shrimp	Salicoque royale rouge	Camarón rojo real	4	WCA	II, III

[38] Verificar el nombre correcto en el ASFIS

SSH	*Plesiopenaeus edwardsianus*	Imperial red shrimp		Gamba carabinero	Scarlet shrimp	Gambon écarlate	Gamba carabinero	4	WCA	II, III
PNB	*Penaeus brasiliensis*	Redspotted shrimp	Crevette royale rose		Redspotted shrimp	Crevette royale rose	Camarón rosado con manchas	4	WCA	II, III
BOB	*Xiphopenaeus kroyeri*	Atlantic seabob	Cevette seabob	Camarón siete barbas	Atlantic seabob	Crevette seabob atlantique	Camarón siete barbas	4	WCA	II, III
RSH	*Sicyonia brevirostris*	Rock shrimp	Crevette ovetgernade	Camarón de piedra	Rock shrimp	Boucot ovetgernade	Camarón de piedra	4	WCA	II, III
Especies del grupo 2 – otras especies del del Grupo de trabajo sobre estadísticas de pesca de 1978										
SCC	*Argopecten gibbus*	Calico scallop	Peigne calicot	Peine percal	Calico scallop	Peigne calicot	Peine percal	4	WCA	II, III
RQZ	*Arca zebra*	Turkey wing	Arche zèbre	Arca zebra	Turkey wing	Arche zèbre	Arca cebra	4	WCA	II,

										III
BIH	*Bairdiella ronchus*	Ground croaker	Mamselle rouio	Corvinata ruyo	Ground croaker	Mamselle rouio		4	WCA	II, III
MHG	*Brevoortia patronus*	Gulf menhaden	Menhaden écailleux	Lacha escarnuda	Gulf menhaden	Menhaden écailleux	Lacha escamuda	4	WCA	II, III
MHA	*Brevoortia tyrannus*	Atlantic menhaden	enhaden tyran	Laoha tirana	Atlantic menhaden	Menhaden tyran	Lacha tirana	4	WCA	II, III
CRB	*Callinectes sapidus*	Blue crab	Crabe bleu	Cangrejo azul	Blue crab	Crabe bleu	Cangrejo azul	4	WCA	II, III
NBR	*Caranx bartholomaei*	Yellow jack	Carangue grasse	Cojinua amarilla	Yellow jack	Carangue grasse	Cojinua amarilla	4	WCA	II, III
CVJ	*Caranx hippos*	Crevalle jack	Carangue crevalle	Jurel comùn	Crevalle jack	Carangue crevalle	Jurel común	4	WCA	II, III

CXR	*Caranx ruber*	Bar jack	Carangue comade	Cojinua carbonera	Bar jack	Carangue comade	Cojinúa carbonera	4	WCA	II, III
OYM	*Crassostrea rhizophorae*	Mangrove cupped oyster	Huître creuse des Caraibes	Ostión de mangle	Mangrove cupped oyster	Huître creuse des Caraïbes	Ostión de mangle	4	WCA	II, III
OYA	*Crassostrea virginica*	American cupped oyster	Huître creuse américaine	Ostión americano	American cupped oyster	Huître creuse/ américaine	Ostión virgínico	4	WCA	II, III
KUI	*Cittarium pica*	West Indian Top Shell			West Indian top shell	Troque des Antilles	Burgado antillano	4	WCA	II, III
SWF	*Cynoscion nebulosus*	Spotted weakfish	Acoupa pintade	Corvinata pintada	Spotted weakfish	Acoupa pintade	Corvinata pintada	4	WCA	II, III
STG	*Cynoscion regalis*	Gray weakfish	Acoupa royal	Corvinata real	Squeteague(=Gray weakfish)	Acoupa royal	Corvinata real	4	WCA	II, III
n/a	*Cynoscion jamaicensus*	Jamaican weakfish						4	WCA	II,

										III
	Centropomus undecimalis	Common Snook (brochet)								
	Cynoscion leiarchus (considered Main Species for Trinidad)	*Smooth weakfish (White Salmon)*								
YNV	*Cynoscion virescens*	Green weakfish	Acoupa cambucu	Corvinata cambucú	Green weakfish	Acoupa cambucu	Corvinata cambucú	4	WCA	II, III
n/a	*Sciades proops*	Crucifix sea catfish						4	WCA	II, III
AWX	*Arius sp.*	Sea catfish			Sea catfish[39]			4	WCA	II, III
SPT	*Leiostomus xanthurus*	Spot croaker	Tambour croca	Verrugato croca	Spot croaker	Tambour croca	Verrugato croca	4	WCA	II,

[39] Verificar el nombre en el ASFIS

										III
WKK	*Macrodon ancylodon*	King weakfish	Acoupa chasseur	Pescadilla real	King weakfish	Acoupa chasseur	Pescadilla real	4	WCA	II, III
CKM	*Micropogonias furnieri*	Whitemouth croaker	Tambour rayé	Corvinón rayado	Whitemouth croaker	Tambour rayé	Corvinón rayado	4	WCA	II, III
CKA	*Micropogonias undulatus*	Atlantic croaker	Tambour brésilien	Corvinón brasileño	Atlantic croaker	Tambour brésilien	Corvinón brasileño	4	WCA	II, III
MUF	*Mugil cephalus*	Striped mullet	Mulet cabot	Lisa pardete	Flathead grey mullet	Mulet à grosse tête	Pardete	4	WCA	II, III
MGU	*Mugil curema*	White mulet	Mulet blanc	Lisa criolla	White mullet	Mulet blanc	Lisa blanca	4	WCA	II, III
MUB	*Mugil liza*	Lebranche mullet	Millet lebranche	Leba.nche	Lebranche mullet	Mulet lebranche	Lebranche	4	WCA	II, III

THA	*Opisthonema oglinum*	Atlantic thread herring	Chardin fil	Machuelo hebra atlántico	Atlantic thread herring	Chardin fil	Machuelo hebra atlántico	4	WCA	II, III
NLG	*Panulirus guttatus*	Spotted spiny lobster	Langouste brésilienne	Langosta moteada	Spotted spiny lobster	Langouste brésilienne	Langosta moteada	4	WCA	II, III
NUL	*Panulirus laevicauda*	Smoothtail spiny lobster	Langouste indienne	Langosta verde	Smoothtail spiny lobster	Langouste indienne	Langosta verde	4	WCA	II, III
MSL	*Perna perna*	South American rock mussel	Moule roche sud américaine	Mejillón de roca sudamericano	South American rock mussel	Moule de roche sudaméricaine	Mejillón de roca sudamericano	4	WCA	II, III
BDM	*Pogonias cromis*	Black drum	Grand tambour	Corvinón negro	Black drum	Grand tambour	Corvinón negro	4	WCA	II, III
BLU	*Pomatomus saltatrix*	Bluefish	Tassergal	Anchova de banco	Bluefish	Tassergal	Anjova	4	WCA	II, III
RDM	*Sciaenops ocellatus*	Red drum	Tambour rouge	Corvinón ocelado	Red drum	Tambour rouge	Corvinón ocelado	4	WCA	II,

										III
BIS	*Selar crumenophthalmus*	Bigeye scad	Selar coulisou	Chic harro ojón	Bigeye scad	Sélar coulisou	Chicharro ojón	4	WCA	II, III
MOA	*Selene setapinnis*	Atlantic moonfish	Musso atlantique	Jorobado lamparosa	Atlantic moonfish	Musso atlantique	Jorobado lamparosa	4	WCA	II, III
GBA	*Sphyraena barracuda*	Great Barracuda						4	WCA	II, III
BAR	*Sphyraena spp*	Barracuda			Barracudas nei	Bécunes nca	Picudas nep	4	WCA	II, III
	Selene vomer	Lookdown (Moonshine)						4		
	Chloroscombrus chrysurus	Atlantic Bumper (Plateau)						4		
	Cardisoma guanhumi	Blue crab						4		

	Hoplosternum littorale	cascadura						4		
	Pomacea urceus	black river conch /river conch			*black river conch /river conch* [40]			4		

Pregunta para revisores:
Se invita a las partes interesadas a confirmar la lista y a proponer especies para su promoción a la lista principal de especies de referencia (Apéndice 3.1)

[40] No tiene nombre en el ASFIS

- Apéndice 3.3 - Especies del grupo 3 - Otras especies de interés para los miembros de la COPACO que están bajo el mandato de otras OROP, incluso a efectos de presentación de información (CICAA)

El Apéndice 3.3 enumera las especies del Grupo 3 que tienen obligaciones de notificación a las OROP vecinas (p.ej., CICAA- https://old.iccat.int/en/introduction.htm), incluyendo los túnidos y especies afines y los tiburones pelágicos (Subgrupo Base 5).

Código ASFIS	***Nombre científico***	**Nombre reg. en inglés**	**Nombre reg. en francés**	**Nombre reg. en español**	**Nombre ASFIS en inglés**	**Nombre ASFIS en francés**	**Nombre ASFIS en español**	**Subgrupo Base**	**Subárea de reportes de la COPACO**	**Tareas del DCRF**	**Código ASFIS**
Atunes											
BFT	*Thunnus thynnus*	Northern bluefin tuna	Thon rouge	Atún	Atlantic bluefin tuna	Thon rouge de l'Atlantique	Atún rojo del Atlántico	5		To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
YFT	*Thunnus albacares*	Yellowfin tuna	Thon albacore	Rabil	Yellowfin tuna	Albacore	Rabil	5		To be reported according to ICCAT	To be reported according to ICCAT

									procedures	procedures
ALB	*Thunnus alalunga*	Albacore	Germon	Atún blanco	Albacore	Germon	Atún blanco	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
BET	*Thunnus obesus*	Bigeye tuna	Patudo	Patudo	Bigeye tuna	Thon obèse(=Patudo)	Patudo	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
SKJ	*Katsuwonus pelamis*	Skipjack tuna	Listao	Listado	Skipjack tuna	Listao	Listado	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures

BLF	*Thunnus atlanticus*	Blackfin tuna	Thon à nageoire noire	Atún aleta negra	Blackfin tuna	Thon à nageoires noires	Atún aleta negra	5	WCA	II, III
LTA	*Euthynnus alletteratus*	Little tunny	Thonine	Bacoreta	Little tunny(=Atl. black skipj)	Thonine commune	Bacoreta	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
BON	*Sarda sarda*	Atlantic bonito	Pélamide	Bonito atlántico	Atlantic bonito	Bonite à dos rayé	Bonito del Atlántico	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
FRI	*Auxis thazard*	Frigate tuna	Auxide	Melva	Frigate tuna	Auxide	Melva	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures

BOP	*Orcynopsis unicolor*	Plain bonito	Palomette	Tasarte	Plain bonito			5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
WAH	*Acanthocybium solandri*	Wahoo	Thazard-bâtard	Peto	Wahoo	Thazard-bâtard	Peto	5	WCA	II, III
SSM	*Scomberomorus maculatus*	Spotted Spanish mackerel	Thazard tacheté	Carite pintado	Atlantic Spanish mackerel	Thazard atlantique	Carite atlántico	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
KGM	*Scomberomorus cavalla*	King mackerel	Thazard barré	Carite lucio	King mackerel	Thazard barré	Carite lucio	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures

CER	*Scomberomorus regalis*	Cero mackerel	Thazard franc	Carite chinigua	Cero	Thazard franc	Carite chinigua	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
BLT	*Auxis rochei*	Bullet tuna	Auxide	Melva	Bullet tuna	Bonitou	Melva(=Melvera)	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
BRS	*Scomberomorus brasiliensis*	Serra Spanish mackerel	Serra Spanish mackerel	Thazard serra	Serra Spanish mackerel	Thazard serra	Serra	5	WCA	To be reported according to ICCAT procedures
DOL	*Coryphaena hippurus*	Mahi Mahi/ Common	Coryphène commune	Lampuga	Common Dolphin fish	Coryphène commune	Lampuga	5	WCA	II, III

		dolphinfish								
CFW	*Coryphaena equiselis*	Pompano dolphinfish			Pompano dolphinfish			5	WCA	To be reported according to ICCAT procedures
KGX	*Scomberomorus Spp*	Seerfishes nei	Thazards nca	Carites nep				5		
Istiofóridos										
SAI	*Istiophorus albicans*	Atlantic sailfish	Voilier de l'Atlantique	Pez vela del Atlántico	Atlantic sailfish	Voilier de l'Atlantique	Pez vela del Atlántico	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
BUM	*Makaira nigricans*	Blue Marlin			Blue Marlin	Makaire bleu	Aguja azul	5	To be reported according to	To be reported according to

									ICCAT procedures	ICCAT procedures
WHM	*Kajikia albida*	Atlantic white marlin			White Marlin	Makaire blanc de l'Atlantique	Aguja blanca del Atlántico	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
SWO	*Xiphias gladius*	Swordfish			Swordfish	Espadon	Pez espada	5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures
SPF	*Tetrapturus pfluegeri*	Longbill spearfish			Longbill spearfish			5	To be reported according to ICCAT procedures	To be reported according to ICCAT procedures

RSP	*Tetrapturus georgii*	Roundscale spearfish			Roundscale spearfish			5	To be reported according to ICCAT procedure	To be reported according to ICCAT procedures

Apéndice 4 - Tipología de buques pesqueros

Introducción

Recordamos aquí la conclusión sobre el tipo de embarcación de la primera reunión del grupo de trabajo sobre estadísticas (1978):

"El Grupo de Trabajo examinó la Clasificación internacional uniforme de los buques de pesca (CEIUBP) por categorías y por categorías de potencia. Se consideró que, aunque estas categorías serían útiles para la clasificación de los buques más grandes, podían no ser útiles para las pequeñas embarcaciones dedicadas a la pesca artesanal, de gran importancia en esta área. De esta manera, el Grupo de trabajo recomendó que los buques de cinco toneladas o menos se clasificaran por su eslora en lugar del tonelaje, indicando la potencia si las embarcaciones estaban motorizadas".

El desafío consiste en definir el tipo de embarcación de pequeña escala dada la diversidad de tipos de barcos. Aquí, el objetivo es poder dar una referencia uniforme para recopilar los datos a fin de calcular la captura por unidad de esfuerzo con otra unidad de esfuerzo comparable a nivel regional.

Si nos referimos a la definición propuesta por Haughton, 2005, para definir la pesca en pequeña escala del Caribe: *"pesquerías en las que participan personas, familias, pequeñas empresas pesqueras, organizaciones de pescadores que utilizan embarcaciones pesqueras relativamente pequeñas y sencillas, si es que las tienen, de menos de 20 m de eslora, propulsadas por motores que no exceden de 300 caballos, y operan relativamente cerca de las costas, producen pescado para el consumo local o para exportación*.", ésta proporcionaría algunas indicaciones para una clasificación provisional.

Todos los buques de más de 20m se deberían considerar industriales de acuerdo a la definición anterior, en concordancia con la definición de la clase de barco de la CICAA[41]. La clasificación internacional define una clase de tamaños de 12-18 m y de 18-24m y, por lo tanto, también debe tenerse en cuenta.

Para la flota industrial, como todos los países del Caribe documentan su flota con la FAO, se puede utilizar el CEIUBP. Existen dos clasificaciones:

- una por clase según el tonelaje bruto (http://www.fao.org/3/a-bt982e.pdf)
- y otra por tipo de buque (basada en el tipo de artes de pesca usadas: http://www.fao.org/3/a-bt983e.pdf)

Para dar cabida a las clasificaciones de las organizaciones pesqueras regionales e internacionales, la COPACO ha adoptado un sistema de clasificación y codificación del "segmento de flota". La clasificación de segmentos de flota de la COPACO se define como la combinación de una clasificación de tipos de buques derivada de la ISSCFV (con pequeñas modificaciones) y clases de eslora derivadas de las clasificaciones internacionales y de la CICAA.

A efectos de la asignación de los buques nacionales a la clasificación del tipo de buque, se aplicarán las nociones de utilización exclusiva de artes, utilización predominante o utilización de artes sin predominio.

Apéndice 4.1 - Segmento de flota: tipos de buque por clases de eslora

(los códigos de los segmentos de flota se encuentran en el rango de celdas grisáceo)

TIPO DE BUQUE	CLASE DE ESLORA

[41] http://www.iccat.int/Documents/Comply/vessels_SPA.pdf

CÓDIGO	**ABREVIATURA ESTÁNDAR**	NOMBRE	<6m (18.9 ft.)	6 – 9.9 m (19 – 32.4 ft.)	10 – 11.9 m (32.5 – 38.9 ft.)	12 - 17.9 m (39 – 58.9 ft.)	18 - 19.9 m (59 – 64.9 ft.)	20 – 23.9 m (65 – 78.4 ft.)	>=24 m (78.5 ft.)
1	TO	Arrastreros	TO-1	TO-2	TO-3	TO-4	TO-5	TO-6	TO-7
2	SP	Cerqueros	SP-1	SP-2	SP-3	SP-4	SP-5	SP-6	SP-7
3	SO	Otros cerqueros	SO-1	SO-2	SO-3	SO-4	SO-5	SO-6	SO-7
4	DO	Rastreros	DO-1	DO-2	DO-3	DO-4	DO-5	DO-6	DO-7
6	GO	Trasmalleros	GO-1	GO-2	GO-3	GO-4	GO-5	GO-6	GO-7
7	WO	Tramperos	WO-1	WO-2	WO-3	WO-4	WO-5	WO-6	WO-7
8	LL	Palangreros	LL-1	LL-2	LL-3	LL-4	LL-5	LL-6	LL-7
9	LO	Cañeros (otros)	LO-1	LO-2	LO-3	LO-4	LO-5	LO-6	LO-7
9.2	LP	Barcos de caña y línea	LP-1	LP-2	LP-3	LP-4	LP-5	LP-6	LP-7
9.3	LT	Curricaneros	LT-1	LT-2	LT-3	LT-4	LT-5	LT-6	LT-7
9,4	LH	Embarcación con líneas de mano	LH-1	LH-2	LH-3	LH-4	LH-5	LH-6	LH-7
10.2	MTW	Arrastreros multiartes (o multipropósito) (p.ej., palangre, redes de enmalle, trampas, redes de cerco, esnórquel/buceo, arpón, draga)	MTW-1	MTW-2	MTW-3	MTW-4	MTW-5	MTW-6	MTW-7
10.3	MLG	(p.ej., palangre, redes de enmalle, trampas, redes de cerco, esnórquel/buceo, arpón, draga)	MLG-1	MLG-2	MLG-3	MLG-4	MLG-5	MLG-6	MLG-7
19	OV	Otros barcos de pesca	OV-1	OV-2	OV-3	OV-4	OV-5	OV-6	OV-7
20	HO	Buques nodriza	HO-1	HO-2	HO-3	HO-4	HO-5	HO-6	HO-7
19.9.1 (1)	OVN (1)	Barcos sin motor	OVN - 1	OVN - 2	OVN - 3	OVN - 4	OVN -5	OVN -6	OVN -7
99	NOV	Sin barco (pesca desde la costa)	-	-	-	-	-	-	-

(1) No aparece en la clasificación de la FAO: necesario para la clasificación regional. Será considerado como FX si es necesario

Apéndice 5 - Prácticas de pesca

Apéndice 5.1 - Tipo de artes de pesca

Recordamos aquí la conclusión sobre los tipos de artes de pesca de la primera reunión del Grupo de trabajo sobre estadísticas (1978):
"El Grupo de trabajo revisó la Clasificación estadística internacional uniforme de artes de pesca (CEIUAP). Si bien la clasificación parecía exhaustiva, el Grupo de trabajo estimó que se debía examinar en detalle para evaluar su ámbito de acción en el área de la COPACO".

En el Caribe se utilizan 4 familias principales de artes de pesca con artes subordinadas.

- Trampas (o nasas)
- Redes (de enmalle, de cerco, atarrayas, redes de trasmallo)
- Líneas (palangres, línea de caña, líña de mano, palangres artesanales, orinques de boyas de aguas profundas, líneas manuales, conocidas como líneas de mano, caña y carrete)
- Redes de arrastre

La versión revisada de la clasificación CEIUAP (Rev 1, 2016) está disponible aquí:
http://www.fao.org/3/a-bt987e.pdf

La clasificación de la COPACO de las artes de pesca, versión 1.1 puede ser la siguiente, de la lista propuesta anteriormente.

Categorías de artes	**Abreviaturas estándar**	**Código CEIUAP**
Redes de arrastre		03
Redes de cerco de playa	SB	02.1
Redes de cerco de barcos	SV	02.2
Redes barredera		03
Redes de enmalle		07
Atarrayas	FCN	06.1
Trampas		08
Nasas	FPO	08.2
Anzuelos y líneas		09
Liña de mano y cañas y líneas accionados a mano	LHP	09.1
Líneas mecanizadas y cañas y líneas	LHM	09.2
Palangres de deriva	LLD	09.32

Palangres	LL	09.39
Curricanes	LTL	09.5
Arpones	HAR	10.1
Aparejos de mano	MHI	10.2
Pesca eléctrica	MEL	10.4
Buceo	MDV	10.8
Artes de pesca nei	MIS	10.9
Arte de pesca desconocida	NK	99.9

Pregunta para el GCT y los revisores:
¿Por qué no hay abreviatura de las categorías principales de redes de enmalle, trampas, anzuelos y líneas y palangres?
¿Necesita definirlas la COPACO?

Apéndice 5.2 - Modalidad de pesca

La clasificación de la modalidad de pesca complementará el tipo de arte para mejorar la definición del esfuerzo de pesca, p. ej. para considerar el uso de DCP en la pesca del atún con línea, o ciertas técnicas de pesca como el buceo o la recolección manual desde la costa. La propuesta de los DPC se toma de la recomendación de la reunión de marzo de 2018 de la OROP de los atunes celebrada en Roma[42].

La clasificación propuesta* es la siguiente:

Code	**Nombre**	**Descripción**
N/A	**n-a**	No aplicable
ALL	Todos	Todas las modalidades de pesca se notifican juntas
FREE	Libre	Sin uso de DPC
ASSO	Asociados	Uso de DPC
DIVE	Buceo	Pesca con uno o más buceadores
Deportiva/recreativa	Deportiva-Recreativa	Pesca deportiva o recreativa, sin venta comercial

(*) Esta tabla integra las propuestas actuales del esfuerzo del Grupo de tareas del GCT. Deberá ajustarse más a los resultados del GCT-27 una vez que se apruebe.

Nota para los revisores: el Grupo de tareas sobre el esfuerzo de pesca del GCT está afinando y proponiendo definiciones revisadas normalizadas sobre el esfuerzo pesquero , y ampliará la propuesta provisional hecha por grupo coordinador de trabajo del atún sobre una norma armonizada de esfuerzo pesquero, en particular para tener en cuenta el contexto de la pesca a pequeña escala. La experiencia de la COPACO y su participación en este Grupo de tareas del GCT serán importantes para lograr una norma completa del GCT sobre el esfuerzo de pesca. Estos Apéndices (5.3, 5.4), tal y como fueron adoptados por el GTDEP2, constituirán una importante contribución a este trabajo del GCT, y podrían revisarse según sus resultados.

Apéndice 5.3 - Esfuerzo de pesca

La cantidad de esfuerzo de pesca realizado ayuda a cuantificar la presión pesquera y a comprender las tendencias de las capturas por unidad de esfuerzo (CPUE). Se han identificado medidas estándar de esfuerzo para las distintas clases de artes de pesca. El informe del taller técnico sobre la armonización mundial de las estadísticas de la pesca del atún (marzo de 2018, sesión 6.2), aporta definiciones de las medidas estándar.

Categoría de artes de pesca (ISSCFG, 2016)	**Medidas estándar de esfuerzo**	**Datos agregados**

[42] Agregar vínculo a informe, aún no se ha publicado.

	Datos relativos a cada redada	
Redes de cerco (01)	Tiempo de inmersión	Número de lances Número de días de pesca
Red de jábega (02)	Tiempo de inmersión	Número de lances Número de días de pesca
Red de arrastre (03)	Duración del arrastre	Número de arrastres Duración del lance Número de días de pesca
Red de draga (04)	Duración del arrastre	Número de arrastres Duración del arrastre Número de días de pesca
Redes izadas (05)	Tiempo de inmersión	Número de lances Tiempo de inmersión Número de días de pesca
Redes de caída (06)	Tiempo de inmersión	Número de lances Tiempo de inmersión Número de días de pesca
Redes de enmalle y redes de enredo (07)	Tiempo de inmersión Longitud del conjunto de redes	Número de lances Longitud del conjunto de redes Número de días de pesca
Trampa (08)	Tiempo de inmersión	Número de lances Tiempo de inmersión Número de días de pesca
Anzuelo y sedal (09)	Tiempo de inmersión Número de anzuelos Longitud del sedal	Número de anzuelos Número de sedales Longitud del conjunto de sedales
Buceo	Tiempo de buceo	Número de horas buceadas Número de días de pesca

Apéndice 5.4 - Cuantificación del esfuerzo por segmento de flota

La cuantificación del esfuerzo de pesca utilizando medidas estándar en el contexto del tipo de buque ayuda aún más a comprender la presión pesquera

ABREVIATURA ESTÁNDAR	TIPO DE BUQUE	LOA	Unidad de capacidad	Unidad de actividad	Esfuerzo nominal
TO	Arrastreros	Todos	GT	Días de pesca	GT x días de pesca
SP	Cerqueros	Todos	GT	Número de conjuntos de pesca	GT x días de pesca
SO	Otros cerqueros	Todos			
GO	Trasmalleros	Todos	Longitud de la red (1)	Días de pesca	Longitud de la red(1) x días de pesca
WO	Tramperos	Todos	Número de trampas / nasas	Días de pesca	Número de trampas / nasas x días de pesca
LL	Palangreros	TODO	Número de anzuelos	Días de pesca	Número de anzuelos x días de pesca
LO	Cañeros (otros)				
DO	Rastreros	Todos	GT	Días de pesca	GT x días de pesca
MTW	Arrastreros multiartes	Todos	Longitud de la red (1)	Días de pesca	Longitud de la red(1) x días de pesca
MLG	No arrastreros multiartes		Número de trampas/nasas	Días de pesca	Número de trampas/ nasas x días de pesca
OV	Otros barcos de pesca		Número de líneas	Días de pesca	Número de líneas x días de pesca
OVN	Barcos sin motor				

Nota para los revisores: el Grupo de tareas sobre el esfuerzo de pesca del GCT está afinando y proponiendo definiciones revisadas normalizadas sobre el esfuerzo pesquero, y ampliará la propuesta provisional hecha por grupo coordinador de trabajo del atún sobre una norma armonizada de esfuerzo pesquero, en particular para tener en cuenta el contexto de la pesca a pequeña escala. La experiencia de la COPACO y su participación en este Grupo de tareas del GCT serán importantes para lograr una norma completa del GCT sobre el esfuerzo de pesca. Estos Apéndices (5.3, 5.4), tal y como fueron adoptados por el GTDEP2, constituirán una importante contribución a este trabajo del GCT, y podrían revisarse según sus resultados.

Apéndice 6 - Referencias biológicas: Trabajo en curso

Nota para los revisores: Con la versión del DCRF presentada en la reunión del GTDEP2 de octubre de 2020, se identificó la necesidad de referencias biológicas. El estado de este apéndice es el de un **primer borrador** cuyo objetivo es introducir las secciones necesarias y las estructuras de los cuadros a partir de las referencias de los parámetros biológicos identificados con la COPACO, la CGPM, la CICAA u otras fuentes autorizadas.
El objetivo del marco del DCRF es proporcionar una referencia única de la COPACO para las normas de datos/estadísticas pertinentes, y aquí se propone que este marco incluya los parámetros biológicos revisados/proporcionados/adoptados/revisados formalmente por los Grupos de trabajo sobre especies de la COPACO. Este trabajo, que debe considerarse en desarrollo, se llevará a cabo durante el período entre sesiones de 2022+.

Pregunta para los revisores
Se invita a los revisores y a los miembros de los Grupos de trabajo sobre especies de la COPACO a presentar las referencias biológicas pertinentes

Apéndice 6.1 - Normas de medición de la longitud de los peces

The preferred length class unit for bony fishes and elasmobranchs is total length (TL). TL is measured as lower half centimeter, from tip of snout to the end of the caudal fin. In elasmobranchs, fork length (FL) may be recorded when the caudal fins is damaged and total length cannot be taken. Length units may also be recorded as standard length (SL) or fork length (FL). SL is defined as the measurement taken from the tip of the lower jaw to the posterior end of the hypural bone. Fork length is defined as tip of the jaw or tip of the snout with closed mouth to the center of the fork in the tail.

Illustration showing measurement of total (TL) and standard length (SL) in bony fish. TL = Total Length (source: GFCM DCRF)

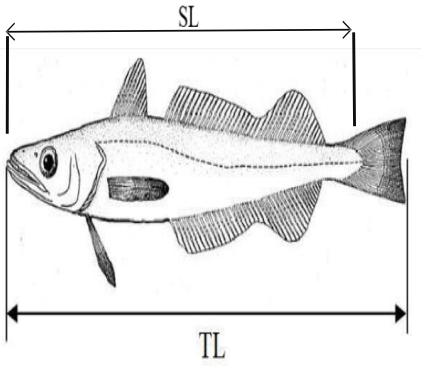

Illustration showing the measurement of total length (TL) sd standard length (SL) in bony fish. TL = Total Length (photo by Carpentieri P.).

Length classes should be reported in centimetres (cm), as a wholde number, or in half centimeters (e.g., 0.5, 1.0, 1.5 cm, etc.) for fish (including elasmobranchs) and cephalopods. For crustaceans, length classes should be reported in millimetres (e.g., 1, 2, 3, 4 mm, etc.)

Convention for length type and interval identity to be further specified.

Apéndice 6.2 - Escalas de fases de madurez

6.2.1 Sistema de clasificación de madurez (basado en Hunter et al. (1986)

6.2.2 Langosta del Caribe (Source: Caribbean Spiny Lobster FisheryRegional Management Plan (MARPLESCA plan). http://www.fao.org/fi/static-media/MeetingDocuments/WECAFC/WECAFC2019/17/10e.pdf

Female reproductive status identified (from Form 6 of the MARPLESCA Plan):

Category	Definition
Ov - ovigerous	With eggs
Ce	with spermatheca
Cre	With traces of spermatheca
Cre + ov	With traces of spermathecal and eggs
Mu	In moulting period

6.2.3 Peces óseos (Source: GFCM)

Stages	Maturation state	Reproductive apparatus aspect	
0	UNDETERMINED	Sex not distinguished by naked eye. Gonads very small and translucent, almost transparent. Sex undetermined.	
		Females	*Males*
1	IMMATURE-VIRGIN	Small pinkish and translucent ovary shorter than 1/3 of body cavity. Eggs not visible to naked eye.	Thin and whitish testis shorter than 1/3 of body cavity.
2a	VIRGIN-DEVELOPING	Small pinkish/reddish ovary shorter than 1/2 of body cavity. Eggs not visible to naked eye.	Thin whitish testis shorter than 1/2 of body cavity.
2b	RECOVERING	Pinkish-reddish/reddish-orange and translucent ovary; length about 1/2 of body cavity. Blood vessels visible. Eggs not visible to naked eye.	Whitish/pinkish testis, more or less symmetrical; length about 1/2 of body cavity.

2c	MATURING	Ovary pinkish-yellow in colour with granular appearance; length about 2/3 of body cavity. Eggs are visible to naked eye through the *ovaric tunica*, which is not yet translucent. Under light pressure, eggs are not expelled.	Whitish to creamy testis; length about 2/3 of body cavity. Under light pressure, sperm is not expelled.
3	MATURE/SPAWNER	Ovary orange-pink in colour, with conspicuous superficial blood vessels; length from 2/3 to full length of body cavity. Large transparent, ripe eggs are clearly visible and could be expelled under light pressure. In more advanced conditions, eggs escape freely.	Whitish-creamy soft testis; length from 2/3 to full length of body cavity. Under light pressure, sperm could be expelled. In more advanced conditions, sperm escapes freely.
4a	SPENT	Reddish ovary shrunk to about 1/2 length of body cavity. Flaccid ovaric walls; ovary may contain remnants of disintegrating opaque and/or translucent eggs.	Bloodshot and flabby testis shrunk to about 1/2 length of body cavity.
4b	RESTING	Pinkish and translucent ovary; length about 1/3 of body cavity. Eggs not visible to naked eye.	Whitish/pinkish testis, more or less symmetrical; length about 1/3 of body cavity.

6.2.4 Fases de madurez para el examen visual de las gónadas de los grandes pelágicos

(source : https://www.iccat.int/Documents/SCRS/Manual/CH4/CH4_8-ENG.pdf)

Stage	**Criteria** **Males**	**Females**
Immature	Gonads small ribbon-like, not possible to determine sex by gross examination	Gonads small ribbon-like, not possible to determine sex by gross examination
1	Immature; testes extremely thin, flattened and ribbon-like, but sex determinable by gross examination	Immature; gonads elongated, slender, but sex determinable by gross examination
2	Enlarged testes, triangular in cross section, no milt in central canal	Early maturing; gonads enlarged but individual ova not visible to the naked eye
3	Maturing; milt flows freely if testes pinched or pressed	Late maturing; gonads enlarged, individual ova visible to the naked eye

4	Ripe; testes large, milt flows freely from testes	Ripe; ovary greatly enlarged, ova translucent, easily dislodged from follicles or loose in lumen of ovary
5	Spent; testes flabby, bloodshot, surface dull red, little or no milt in central canal	Spawned; includes recently spawned and post-spawning fish, mature ova remnants in various stages of resorption, and mature ova remnants about 1.0mm in diameter

6.2.5 Cefalópodos *(Source: GFCM)*

Stages	Maturation state	Reproductive apparatus aspect	Sex
0	Undetermined	Sex not distinguished by naked eye. Sex undetermined.	U
1	Immature-Virgin	Small and translucent Nidamental glands (NG)/Oviducal glands (OG). Ovary is semi-transparent, stringy and lacking granular structure. Small semi-transparent NG/OG. Oviduct meandernot visible. Total absence of spermatophores.	F
		Testis small. Spermatophoric complex (SC) semi-transparent; Vas deferens not visible. Penisappears as a small prominence of SC.	M
2a	Developing	NG/OVG enlarged. NG covering some internal organs. Whitish ovary with granular structure clearly visible, not reaching the posterior half of the mantle cavity. Oviduct meander clearly visible. Eggs very small. Absence of spermatophores.	F
		Enlarged testis with structure not clearly visible. Vas deferens is whitish or white and thespermatophoric organ has white streak.	M
2b	Maturing	Large NG covering the viscera below. Ovary occupies the whole posterior half of mantle cavity, containing reticulated oocytes of all sizes tightly packed and probably a few ripe ova at its proximalpart. Oviducts fully developed but empty. Maturing eggs visible to naked eye. Few spermatophores.	F
		Vas deferens is white, meandering, enlarged. Needham's sac (SS) with structure less whitish particles inside. Normally the Needham's sac is without functional spermatophores, but sometimessome immature/abortive ones could occur. Testis tight, crispy, with visible structure.	M
3a	Mature	Large NG as previously. Ovary containing higher percentage of large reticulated eggs and some largeripe ova with smooth surface. In Teuthoidea ripe ova in oviducts. Eggs medium and big, and visible both in oviducts and in the ovary. Well-developed spermatophores.	F
		Testis as before. Spermatophores packed in the Needham's sac	M
3b	Spent	NG/OG large but soft and running. Ovary shrunk and flaccid, with only immature oocytes attachedto the central tissue and a few loose large ova in the coelom. In Teuthoidea, oviduct may containsome mature ova but are no longer packed.	F
		Disintegrating spermatophores in the Needham's sac and the penis.	M

6.2.6 Crustáceos *(Source: GFCM)*

Stages	Maturation state	Reproductive apparatus aspect				
		Colouring of fresh ovary	*Parapenaeus longirostris*	*Aristaeomorpha foliacea*	*Aristeus antennatus*	*Nephrops norvegicus*
1	Immature	whitish or translucid	Ovaries not visible without dissection. The ovaries are thin and translucent with a tubular appearanceadherent to the dorsal portion of the stomach, not extending to the abdomen.	Ovaries not visible without dissection.The ovaries are thin and translucent with a tubular appearance adherent to the laterals of the stomach, not extending to the abdomen.	Ovaries not visible withoutdissection. The ovaries arethin and translucent with a tubular appearance adherent to the laterals of the stomach, not extending to the abdomen.	Ovaries not visible withoutdissection. The ovaries aretranslucent, thin and threadlike.
2	Developing	*A. foliacea*: flesh coloured; *A.antennatus:* ivory coloured with orange pink-violet dotting; *N. norvegicus*: cream; *P. longirostris*: cream orange;	Ovaries are barely visible without dissection. The cephalic lobes start tocover the sides while the abdominal extensions occupy all somites.	Ovaries barely visible without dissection. Cephalic lobes small but distinguishable. The gonad generallyextends up to 3rd abdominal somite.	Ovaries barely visible without dissection. Cephalic lobes small but distinguishable. The gonadextends to the full length ofthe abdomen.	Ovaries barely visible without dissection. The gonads extends up to the 1stsomite of the abdomen and have a granular appearance.
3	Maturing	*A. foliacea*: light and dark grey; *A. antennatus:* lilla; *N.norvegicus*: light green; *P. longirostris*: light green or greygreen;	Ovaries are clearly visible through integument. Ovaries developed and turgid, with cephalic lobes and abdominal extensions occupying the entirely the dorsal portion. Thegonads appear granular.	Ovaries are clearly visible through integument. Ovaries developed andturgid, with evident cephalic lobes.The gonad generally extends to the 4th abdominal somite	Ovaries are clearly visiblethrough integument. Cephalic and abdominal extensions are well developed and turgid.	Ovaries are clearly visible through integument. The gonad occupies one third ofthe cephalotoracic space. The gonads extend up to the1st somite of the abdomen.
4	Mature	*A. foliacea*: black; *A.antennatus:* violet; *N. norvegicus*: dark grey; *P. longirostris*: brightgreen orolive green;	Turgid ovaries extending to the wholedorsal area. Lobes and extensions well developed. Eggs well visible.	Turgid ovaries extending to the wholedorsal area. Lobes well developed andabdominal extensions may reach the 5th somite. Eggs well visible.	Turgid ovaries occupying the whole dorsal area. Lobes and abdominal extensions well developed. Eggs well visible.	Turgid ovaries occupyingthe whole dorsal cephalotoracic space and extending up to the 2nd somite. Eggs visible.
5	Spent/Resting /Recovering	uncoloured	Ovaries after spawning are fullyextended but loose turgidity becoming flaccid.	Ovaries large but flaccid with blackishspots.	Ovaries large but flaccidwith purple spots.	Ovaries flaccid with green spots. Re-absorption of ovarian material. Most likely with green eggs on pleopods.

6.2.7 Elasmobranquios vivíparos *(Source: GFCM)*

Viviparous elasmobranchs		Females			Males	
MATURATION STATE	STAGES	MATURATION STATE	REPRODUCTIVE APPARATUS ASPECT	STAGES	MATURATION STATE	REPRODUCTIVE APPARATUS ASPECT
IMMATURE	1	IMMATURE	Ovaries: small and whitish; undistinguishable ovarian follicles. Oviducal gland: often not visible. In some species a thickening of theuteri where the gland will developmay be visible. Uteri: thread-like and narrow.	1	IMMATURE	Claspers: flexible, non-calcified and usually shorter than pelvic fins. Testes: small and undeveloped. Ducts: straight and thread-like.
	2	DEVELOPING	Ovaries: follicles of different stages of development. Some small and medium-sized yolked follicles may be present. Oviducal gland: distinguishable and developing. Uteri: enlarging.	2	DEVELOPING	Claspers: flexible, partially calcified and as long as or longer than pelvic fins. Testes: developing and may start to segment in sharks; in rays lobules clearly visible but do not occupy the whole surface. Ducts: developing and beginning to coil.
MATURE	3	CAPABLE OF REPRODUCTION	Ovaries: presence of large yolked follicles ready to be ovulated. Oviducal glands: fully developed Uteri: fully developed.	3a	CAPABLE OF REPRODUCTION	Claspers: rigid, fully calcified, and longer than pelvic fins. Testes: fully developed; for some shark species testes are fully segmented. Ducts: tightly coiled and filled with sperm.
				3b	ACTIVE	Claspers: similar to stage 3a, however with clasper glands dilated, sometimes swollen. Sperm may be present in clasper groove orglands. Testes: similar to stage 3a. Ducts: sperm observed inside after a cut or flowing

						out of the cloaca on pressure.
				4	REGRESSING	Claspers: fully formed, similar to stage 3. Testes shrunken and flaccid, (in skates, with few visible lobules). On pressure, sperm does not flow. Sperm ducts: empty and flaccid. Seminal vesicle developed but empty.

▪ 6.2.8 Estomatópodos

IMMATURE	0	ovaries filamentous and hyaline; 6th-8th sternites hyaline
QUIESCENT	1	filamentous ovaries with evident brown dots (chromatophores),6th-8th sternites hyaline
EARLY MATURATION	2	narrow yellow ovaries, 6th-8th sternites whitish
MATURATION	3	yellow ovaries extending up to half of abdomen width, not visiblethrough cutile on the ventral side of telson, 6th-8th sternites white.
RIPE	4	yellow ovaries extending over half abdominal width, visible through cutile on the ventral side of telson, 6th-8th sternites milky white.
SPENT	5	similar to quiescent ovaries, sometime with fewyellow dots, but6th-8th sternites still white.

Guía para la recopilación de datos de madurez
Referencias

Apéndice 6.3 - Modelos de crecimiento adoptados por la COPACO para las especies primarias

Especies	Área/Sexo	Parámetros	Referencia	Observaciones de número	Rango de longitud	Método

Orientación para la recopilación de datos sobre edad y crecimiento

Apéndice 6.4 - Factores de conversión adoptados por la COPACO para las especies primarias

6.4.1 Peso-Longitud

Especies	Área/Sexo/Temporada	Relación	Referencia	Observaciones de número	Rango de longitud	Método

Orientación para la recopilación de datos sobre edad y crecimiento

NMFS Conversion Factors 1990.
https://www.gsmfc.org/pubs/FIN/Conversion_Factors/NMFS%20Conversion%20Factors%201990.pdf

6.4.2 Longitud-Longitud

Especies	Área/Sexo/Temporada	Relación	Referencia	Observaciones de número	Rango de longitud	Método

▪ 6.4.3 Fórmulas del caracol rosado para la conversión de los pesos en canal (sucios) a pesos vivos (Referencia:)

50% de peso limpio a sucio Factor de conversión 95% Intervalo de confianza.

50% clean to dirty weight	CF 95% Confidence interval		
Country	**Average CF**	**Lower**	**Upper**
Martinique	1.53	1.33	1.80
Bahamas	2.05	1.78	2.43
Nicaragua	1.86	1.78	1.96
Dominican Republic	1.69	N.A.	N.A.

85% clean to dirty weight	CF 95% Confidence interval		
Country	**Average CF**	**Lower**	**Upper**
Barbados	1.86	1.42	2.69
Honduras	2.41	2.17	2.73
Dominican Republic	2.11	N.A.	N.A.

100% clean to dirty weight	CF 95% Confidence interval		
Country	**Average CF**	**Lower**	**Upper**
Honduras	2.73	2.46	3.05
Bahamas	2.76	2.37	3.30
Nicaragua	3.06	2.84	3.31
Martinique	2.66	2.30	3.15
Dominican Republic	3.19	N.A.	N.A.

Dirty weight to whole weight	CF 95% Confidence interval		
Country	**Average CF**	**Lower**	**Upper**
Nicaragua	2.73	2.46	3.05
Honduras	2.76	2.37	3.30
Bahamas	3.06	2.84	3.31
Average	5.36	4.69	6.26
Dominican Republic	3.89	Samples with sub-adults only	

▪ 6.4.4 Fórmulas de conversión de langostas para convertir el peso de la cola en pesos enteros

Apéndice 7 - Factores socioeconómicos (Grupos de edad, moneda,...)

Apendice 7.1 - Grupos de edad

Los grupos de edad adoptados para las estadísticas de empleo de la COPACO siguen las directrices de la OIT “Indicadores de trabajo decente: directrices para productores y usuarios de indicadores del marco estadístico y legal”.
Las categorías son:

<15 años	(para consideraciones de trabajo infantil)
15 - 24 años	(para consideraciones de empleo juvenil)
24 - 65 años	
>65 años	

Fuente : https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---integration/documents/publication/wcms_229374.pdf
Manual: segunda versión / Oficina Internacional del Trabajo. - Ginebra: OIT, 2013

Apéndice 7.2 - Divisas

El estándar internacional para los códigos de divisas ISO 4217 (p.ej., USD para el dólar EE.UU.):

	País	**Divisa**	**Códigos de divisa ISO 4217**
1	Antigua y Barbuda	Dólar del Caribe Oriental	XCD
2	Bahamas	Dólar de las Bahamas	BSD
3	Barbados	Dólar de Barbados	BBD
4	Belice	Dólar de Belice	BZD
5	Brasil	Real brasileño	BRL
6	Colombia	Peso colombiano	COP
7	Costa Rica	Colón costarricense	CRC
8	Cuba	Peso cubano	CUP
9	Dominica	Dólar del Caribe Oriental	XCD
10	República Dominicana	Peso dominicano	DOP
11	Unión Europea	Euro	EUR
12	Francia	Euro	EUR
13	Granada	Dólar del Caribe Oriental	XCD
14	Guatemala	Quetzal	GTQ
15	Guinea	Franco guineo	GNF
16	Guyana	Dólar de Guyana	GYD
17	Haití	Gourde	HTG
18	Honduras	Lempira	HNL
19	Jamaica	Dólar jamaicano	JMD
20	Japón	Yen	JPY
21	México	Peso mexicano	MXN
22	Países Bajos	Euro	EUR
23	Nicaragua	Córdoba	NIO
24	Panamá	Balboa	PAB
25	Corea del Sur	Won	KRW
26	San Cristóbal y Nieves	Dólar del Caribe Oriental	XCD
27	Santa Lucía	Dólar del Caribe Oriental	XCD
28	San Vicente y las Granadinas	Dólar del Caribe Oriental	XCD
29	España	Euro	EUR
30	Suriname	Dólar surinamés	SRD
31	Trinidad y Tobago	Dólar de Trinidad y Tobago	TTD
32	Reino Unido	Libra esterlina	GBP
33	Estados Unidos de América	Dólar de los EE.UU.	USD
34	Venezuela (República Bolivariana de)	Bolívar	VES

https://www.iso.org/iso-4217-currency-codes.html

Apéndice 8 - Cuestionarios y calendario de presentación de datos

Apéndice 9 - Glosario

Nota para los revisores: definiciones añadidas después de la sesión de octubre del GTDEP2 para la revisión de los enfoques

(Nota: este glosario está en desarrollo y actualmente no incluye todos los términos utilizados en las directrices. Las definiciones en azul son borradores, es decir, no son definiciones del GCT)

Buque activo: buques que hayan participado en cualquier operación de pesca (un día o más) durante un año civil. Un buque que no haya participado en operaciones de pesca durante un año se considera "inactivo".

Datos biológicos: El término "datos biológicos" se refiere a la recopilación de datos sobre las características biológicas de las especies objetivo, la captura incidental y las capturas incidentales asociadas con la pesca (por ejemplo, longitud, peso, edad).

Captura incidental (FAO): Parte de una captura tomada incidentalmente, además de las especies objetivo a las que se dirige el esfuerzo pesquero. Una parte o el total de las capturas incidentales pueden devolverse al mar como descartes, generalmente muertas o moribundas (es decir heridas).

Fracción de la captura: una parte de las capturas totales, como la parte de las capturas desembarcadas por encima de la talla mínima de referencia a efectos de conservación, la parte desembarcada por debajo de la talla mínima de referencia a efectos de conservación, la parte descartada por debajo de la talla mínima de referencia a efectos de conservación, los descartes mínimos o los descartes.

Capturas y desembarques: Estas directrices siguen las recomendaciones del GCT sobre las capturas y los desembarques[43]. El GCT aconseja que el objetivo global de las estadísticas sobre capturas y desembarques sea informar de la contribución a la economía nacional, al suministro de alimentos (subsistencia) y de la extracción total de peces y otros organismos del mar. Las estadísticas de captura se documentan internacionalmente como capturas "*nominales"* (ver definición a continuación), lo que se refiere a los desembarques convertidos a una base de peso vivo. Sin embargo, el impacto de la pesca en el ecosistema va más allá del pescado y otros organismos que se desembarcan y, además, incluye todas las especies sobre las que repercuten las artes de pesca. Algunos de estos organismos se sacan a cubierta y después se descartan. Los diversos componentes de la captura se describen en el diagrama (Gráfico 1) del concepto de captura del GCT. Hay pesquerías en las que también se exige documentar el número de individuos capturados.

Las organizaciones nacionales y regionales de pesca publican anualmente estadísticas de captura en formas diferentes. Estas estadísticas están disponibles en los sitios web de estas organizaciones y en otros boletines publicados. La FAO publica estadísticas mundiales de la pesca en sus anuarios estadísticos, con la información disponible con mayor detalle en el sitio web de la FAO de Estadísticas de pesca y acuicultura (http://www.fao.org/fishery/statistics/es). Al utilizar estadísticas de captura y desembarques se reconoce que la falta de documentación y una información errónea de los desembarques es motivo importante de preocupación en algunas pesquerías.

[43] http://www.fao.org/cwp-on-fishery-statistics/handbook/capture-fisheries-statistics/catch-and-landings/en/

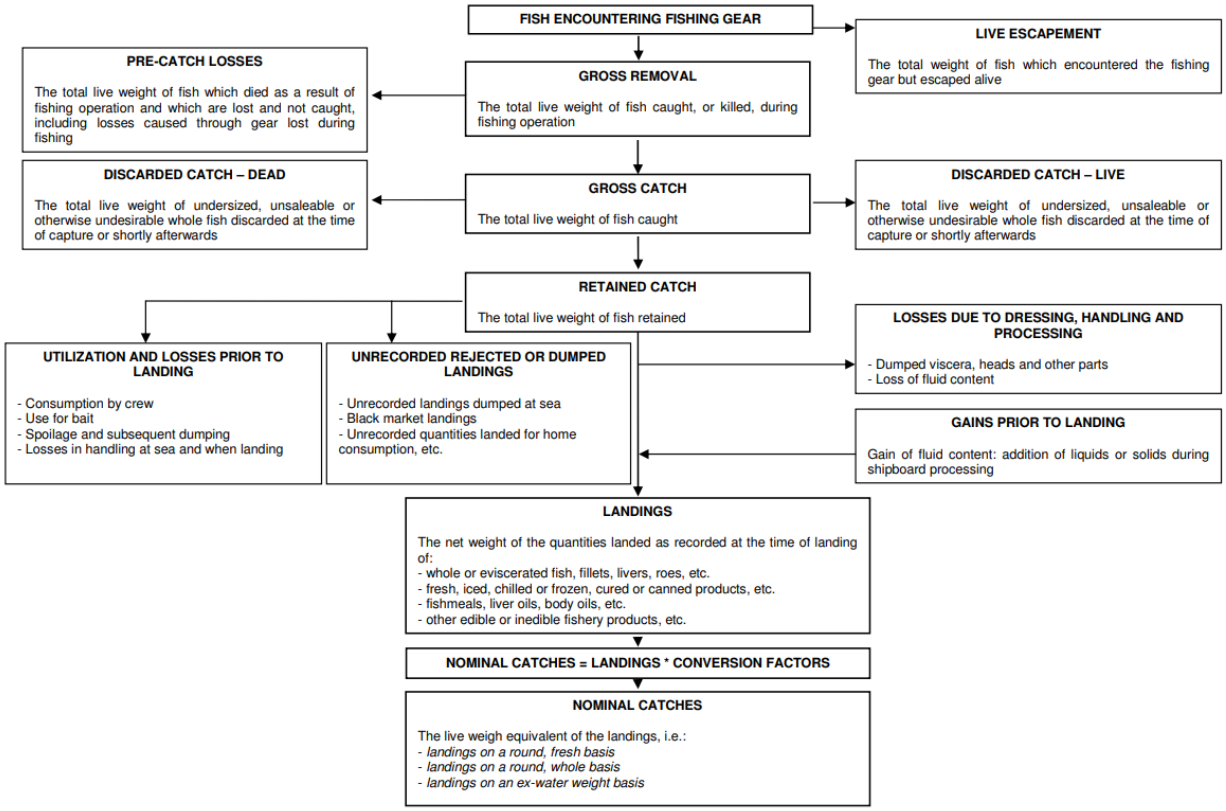

Gráfico 1: Representación gráfica de los conceptos de captura del GCT. Del Manual del GCT[44]

Días en el mar: cualquier período continuo de 24 horas (o parte de él) durante el cual un buque está presente dentro de una zona y ausente del puerto.

Buque con cubierta (FAO/OMI)[45]: un buque con una cubierta fija y estanca que cubre todo el casco por encima de la línea de flotación más profunda. Cuando se instalan bodegas o cabinas abiertas en esta cubierta, se considera un buque con cubierta si la inundación de la bodega o de la cabina no pone en peligro el buque.Barco con cubierta es una alternativa que también se utiliza en algunos documentos de la OMI: un barco con una cubierta a la intemperie continua y estanca que se extiende de proa a popa con un francobordo positivo en toda su extensión.

Capturas descartadas (GCT): El término “captura descartada' (o descartes) se refiere al componente de la captura que se desecha por la borda (consultar el diagrama de concepto de captura, Graf. 1). Las capturas descartadas son el total del peso vivo del pescado de tamaño inferior, invendible o sin interés por otros motivos, que se descartan en el momento de la captura o poco después. El pescado y otros organismos descartados se pueden desechar muertos o vivos y pueden incluir especies capturadas incidentalmente.

Días de pesca: cualquier día natural en el mar en el que tenga lugar una operación de pesca, sin perjuicio de las obligaciones internacionales de la Unión y sus Estados miembros. Una jornada de pesca

[44] http://www.fao.org/3/bt981t/bt981t.pdf

[45] FAO, “Recomendaciones de seguridad para buques pesqueros con cubierta de menos de 12 metros de eslora y buques pesqueros sin cubierta, FAO/OIT/OMI” aprobadas por la OMI, organismo responsable de la seguridad de los buques

puede contribuir tanto a la suma de los días de pesca de los artes pasivos como a la suma de los días de pesca de los artes activos de esa jornada de pesca.

Esfuerzo de pesca (GCT[46]): El término "esfuerzo pesquero" se refiere a la cantidad de artes de pesca de un tipo específico utilizadas en los caladeros en una determinada unidad de tiempo, por ejemplo, número de horas de pesca de arrastre por día, número de anzuelos por día o número de lances de una red de playa por día. El impacto de una unidad de esfuerzo en las poblaciones de peces y el ecosistema en general difiere de acuerdo a la embarcación que despliega el aparejo y las estadísticas de esfuerzo necesitan calificarse por el tipo de embarcación y tamaño y potencia del motor.

El GCT indicó que el esfuerzo de pesca debe documentarse en tres niveles de resolución (es decir, de precisión):

- La categoría A se refiere a una unidad de medida detallada, por ejemplo, horas de pesca o número de conjuntos, etc. Estas unidades de medida variarán de acuerdo al aparejo utilizado;
- La categoría B se refiere a "número de días de pesca", es decir, el número de días en que se pescó. En las pesquerías en las que la búsqueda es una parte sustancial de las operaciones de pesca, los días de búsqueda, pero no de pesca, deberán consignarse en los datos de los "días de pesca";
- La categoría C se refiere al "número de días en caladero", además de los días de pesca y de búsqueda, también deberán consignarse todos los demás días en que el barco estuvo en el caladero.

El esfuerzo de pesca puede ser nominal, y reflejar el total simple de unidades de esfuerzo ejercido sobre una población en un determinado período de tiempo definido o especificado. También puede ser esfuerzo uniforme (es decir, creado con un modelo aceptado) o esfuerzo efectivo cuando se corrige para tener en cuenta las diferencias en la fuerza y eficiencia de la pesca y garantizar la proporcionalidad directa con la mortalidad por pesca y esto se refiere normalmente a una pesquería y aparejos determinados. Si se considera más de un aparejo, es necesario uniformar las estadísticas del esfuerzo bruto en relación con uno de los aparejos, si fuera necesario. Para los biólogos, una buena medida del esfuerzo pesquero debería ser proporcional a la mortalidad por pesca. Para los economistas debería ser proporcional al costo de la pesca.

Caladero/banco pesquero: (grupo de) unidades geográficas donde se realiza la pesca. Estas unidades se acordarán a nivel de región marina sobre la base de las zonas existentes definidas por las organizaciones regionales de ordenación pesquera o los organismos científicos.

Productos de pescado (proyecto): El término "producto de pescado" se refiere a cualquier parte de un pescado que se manipula y elabora para uso alimentario, agrícola, industrial u otros usos. Los productos incluyen el pescado entero, filetes, troncos, cabezas, huevas y aceites. La elaboración puede consistir de retirar las cabezas y las vísceras, cortar en filetes y picar el pescado.

Factor de conversión de los productos pesqueros (proyecto): El término "factor de conversión" (FC) se refiere a la relación entre el peso vivo del pescado y el peso de su producto, es decir, FC = peso vivo / peso del producto. Se aplica un factor de conversión a un tipo específico de producto.

Tipo de productos pesqueros (proyecto): El término "tipo de producto pesquero" se refiere al tipo de producto que resulta de la elaboración del pescado. Los tipos de productos incluyen el pescado entero,

[46] http://www.fao.org/cwp-on-fishery-statistics/handbook/capture-fisheries-statistics/fishing-effort/en/

filetes, pescado sin cabeza y troncos sin cola, troncos sin cabeza y sin vísceras, cabezas, huevas, harina y aceite.

Pescador (CGT, ver también CIUO-08): un pescador es un trabajador que opera desde embarcaciones pesqueras pero que también lo hace con artes de pesca en tierra y/o desde la costa a pie sin utilizar embarcaciones.

Pesquería: La pesquería es una actividad que conduce a la captura de peces, dentro de los límites de un área definida. El concepto de pesquería recoge fundamentalmente la indicación de la actividad pesquera humana, incluso desde el punto de vista económico, de ordenación, biológico/ambiental y tecnológico (FIRMS 2006, modificado a partir del glosario de pesca de la FAO)"

Pesquería (FIRMS): La pesquería es una actividad que conduce a la captura de peces, dentro de los límites de un área definida. El concepto de pesca recoge fundamentalmente la indicación de la actividad pesquera humana, incluso desde el punto de vista económico, de ordenación, biológico/ambiental y tecnológico. (FIRMS 2006, modificado del glosario de pesca de la FAO http://firms.fao.org/firms/concepts/es)

Inventario de pesca (FIRMS): "Un inventario de pesca es una lista detallada de unidades pesqueras identificadas según una escala acordada y dentro de un ámbito definido, que incluye la consideración de la referencia geográfica, el enfoque temático y el propósito". La referencia geográfica, el enfoque temático y el propósito son los principales criterios que impulsan la identificación de las unidades de pesca en un inventario.

Flota de pesca (GCT[47]): El término "flota de pesca" o "buques pesqueros" se refiere a objetos flotantes móviles de cualquier tipo y tamaño, que operan en aguas dulces, salobres y marinas, que se utilizan para la captura, explotación, búsqueda, transporte, descarga, conservación y/o elaboración de pescado, moluscos y otros organismos, residuos y plantas acuáticos.

Sector pesquero (proyecto): El término "sector pesquero" se refiere a un subconjunto de una pesquería que tiene en común características técnicas, regionales o socioeconómicas similares, tales como una flota pesquera compuesta de pescadores artesanales, comerciales o de subsistencia, o de una flota que opera en aguas ZEE nacionales o en alta mar.

Artes de pesca (proyecto, basado en FAO[48]**):** El término "artes de pesca" se refiere al equipo especializado utilizado para la captura de peces y definido de acuerdo a la versión revisada de la clasificación internacional uniforme (ISSCFG Rev1, 2010[49]). Cada arte de pesca puede tener diversas configuraciones.

Medición del esfuerzo específica según las artes de pesca: pendiente de definición

Viaje de pesca (proyecto, con base en la NOAA): El término "viaje de pesca" se refiere a un período de tiempo que comienza cuando un buque pesquero parte de un embarcadero, muelle, playa, rompeolas, rampa, o puerto para llevar a cabo actividades de pesca y que termina cuando el buque regresa a un embarcadero, muelle, playa, rompeolas, rampa, o puerto.

Unidad de pesca (FAO, Registro mundial de poblaciones de peces y pesquerías -GRSF, por sus siglas en inglés- para una identificación y trazabilidad únicas) Una unidad de pesca es una pesquería dirigida a una sola especie (o grupo de especies) llevada a cabo por un único Estado de pabellón utilizando un único arte de pesca que opera en una zona acuática, que posiblemente sea gestionada por una única autoridad de ordenación o tratado con un único conjunto de medidas de ordenación.

Buque de pesca (GCT[8]): El término "buque de pesca" se refiere a un barco que sólo se dedica a operaciones de captura.

Capacidad de la flota (proyecto): El término "capacidad de la flota" se refiere a una medida de la capacidad nominal de una flota pesquera para realizar actividades de pesca. A efectos estadísticos, la capacidad de la flota se puede resumir por el tonelaje del buque pesquero o tipo de embarcación con base en dos clasificaciones internacionales aprobadas por el GCT:

[47] http://www.fao.org/cwp-on-fishery-statistics/handbook/capture-fisheries-statistics/fishery-fleet/en/
[48] http://www.fao.org/cwp-on-fishery-statistics/handbook/capture-fisheries-statistics/fishing-gear-classification/en/
[49] http://www.fao.org/3/a-bt987e.pdf

1. La "Clasificación estadística internacional uniforme de los barcos de pesca por categorías de TRB" (CEIUBP), con base en el tonelaje de registro bruto de los buques, aprobado por el GCT en 1977. Ver Clasificación del TRB de la CEIUBP [50].
2. La "Clasificación estadística internacional uniforme de los barcos de pesca por tipos de buques" (CEIUBP), basada en el tipo de artes de pesca que utilizan los barcos, aprobada por el GCT en 1984[51].

Segmento de flota: grupo de buques con la misma clase de eslora (LOA, eslora total) y tipo de buque en función del arte de pesca predominante durante el año.

Dispositivo de concentración de peces (DCP**)** (proyecto, basado en la FAO): El término "DCP" se refiere a una estructura o dispositivo permanente, semipermanente o temporal fabricado de cualquier material que se utiliza para atraer a los peces.

Captura incidental (proyecto): El término "captura incidental" se refiere a un subconjunto de la captura accesoria que interactúa de forma incidental con las artes de pesca y queda enganchado, atrapado o enredado, como la captura incidental de mamíferos marinos, aves marinas y tortugas.

Pescadores a tiempo completo (CGT): trabajadores que obtienen al menos el 90% de sus ingresos/medios de vida de la pesca o que pasan al menos el 90% de su tiempode trabajo en dicha ocupación (para el empleo a tiempo completo/parcial, véase también la clasificación de las ocupaciones en el manual del GCT).

Desembarque (GCT[11]): El peso neto de las cantidades desembarcadas como se registran en el momento del desembarque, incluyen:

- Pescado entero o eviscerado, filetes, hígados, huevas, etc.
- Productos frescos, en hielo, refrigerados o congelados, curados o envasados, etc.
- Harinas de pescado, aceites de hígado, aceites para el cuerpo, etc.
- Otros productos pesqueros comestibles o no comestibles, etc.

- **Peso desembarcado** (GCT[11]): El término "peso desembarcado" se refiere al peso de la masa (a menudo denominado el "peso") de un producto en el momento del desembarque, independientemente del estado en que se haya desembarcado. Es decir, el pescado puede estar entero, eviscerado o fileteado. Por lo tanto, esta medida es de uso limitado para un análisis posterior, excepto cuando se sabe que el producto es de carácter homogéneo. Cuando es necesario un análisis más detallado de los datos, el peso desembarcado generalmente se convierte a una medida más significativa; la que se usa más frecuentemente es la "captura nominal" (véase infra).

Peso vivo: El término "peso vivo" se refiere al peso de los peces o de otros organismos cuando se sacan a bordo vivos y antes de su elaboración.

Clase de eslora: pendiente de definición

Madurez: pendiente de definición

Métier: grupo de operaciones de pesca dirigidas a una especie (o conjunto de especies) similar, que utilizan artes de pesca similares (4), durante el mismo período del año y/o en la misma zona y que se caracterizan por un modelo de explotación similar.

Buque nodriza: por definir

Buque multiarte: buques cuya estructura física los hace no especializados en la operación de un -a veces dos- tipos de artes de pesca en particular, y los hace capaces de practicar diferentes tipos de artes en el día o a lo largo del año.

Según la FAO [52]: "Los buques que están equipados para el uso alternativo de dos o más artes de pesca diferentes sin necesidad de realizar modificaciones importantes en la dotación y el equipamiento de los buques"

[50] http://www.fao.org/3/a-bt982e.pdf
[51] http://www.fao.org/3/a-bt983e.pdf
[52] FAO Documento técnico 267

Nacionalidad de las capturas y los desembarques (GCT [53])**:** Para la documentación de las estadísticas nacionales de pesca, las capturas y los desembarques se asignan generalmente al país de la bandera del buque pesquero. Sin embargo, el GCT recomendó que esto se puede dispensar sólo cuando hay uno de los siguientes acuerdos entre un buque de pabellón extranjero y el país anfitrión: el buque está fletado por el país anfitrión para aumentar su flota de pesca; o el buque pesca para el país por contrato de participación o acuerdos análogos (en contraposición a la práctica específica de un buque que vende las capturas a un barco extranjero o desembarca las capturas en un puerto extranjero) y la operación de ese buque es parte integral de la economía del país anfitrión. En cualquier caso, la asignación de la nacionalidad a los datos de captura y desembarque se deben especificar en la carta o acuerdos de empresas de participación.

Captura nominal (GCT[37]): El término "captura nominal" se refiere a los desembarques convertidos a una base de peso vivo. La captura nominal a menudo se refiere como el equivalente al "peso vivo de los desembarques" o, para abreviar, al "peso vivo", y en algunas publicaciones nacionales también se conoce como "desembarques de pescado fresco, entero", "desembarques de pescado entero" o "desembarques según el peso del pescado al sacarlo del agua". Debe tenerse cuidado al hacer referencia a la captura nominal como "capturas" ya que en muchas situaciones la captura incluye componentes que no se desembarcan (consultar en el diagrama de concepto de captura, Graf. 1).

Esfuerzo nominal: por definirse

Especies objetivo / primarias: pendientes de definición

Embarcación no pesquera (GCT[54]): El término "barco no pesquero" se aplica a las embarcaciones que desempeñan otras funciones relacionadas con la pesca, tales como el suministro, protección, ayuda, investigación o capacitación.

Pescadores ocasionales (GCT) : trabajadores que obtienen menos del 30% de sus ingresos/medios de vida de la pesca, o que pasan menos del 30% de su tiempo de trabajo en esa ocupación.

Pescadores a tiempo parcial (GCT): trabajadores que reciben al menos el 30% pero menos del 90% de sus ingresos/medio de vida de la pesca o pasan como mínimo el 30% -pero menos del 90% de su tiempo de trabajo- en esa ocupación (para el empleo a tiempo completo/parcial, véase también la clasificación de las ocupaciones en el manual del GCT).

Mortalidad después de la liberación (FAO): Este término se refiere a la cantidad (comúnmente un porcentaje medio esperado) de las capturas que se descartan vivas, pero que morirán en lo inmediato o a largo plazo debido a diversos efectos nocivos de los procesos de captura y/o descarte.

Arte de pesca predominante: el tipo de arte de pesca utilizado por una embarcación pesquera más del 50% de su tiempo en el mar utilizando el mismo arte de pesca durante el año. Este porcentaje puede basarse en la(s) licencia(s) de pesca atribuida(s) al buque, en medidas de días de pesca por tipo de arte de pesca o en el conocimiento empírico del propietario del buque. El arte de pesca predominante decide la asignación de una embarcación pesquera a un tipo de buque en la clasificación de los segmentos de flota, de forma anual. En ausencia de un arte de pesca predominante, el buque se asignará al tipo de buque multiarte.

Arte de pesca primaria (proyecto): El término "arte de pesca primaria" se refiere a las artes de pesca que se usan en más del o igual al 50% de las actividades pesqueras durante un viaje de pesca.

[53] http://www.fao.org/cwp-on-fishery-statistics/handbook/capture-fisheries-statistics/catch-and-landings/en/

[54] http://www.fao.org/cwp-on-fishery-statistics/handbook/capture-fisheries-statistics/fishery-fleet/en/

Año de referencia: El término **"año de referencia**" se refiere al año de calendario (1 de enero al 31 de diciembre) en que se documentan las estadísticas por recomendación del GCT[55] para plazos normalizados de documentación.

Estudios de investigación en el mar: viajes realizados en un buque de investigación, o en un buque dedicado a la investigación científica para el seguimiento de poblaciones y ecosistemas, y designado para esta tarea por el organismo encargado de la aplicación del plan de trabajo nacional establecido de acuerdo con el Artículo 21 del Reglamento (UE) nº 508/2014.

Capturas retenidas (**GCT**[37]): El término "retenido" se refiere a la captura de los componentes de las capturas que se retienen a bordo del barco pesquero (consultar el diagrama del concepto de captura, Graf. 1). Las capturas retenidas se documentan como total del peso vivo de peces y otros organismos que se retienen y en algunas pesquerías también se exige documentar el número de individuos retenidos.

Ejemplo de diseño: pendiente de definición

Datos socioeconómicos (proyecto): El término "socioeconómico" se refiere a la recopilación de datos sobre las características sociales y económicas de los pescadores, las comunidades y las empresas relacionadas con la pesca.

Fuente de los datos: pendiente de definición

Especies objetivo / primarias: por definir

Buque sin cubierta[56] : Los buques sin cubierta carecen de una cubierta estanca fija y, por lo tanto, no tendrán la estanqueidad ante a la intemperie de los buques con cubierta. (FAO/OMI)[57]: un buque sin cubierta es un buque que no se considera un buque con cubierta

Manga del barco (proyecto): Es el ancho del casco

Lugar de construcción de las embarcaciones (proyecto): Lugar del astillero de la embarcación

Calado del barco (proyecto): Es la distancia vertical desde la parte inferior de la quilla hasta la línea de flotación.

Tipo de casco del barco (borrador): El tipo de cuerpo estanco de la embarcación (acero, aluminio, fibra de vidrio, madera, etc.).

Número OMI del barco (borrador): Número de la Organización Marítima Internacional

IRCS del barco (borrador): Indicativo internacional de llamada de radio

Potencia del motor principal de la embarcación (borrador): Potencia del motor principal de la embarcación (en borda y fueraborda)

TRB del barco (borrador): Tonelada de registro bruto

TB del barco (borrador): Tonelaje bruto

LOA del barco (borrador)**:** La eslora total es el total de la longitud desde un extremo a otro

Tipo de buque: La "Clasificación estadística internacional uniforme de los barcos de pesca" (ISSCFV) fue establecida por el Grupo Coordinador de Trabajo sobre Estadísticas de Pesca (CWP) para clasificar los barcos de pesca por tipos, basándose en las características estructurales de los barcos que tienen en cuenta, entre otras cosas, el tipo de arte de pesca que utilizan. Para que sea funcional en el contexto de la pesca artesanal de la COPACO, la categoría de tipos de buques debe entenderse para los buques locales según su uso exclusivo, predominante o no predominante de artes de pesca

Año de construcción del barco (borrador): Año de construcción del buque original

---

[36] FAO. 2009. Prácticas de seguridad relacionadas con la estabilidad de las pequeñas embarcaciones pesqueras 16 http://www.fao.org/publications/card/es/c/f2107b62-edbd-59b3-a4ba-c9a2e4f1ede2

[37] FAO, "Recomendaciones de seguridad para los buques pesqueros con cubiertas de menos de 12 metros de eslora y los buques pesqueros sin cubierta, FAO/OIT/OMI", aprobadas por la OMI, organismo responsable de la seguridad de los buques.